



# Peldaños de la Historia

Boletín del Archivo Histórico del Archivo General  
del Poder Ejecutivo de Guanajuato

Número 5, julio-diciembre, 2019

Peldaños de la Historia



Número 6, julio-diciembre, 2019



## Peldaños de la Historia

Boletín del Archivo Histórico del Archivo General del Poder Ejecutivo de Guanajuato, publicación semestral que tiene la finalidad de publicar investigaciones históricas y archivísticas, así como difundir el patrimonio documental.

### *Imagen de cubierta*

Fachada del Archivo Histórico del Archivo General del Poder Ejecutivo de Guanajuato. Imagen digital realizada para la conmemoración del "30 Aniversario del Archivo General del Poder Ejecutivo de Guanajuato".  
Autor: Israel Ramírez Mariscal.





# PELDAÑOS DE LA HISTORIA

ARCHIVO HISTÓRICO DEL ARCHIVO GENERAL DEL  
PODER EJECUTIVO DE GUANAJUATO  
Número 6, julio-diciembre, 2019

*Peldaños de la Historia*, julio-diciembre, 2019

**Cristina Valtierra Rivera / Alejandro Valadez Fernández**

Cuidado del boletín y revisión de textos

**Israel Ramírez Mariscal**

Diseño de portada e iconografía

*Imagen de cubierta*

Fachada del Archivo Histórico del Archivo General del Poder Ejecutivo de Guanajuato.

Imagen digital realizada para la conmemoración del

30 aniversario del Archivo General del Poder Ejecutivo de Guanajuato.

© Archivo Histórico del Archivo General del

Poder Ejecutivo de Guanajuato

Alhóndiga e Insurgencia núm. 1

Zona Centro, 36000, Guanajuato, Gto.

01 473 73 2 10 52

srodriguez@guanajuato.gob.mx

PELDANAÑOS DE LA HISTORIA, Número 6, julio-diciembre de 2019, es una publicación semestral, editada por Gobierno del Estado de Guanajuato. Bulevard Guanajuato s/n Pozuelos Col. Centro, Guanajuato, Gto., C.P. 36000, Tel. 4737321052. <http://archivohistorico.guanajuato.gob.mx>. Editor responsable: Susana M. Rodríguez Betancourt. Reserva de Derechos Uso Exclusivo No. 04-2019-092310465800-106, ISSN: "en trámite". Licitud de Título No. "en trámite", Licitud de Contenido No. "en trámite", ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Responsable de la última actualización de este número, Unidad de Informática INDAUTOR, Ing. Juan José Pérez Chavez, Puebla No. 143, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Fecha de última modificación, 30 de diciembre de 2009.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. El contenido, argumentación y declaraciones emitidos en los artículos de esta publicación son responsabilidad exclusiva de cada autor.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Nacional del Derecho de Autor.

*Impreso en México*

## **DIRECTORIO**

**Diego Sinhue Rodríguez Vallejo**  
*Gobernador del Estado de Guanajuato*

**Juan Carlos Alcántara Montoya**  
*Titular de la Jefatura de Gabinete*

**J. Jesús Soria Narváez**  
*Titular de la Unidad de Transparencia y  
Archivos del Poder Ejecutivo*

**Eva Julisa Hernández Luna**  
*Directora General del Archivo General del Poder Ejecutivo*

**Susana M. Rodríguez Betancourt**  
*Directora del Archivo Histórico*



# CONTENIDO

<b>MENSAJE DEL GOBERNADOR</b>	9
<b>PRESENTACIÓN</b>	11
<b>HORIZONTES HISTÓRICOS</b>	
Breve descripción y paleografía del plano hidrográfico del río Silao, Irapuato, Gto. (1800) <i>Pedro Romero Gazca</i>	15
Influencia y relación del extranjero con el gobierno y guerrillas de México <i>Cristian Rea García</i>	31
El municipio en la Constitución del Estado de Guanajuato <i>Héctor Hesiquio Rodríguez Martínez</i>	45
Serranos en guerra: Sierra Gorda durante la intervención norteamericana, 1846-1848 <i>Ulises Ramírez Casas</i>	73
<b>PERSPECTIVA ARCHIVÍSTICA</b>	
Catálogo de municipios del fondo de Secretaría de Gobierno 1821-1829 <i>Alejandra Paloma Castillo Lozano</i>	113
<b>PANORAMA DE CRONISTA</b>	
Cronología de Manuel Doblado Partida <i>Miguel González Murillo</i>	125

## **RESEÑA**

Catálogo del fondo histórico francorriinconés. Reloj de sol. Órgano de difusión del Archivo Histórico municipal Vicente González del Castillo, época 4, año 1, enero-abril-2019 <i>Moisés Pacheco Tavares</i>	137
---	-----

## **EVENTOS DEL ARCHIVO HISTÓRICO**

Eventos / <i>José Alejandro Valadez Fernández</i>	145
---	-----

## **VIVENCIAS**

Jaime Carrillo Carrillo, su trayectoria de 30 años <i>Cristina Valtierra Rivera</i>	153
--	-----

El Archivo Histórico del Archivo General del Poder Ejecutivo de Guanajuato, nos abre las puertas nuevamente y nos lleva al maravilloso mundo de *Peldaños de la Historia*, con su boletín número 6.

En este nuevo capítulo, la selección de temas resulta muy oportuna para los tiempos que estamos viviendo, pues recorre temas tan actuales y tan vitales, como son la evolución histórica de la institución jurídica del Municipio, y los usos del agua, algunas técnicas y obras hidráulicas que se desarrollaron en México durante la épocas prehispánica y virreinal.

Son de lectura obligada las plumas de los autores de este nuevo boletín, como Pedro Romero Gazca, Cristian Rea García, Héctor Hesiquio Rodríguez Martínez, Ulises Ramírez Casas, Miguel González Murillo y Moisés Pacheco Tavares.

Son interesantes artículos que debemos leer pues nos ayudan a preservar la memoria de nuestros pueblos.

Y tener memoria, es tener historia, tener identidad, tener pertenencia.

Nuestro reconocimiento a toda la gran familia que integra el Archivo General del Poder Ejecutivo de Guanajuato, por ser eficientes mediadores entre la historia y la comunidad, así como guardianes celosos de nuestro patrimonio documental.

Gracias por ser ejemplo nacional en el cuidado de nuestro acervo y en su difusión, para que Guanajuato siga siendo la Grandeza de México.

Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo  
*Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato*



## PRESENTACIÓN

El Archivo Histórico del Archivo General del Poder Ejecutivo de Guanajuato presenta el boletín número 6, *Peldaños de la Historia*, en él los autores, en su mayoría historiadores, abordan temas de contenido histórico y archivístico.

La sección de *Horizontes históricos* está conformada por los siguientes artículos: el primero de ellos, “Breve descripción y paleografía del plano hidrográfico del río Silao, Irapuato, Gto. (1800)”, cuyo autor es Pedro Romero Gazca, es una breve descripción histórica, acerca de los usos del agua, algunas técnicas y obras hidráulicas que se desarrollaron en México durante la época prehispánica, posteriormente la adaptación y la adopción de las técnicas que trajeron los españoles durante la época virreinal, así como los cambios efectuados en el siglo XIX. El segundo artículo, “Influencia y relación del extranjero con el gobierno y guerrillas de México”, de Cristian Rea García, plantea el problema de la guerrilla al que México se enfrentó durante la segunda mitad del siglo XX, respuesta a diferentes movimientos de revolución que se desataron en diferentes puntos de la nación con sus diferentes características. El artículo tercero, “El municipio en la constitución del estado de Guanajuato”, de Héctor Hesiquio Rodríguez Martínez, desarrolla la evolución histórica de la institución jurídica denominada Municipio en nuestra entidad federativa: Guanajuato, a la luz de la legislación local. El artículo cuarto, y último de este apartado, “Serranos en guerra: Sierra Gorda durante la intervención norteamericana, 1846-1848”, de Ulises Ramírez Casas, es un análisis en torno a la insurgencia serragordana al mediar el siglo XIX, en el que el autor busca explorar un proceso conjunto de diversas poblaciones con el afán de comprender bajo qué condiciones sociales, económicas y políticas son puestas en práctica las alianzas, cuáles fueron las implicaciones que tuvo la intervención norteamericana y aportar elementos para la interpretación de la política local en contextos de guerra.

En la sección *Perspectiva archivística*, Alejandra Paloma Castillo Lozano, nos comparte su experiencia sobre la elaboración del Catálogo de

municipios del fondo de Secretaria de Gobierno 1821-1829, documentos resguardados en el Archivo Histórico del Archivo General del Poder Ejecutivo.

En *Panorama de cronista*, Miguel González Murillo, cronista de Ciudad Manuel Doblado, Guanajuato, hace una Cronología de Manuel Doblado Partida, con la cual aporta datos relevantes de este personaje oriundo del municipio que lleva su nombre.

La *Reseña* de este número trata sobre el Catálogo del fondo Histórico Francorriñonés del Archivo Histórico Municipal de San Francisco del Rincón, producto de la labor archivística de Moisés Pacheco Tavares.

Además de las secciones mencionadas, el Boletín cuenta con una sobre los *Eventos* del Archivo Histórico, que se realizan en esta institución, y otra de *Vivencias*, en la que un colaborador del Archivo General narra su trayectoria de 30 años en esta institución.

Susana M. Rodríguez Betancourt  
DIRECTORA DEL ARCHIVO HISTÓRICO

# HORIZONTES HISTÓRICOS





## BREVE DESCRIPCIÓN Y PALEOGRAFÍA DEL PLANO HIDROGRÁFICO DEL RÍO SILAO, IRAPUATO, GTO. (1800)

Pedro Romero Gazca\*

### RESUMEN

El presente artículo se divide en dos partes, en la primera parte, se muestra una breve descripción histórica, acerca de los usos del agua, algunas técnicas y obras hidráulicas que se desarrollaron en México durante la época prehispánica, posteriormente la adaptación y la adopción de las técnicas que trajeron los españoles durante la época virreinal, así como los cambios efectuados en el siglo XIX, hasta lograr una mayor captación de agua por medio de presas, cajas de agua entre otros sistemas hidráulicos, con el propósito de repartir el agua del río Silao, hacia las tierras de cultivo de las haciendas de la región y a la entonces congregación de Irapuato. Además de prevenir las inundaciones que eran frecuentes. En la segunda parte, se realizó la transcripción paleográfica del plano hidrográfico del río Silao, Irapuato, Gto., fechado en el año de 1800.

**PALABRAS CLAVE:** Agrimensor, Aguas pluviales, Hidráulica, Hidrográfico y Presa.

### INTRODUCCIÓN

Desde la época prehispánica las sociedades indígenas encontraron la manera de procurarse alimento, abrigo y sobre todo abastecerse del vital líquido: El Agua. Se usó directamente en las fuentes mismas, sin modificación

---

\* Doctor en Historia, por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Actualmente es Profesor del nivel medio superior desde 1996, adscrito al Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios. Catedrático en la Universidad del Centro de México (EDUCEM), en el municipio de Cortázar, Gto.

alguna, hasta las muy elaboradas actuales, que permiten captarla y conducirla desde fuentes muy lejanas hasta las viviendas.<sup>1</sup> Los diferentes tipos de obras hidráulicas en Mesoamérica eran los siguientes:

1. Captación, conducción, almacenamiento y distribución de agua para usos domésticos, de aguas pluviales, perennes superficiales y subterráneas.
2. Conducción, control y drenaje de aguas pluviales para evitar inundaciones.
3. Conducción y drenaje de aguas de desecho (negras) de las poblaciones rurales y urbanas.
4. Provisión de agua para la irrigación agrícola.
5. Control, aprovechamiento y desagüe de zonas lacustres y pantanosas.
6. Recreación y ritualidad.<sup>2</sup>

El agua represada se utilizaba por lo general durante la temporada de secas<sup>3</sup> y sus estructuras eran arrastradas y destruidas durante el siguiente temporal veraniego cuando los ríos aumentaban su caudal y el riego era necesario para la economía de la zona. A partir de la llegada de los españoles comenzó un cambio tecnológico, al sustituirse los materiales de piedra y madera, por otros metálicos y más duraderos.

Se introdujeron máquinas y especies por completo desconocidos, como las norias,<sup>4</sup> los molinos o animales de trabajo. Estas innovaciones significaron una verdadera “revolución tecnológica” en el sentido de que vinieron acompañadas de un nuevo sistema sociopolítico y cultural.<sup>5</sup>

Otros elementos y estructuras hidráulicas existieron por igual en el Viejo Mundo que en Mesoamérica, si bien con sus diferencias, entre ellos:

- 
- 1 Rojas Rabiela, Teresa, “Las obras hidráulicas en las épocas prehispánica y colonial” en *Semblanza Histórica del Agua en México*, México, Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales-CONAGUA, 2009, p. 9.
  - 2 Rojas Rabiela, Teresa, “Las obras hidráulicas...,” p. 10.
  - 3 Se refiere al tiempo que no llueve. *Diccionario Durvan de la Lengua Española*, Madrid, Ediciones Durvan, 1969, p. 1129.
  - 4 Proviene de la palabra árabe *na ura*. Es un pozo donde se coloca una máquina para sacar agua generalmente de dos grandes ruedas, una horizontal a manera de linterna, movida con una palanca de que tira una caballería, y lleva colgada una maroma sin fin con varias cañerías. *Diccionario Durvan de...*, p. 885.
  - 5 Rojas Rabiela, Teresa, “Las obras hidráulicas...,” p. 20.

acueductos, canales, presas de almacenamiento, presas derivadoras, pozos verticales, diques y calzadas-dique, superficies de recolección de agua de lluvia (impluvio) en patios y techos de edificios, con sus correspondientes conductos (tubos, canalitos) y depósitos de almacenamiento (aljibes o cisternas, pilas, albercas); compuertas; vertederos; ductos subterráneos y alcantarillas para el drenaje de aguas negras.<sup>6</sup> Las innovaciones técnicas más significativas del periodo colonial (virreinal) en materia hidráulica fueron las siguientes:

1. Las palancas.
2. La rueda.
3. Los acueductos sobre arquerías.
4. Las cajas para el control de flujos.<sup>7</sup>
5. Las compuertas de tablonés y deslizantes.
6. Los animales de trabajo.
7. El establecimiento de molinos, batanes<sup>8</sup> e ingenios.<sup>9</sup>
8. Las presas.

Sin embargo, uno de los elementos principales en el manejo del agua para las actividades agrícolas y ganaderas principalmente en las haciendas, fue sin duda la presa. Construida de ramas, tierra, piedra o mampostería durante la época prehispánica, colonial y hasta finales del siglo XIX.<sup>10</sup>

---

6 Rojas Rabiela, Teresa, "Las obras hidráulicas..." pp. 20-21.

7 Rojas Rabiela, Teresa, "Las obras hidráulicas..." p. 22. También denominadas cajas repartidoras que tenían aberturas con dimensiones basadas en la medida de la vara, que iban de la paja (equivalía a 33 centímetros cuadrados), y el surco (equivalía a 14 milímetros cuadrados y una fracción) hasta el real (equivalía a un dieciseisavo de pulgada cuadrada) y el buey de agua (equivalía a 159 litros por segundo), pasando por el limón (equivalía a 0,000610 de metro cuadrado) y la naranja (equivalía a 0,004876 de metro cuadrado). Robelo, Cecilio A., *Diccionario de Pesas y Medidas Mexicanas Antiguas y Modernas*, México, Imprenta CUAUHNAUAC, 1908, pp. 1-18.

8 Máquina generalmente hidráulica, movida por agua, compuesta de gruesos mazos movidos por un eje para golpear, desengrasar y dar a los tejidos de lana la consistencia correspondiente. *Diccionario Durvan de...*, p. 179.

9 Fábrica movida por agua, donde se elaboraba un producto. *Diccionario Durvan de...*, p. 733.

10 Sánchez Rodríguez, Martín, "De la tradición a la modernidad," Cambios técnicos y tecnológicos en los usos del agua" en *Semblanza Histórica del Agua en México*, México, Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales-CONAGUA, 2009, p. 28.

En cuanto a su función y diseño, las había de diferentes tipos: la más sencilla era conocida como: palizada o estacada, y consistía de una hilera de estacas fijas en el fondo del río o arroyo atravesadas con ramas o morillos<sup>11</sup> toscos de tal manera que las hojas y la tierra acumuladas retuvieran el agua para su derivación. Debido a su fragilidad con frecuencia desaparecían en época de lluvias.

Las presas de tierra se construían fijando estacas de madera en el fondo del río o arroyo, que después se cubrían con tierra. Diseñadas para resistir mayor presión hidráulica, las presas de mampostería y piedra fueron un elemento importante en el manejo del agua para riego. Su trazo y su construcción implicaron una alta especialización por la forma de utilizar el material, los instrumentos, los equipos, las herramientas y el trabajo humano y animal. Sus muros se hacían con piedra y mortero<sup>12</sup>; cuando la presa era de contrafuertes se debía tener especial cuidado con los ángulos, ya que la piedra debería tener otro tratamiento. Su diseño y el tipo de material empleado daban no sólo mayor resistencia sino también mayores altura y longitud.<sup>13</sup>



**Imagen 1.** Presa virreinal en Irapuato, Gto. (1792).

11 Madero fuerte, redondo, que se hace rodar por el suelo para llevar sobre él una cosa de mucho peso. *Diccionario Durvan de...*, p.862.

12 Mezcla de cal, arena y agua que se emplea en las construcciones. *Diccionario Durvan de...*, p.125.

13 Sánchez Rodríguez, Martín, “*De la tradición...*,” p.29.

La mayor parte de las presas construidas en México hasta finales del siglo XIX se agrupa en la categoría de presas de derivación, porque su principal función era desviar agua de una corriente principal para su uso agrícola. A continuación se muestra en la (Imagen 1) una presa de la época colonial, en donde se muestran varias compuertas que regaban los cultivos que se encontraban en las haciendas cercanas de la región irapuatense.

### *Aspectos históricos del río Silao*

El río Silao nace a 14 kilómetros al norte de la ciudad de Guanajuato con el nombre de río Laurel. En este cauce confluyen varios arroyos para más adelante denominarse río El Gigante. Posteriormente, se le une el arroyo El Tigre y de esta forma, toma su nombre definitivo: río Silao.<sup>14</sup>

Desde la época colonial el río Silao causó serias inundaciones a la ciudad de Irapuato, durante la temporada de lluvias y porque los arreglos tanto en el cauce como en las presas del río, fueron siempre defectuosos, quedando el vecindario sujeto a las amenazas de una inundación.

Como el caso de la inundación del 9 de septiembre de 1756, donde el Escribano real narra lo ocurrido:

...sería como entre la una y dos de la tarde, se agolpó una furiosa avenida de aguas por el río que pasa a orillas de esta Congregación que no siendo bastante, su buque o caja derramó y aventó el vallado o albarradón<sup>15</sup> que tenía inundando con tal ímpetu, muchísima parte de este vecindario, desde, la Plaza del Señor San José y la mayor, quedando aísla[da] la Santa Iglesia Parroquial y toda la mayor parte del barrio de Santiago, y con el agua que sale del paso del Sabino, se han inundado todos los Barrios de San Miguel y de San Nicolás y Santa Ana, introduciéndose en muchas casas, especialmente de los miserables y pobres de dichos barrios, subiendo en ellas el agua, media vara en la que menos... hallándose en eminentísimo peligro de una total inundación y de perderse la mayor parte de su vecindario, hallándose todo el comercio cerrado... y de que no se puede transitar

---

14 Galván Ramírez, Roberto (Coordinador), *Los Municipios de Guanajuato*, México, Talleres Gráficos de la Nación (Colección: Enciclopedia de los Municipios de México), 1988, pp.94-95.

15 Proviene de la palabra árabe *al-barrada*. Es una pared o muro de piedra con tierra para impedir la entrada del agua. *Diccionario Durvan de...*, p.60.

sino es por canoas. Lo que acredita no ser suficiente la caja de dicho río para contener y superar las aguas que por él corren aún en los años menos abundantes como el presente. Francisco Ruiz Coronado.—Escribano Real, por su Magestad.<sup>16</sup>

A finales del siglo XIX, Pedro González narra otro problema grave que surge de las inundaciones; “El arroyo de Tepalcates comienza por un derrame del río Silao y se enriquece por los desagües de las cajas del N, donde rematan las tomas de que surten, y acaba en la Garrida, juntándose al río de Guanajuato. Este arroyo es peligroso cuando llueve demasiado, porque suspende el tránsito del ferrocarril y porque, derramándose por el camino nacional, se convierte en un torrente que cae sobre Irapuato por el puente de San José, interrumpiendo absolutamente todo paso.”<sup>17</sup>

En el año de 1865 Antonio Rivera Diosdado, construyó un dique de tierra para protegerse de las inundaciones, sin embargo, nos comenta Pedro González; “...pero no se ha encontrado remedio eficaz con que extirpar otra calamidad que causa el agua en Irapuato, provocada por las combinaciones químicas que el agua del río de Guanajuato forma con las tierras de los ranchos de Carrizal... las semillas, los frutos y forrajes que se recogen de ellas envenenan rápidamente al hombre y a los animales, produciendo, en el primero la caída del pelo y de las uñas, y en los segundos, iguales efectos en el pelo, las astas y la pezuñas.”<sup>18</sup> Con el avance de la ciencia y tecnología, se comenzó a extraer el agua a través de máquinas de una noria de la plaza chica, para surtir fuentes públicas, elevándola sobre una torre de fierro.<sup>19</sup>

A continuación se muestra en la (imagen 2) la actual avenida Ejército Nacional (era el cauce del río Silao) que pasaba por el puente San José construido en la época colonial (Imágenes 3 y 4). Era la entrada y salida de Irapuato hacia Silao, Gto. Incluso también era el antiguo paso al Camino Real de Guanajuato (hoy conocido como camino a Arandas). Al igual que

---

16 Martínez de la Rosa, Pedro, *Apuntes para la historia de Irapuato*, México, Castalia, 1965, pp.113-114.

17 González, Pedro, *Geografía Local del Estado de Guanajuato*, México, Tipografía de la escuela Industrial Militar “J.O.G”, 1904, p.214.

18 González, Pedro, *Geografía Local...*, pp. 214-215. Cabe señalar que el mineral que producía el envenenamiento era denominado vulgarmente Solimán. Es una sustancia blanca, volátil y venenosa, que disuelta en agua caliente, se usa como desinfectante. *Diccionario Durva de...*, p.1164.

19 González, Pedro, *Geografía Local...*, p. 215.

el puente de Guadalupe<sup>20</sup> (imágenes 4 y 5), ubicado en la Calzada insurgentes y el desaparecido puente de San Nicolás que se encontraba en lo que actualmente se conoce como: El monumento a los niños héroes.

Los tres puentes fueron construidos *ex profeso* para elevar el paso del histórico río Silao. Sin embargo, hoy sólo son un atractivo turístico y visual para los visitantes y para sus habitantes de la ciudad e Irapuato.



**Imagen 2.** Avenida Ejército Nacional, Irapuato, Gto. (Actualmente)



**Imagen 3.** El Puente de San José, Irapuato, Gto. (Inicios del Siglo XX).

20 El puente se construyó en el periodo de (1835-1837) en las afueras de la ciudad y se le denominó de Guadalupe, porque existía una capilla de adobe consagrada a la Virgen de Guadalupe (actualmente se encuentra el Templo de Nuestra Señora de Guadalupe del Puente). El puente unía la calle que se llama “Calle Real de Salamanca” con el camino de Irapuato a esa población. *Boletín del Archivo Histórico de Irapuato*, México, 2008, Vol. 10, pp.12-13.



**Imagen 4.** El Puente de San José, Irapuato, Gto. (Actualmente)



**Imagen 5.** El Puente de Guadalupe, Irapuato, Gto. (Inicios del siglo XX).



**Imagen 6.** El Puente de Guadalupe, Irapuato, Gto., en la actualidad.

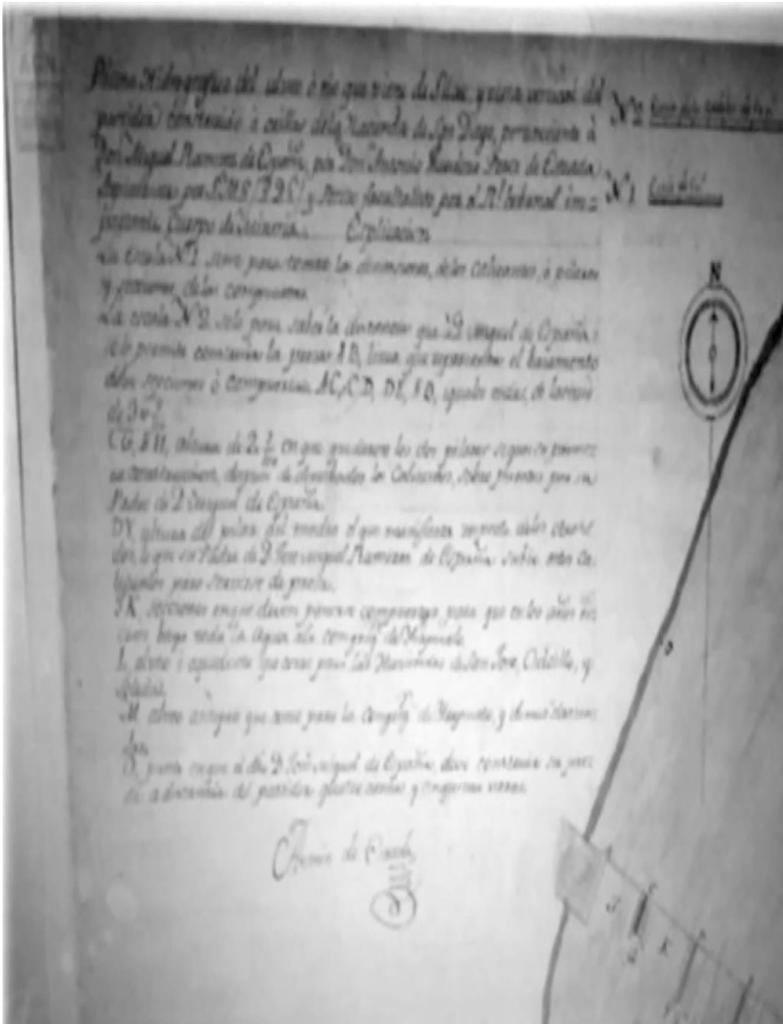
### *Descripción del Plano Hidrográfico*

La agrimensura antiguamente, era la rama de la topografía destinada a la delimitación de superficies, cuya tarea era compleja, ya que lo que mide no sólo son superficies, sino que se delimitan derechos como: Derechos reales y agrarios, entre otras legislaciones. Posteriormente se aplicaba alguna técnica de la topografía como: medición de áreas, y rectificación de límites o mojoneras territoriales.<sup>21</sup>

A continuación presento el siguiente plano localizado en el Archivo General de la Nación (en adelante AGN). El plano muestra el río que viene de Silao y la vista vertical del repartidor de las aguas, construido a orillas de la hacienda de San Diego perteneciente a Miguel Ramírez de España<sup>22</sup> fechado en el año de 1800 (Imagen 6). La representación de medidas y sitios se encuentra representada por letras (A-O).

21 *Diccionario Durvan de...*, pp. 46-47.

22 Su nombre completo era José Miguel Ramírez de España. Español y hacendado, dueño de las haciendas de San Diego y la Soledad. Era asentista general (encargado de proveer todo lo relacionado con un contrato) de la Plaza de toros de la ciudad de México. Archivo General de la Nación (AGN). Fondo: Instituciones Coloniales/Colecciones/Mapas, Planos e Ilustraciones (280), expedientes no.1 y no.8, periodo (1794-1801).



**Imagen 7.** Plano hidrográfico del río Silao, Irapuato, Gto. (1800).

El autor del plano es Antonio Teodoro Pérez de Estrada<sup>23</sup>, es a color y tiene las siguientes dimensiones 31 x 36.5 cm. Aunque sólo se menciona el año de 1800. Se infiere que pudo ser elaborado durante los mandatos de los

<sup>23</sup> Era Agrimensor y perito facultativo de la Nueva España. (AGN), Fondo: Instituciones Coloniales, Colecciones: Mapas, Planos e Ilustraciones (280), expediente no. 1.

virreyes Miguel José de Azanza<sup>24</sup> (Duque de Santa Fe) o Félix Berenguer de Marquina.<sup>25</sup>

Realicé una transcripción paleográfica<sup>26</sup> del plano hidrográfico, respetando la ortografía original (literal) y desatando las abreviaturas, con el propósito de no alterar la esencia del documento colonial por otras frases o palabras fuera del contexto histórico del documento paleografiado.

### *Transcripción paleográfica del plano hidrográfico del río Silao*

“Plano Hidrográfico<sup>27</sup> del álveo<sup>28</sup> ó rio que viene de Silao; y vista vertical del **N. 2.**<sup>29</sup>

Partidor<sup>30</sup> construido a orillas de la hacienda de San Diego, perteneciente a =

Don Miguel Ramírez de España, por Don Antonio Teodoro Pérez de Estrada

Agrimensor por S.M.G<sup>31</sup> / Q.D.G<sup>32</sup>/ y Perito facultativo por el Real

---

24 Su mandato en la Nueva España fue en el periodo: (31 de mayo de 1798 al 30 de abril de 1800). Riva Palacio, Vicente (Director), *México a través de los siglos*, México, Cumbre, 1962, pp. 887-888.

25 Su mandato en la Nueva España fue en el periodo del 30 de abril de 1800 al 4 de enero de 1803. Riva Palacio, Vicente (Director) *México a través...*, pp. 897-898.

26 La paleografía es el estudio de la escritura, y que abarca cada una de las etapas de cambio o transformación que ésta ha tenido a través de los siglos. Pezzat Arzave, Delia, *Elementos de paleografía novohispana*, México, Facultad de Filosofía y Letras-Universidad Nacional Autónoma de México, 1990, p. 18.

27 Es una rama de las ciencias de la tierra que estudia las características de los ríos, su caudal y su cauce. *Diccionario Durvan de...*, p. 693.

28 Es el cauce natural de un río o arroyo. *Diccionario Durvan de...*, p. 83.

29 Son las medidas del plano: **Norte 2** a una escala de 10 cordeles de 50 varas y **Norte 1** a una escala de 5 varas. Cabe señalar que el **Cordel** era una medida antigua que equivalía a **20 metros, 352 milímetros**. Mientras que una **Vara** era antiguamente la unidad principal de las medidas de longitud, equivalía 8 decímetros 3 centímetros y 8 milímetros (0.838 de metro), la **Vara cuadrada** era la unidad de medida de superficie (equivalía a **0.702244 m<sup>2</sup>**) y la **Vara cúbica** era la unidad de medida de volumen (equivalía a **0.588480472 m<sup>3</sup>**). Robelo A, Cecilio, *Diccionario de Pesas...*, p. 20.

30 El término **Partidor** en el plano se refiere: a un **Repartidor** de las aguas del río Silao.

31 La abreviatura significa: “Su Magestad” Cabe señalar que antiguamente se escribía con g ahora se escribe con j, al igual que otras palabras, fueron evolucionando en su escritura. Pezzat Arzave, Delia, *Elementos de paleografía...*, pp. 16-19.

32 La abreviatura significa: “Que Dios Guarde” Pezzat Arzave, Delia, *Elementos de paleo-*

Tribunal= **N.1.**

Importante Cuerpo de Minería.

Explicación

La escala **N.1.** Sirve para tomar las dimensiones, de los calicantos<sup>33</sup>, ó pilares

y secciones de las compuertas.

La escala **N.2.** Solo para saber la distancia que a D.<sup>34</sup> Miguel de España se le =

Permite construir la presa. **A B**, línea que representa el basamento de las seccio=

nes o compuertas. **AC, CD, DE, AB**, iguales todas de latitud de 3 varas 2/100.

**CG, EH**, altura de 2 varas 2/100 en que quedaron los dos pilares según su primera

construcción después de derribados los calicantos, sobre puestos por su Padre de

D. Miguel de España.

**DY**, altura del pilar del medio el que manifiesta respecto de los otros dos, lo que

su Padre de D. José Miguel Ramírez de España subió otros calicantos para servir=

se de presa.

**JK**, secciones en que deben ponerse compuertas, para que en los años escasos baya

toda el agua a la congreg.<sup>35</sup> De Yrapuato.

**L**, alveo ó aqueducto que corre para las Haciendas de San José, Cuicillo, y Soledad.<sup>36</sup>

---

*grafía...*, p. 67.

33 Así se le denominaba antiguamente, era una construcción hecha con piedras. Actualmente se le denomina a esta técnica de construcción mampostería. *Diccionario Durvan de...*, p. 233.

34 La abreviatura significa: "Don." Pezzat Arzave, Delia, *Elementos de paleografía...*, p. 71.

35 La abreviatura significa: "Congregación" Pezzat Arzave, Delia, *Elementos de paleografía...*, p. 74.

36 Cabe señalar que se encuentra un documento que es un litigio donde se menciona lo siguiente: "José Miguel Ramírez de España, dueño de la Hacienda de San Diego contra Pedro Ignacio Martínez de Lejarzar, dueño de la hacienda de las Ánimas, sobre un des-

**M**, alveo antiguo que corre para la congregación de Yrapuato, y demás Haciendas.

**O**, punto en que el dho<sup>37</sup> D. José Miguel de España, debe construir su presa a distancia del partidur quatrocientas y cinquenta varas.”

*Antonio de Estrada*

## CONCLUSIÓN

En este artículo se analizó brevemente una descripción histórica, acerca de los elementos tecnológicos que han sido factor importante por destacar en el uso y el manejo del agua, en México como en el resto del planeta. Desde la agricultura hasta la industria, en todos sus diversos procesos de evolución. Destacando un factor común: la existencia de elementos tradicionales y modernos en el manejo del agua.

Se abordó el tema del plano hidrográfico del río Silao en Irapuato, Guanajuato, durante la época colonial, como una temática regional poco estudiada por los investigadores en México. Sin embargo, el contexto hidrológico es importante debido a la expansión de las zonas de cultivo en esta región del estado de Guanajuato. Cabe señalar, que también existe documentación de esta temática en el Archivo Histórico del Agua (AHA), donde se pueden consultar expedientes del siglo XX.

Finalmente, en el Archivo General de la Nación (AGN) existen muchos planos, (además del analizado) y mapas con la temática abordada (hidrografía) del estado de Guanajuato, en espera de ser analizados y paleografiados, pudiendo ser una opción para elaborar una investigación más profunda plasmada en un trabajo académico (tesina o tesis) con el objetivo de conocer otro contexto histórico y temática de la historia de Guanajuato y en el caso particular de la ciudad de Irapuato, que son los temas hidrológicos, escasamente estudiados en México.

---

pojo de aguas, se hicieron varias diligencias con motivo de la apertura del nuevo río en el paso que llaman Oñate y el reconocimiento del Río de Silao. Se cita a las haciendas de San Diego, Los Arandas, Coecillo, Roque y Tomelopez.” (AGN). Fondo: Instituciones Coloniales y Real Audiencia, Tierras (110), vol. 1166, expediente 1, periodo (1754-94), fojas 450.

37 La abreviatura significa: “Dicho” Pezzat Arzave, Delia, *Elementos de paleografía...*, p. 68.

## INDICE DE IMÁGENES

**Imagen 1.** Presa virreinal en Irapuato, Gto. (1792). *Comisión Nacional del Agua en México, Semblanza Histórica del Agua en México*, México, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales-CONAGUA, 2009, p. 29.

**Imagen 2.** Avenida Ejército Nacional, Irapuato, Gto. (Actualmente). Fotografía tomada por el Lic. Fernando Mejía Argüello.

**Imagen 3.** El Puente San José, Irapuato, Gto. (Inicios del Siglo XX). Disponible en <https://notus.com.mx/recuerdo-de-los-origenes-puente-san-jose/imagenes>

**Imagen 4.** El Puente San José, Irapuato, Gto. (Actualmente). Disponible en <https://notus.com.mx/recuerdo-de-los-origenes-puente-san-jose/imagenes>

**Imagen 5.** El Puente de Guadalupe (Inicios del Siglo XX). Disponible en <https://notus.com.mx/historia-del-puente-de-guadalupe/imagenes>

**Imagen 6.** El Puente de Guadalupe, Irapuato, Gto. (Actualmente). Disponible en <https://notus.com.mx/historia-del-puente-de-guadalupe/imagenes>

**Imagen 7.** Plano hidrográfico del río Silao, Irapuato, Gto. (1800). AGN., Ramo: Instituciones Coloniales, Colecciones: Mapas, Planos e Ilustraciones (280).

## FUENTES CONSULTADAS

### ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

AGN. Archivo General de la Nación (CDMEX), Fondos Instituciones Coloniales y Real Audiencia, Colecciones: Mapas, Planos e Ilustraciones y Tierras.

BNM. Biblioteca Nacional de México (CDMEX/UNAM)

### BIBLIOGRAFÍA

*Boletín del Archivo Histórico de Irapuato*, México, 2008, Vol. 10.

*Semblanza Histórica del Agua en México*, México, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales- CONAGUA, 2009.

*Diccionario Durvan de La lengua española*, Madrid, Ediciones Durvan, 1969.

GALVÁN RAMÍREZ, Roberto (Coordinador), *Los Municipios de Guanajuato*, México, Talleres Gráficos de la Nación, (Colección: Enciclopedia de los Municipios de México), 1988.

GONZÁLEZ, Pedro, *Geografía Local del Estado de Guanajuato*, México, Tipografía de la Escuela Industrial Militar “J.O.G”, 1904.

MARTÍNEZ DE LA ROSA, Pedro, *Apuntes para la historia de Irapuato*, México, Castalia, 1965.

PEZZAT ARZAVE, Delia, *Elementos de paleografía novohispana*, México, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, 1990.

RIVA PALACIO, Vicente (Director), *México a través de los siglos*, México, Cumbre, 1962. Tomos III y IV.

ROBELO, Cecilio A., *Diccionario de Pesas y Medidas Mexicanas Antiguas y Modernas, y de su conversión.*, México, Imprenta CUAUHNAUAC, 1908.

ROJAS RABIELA, Teresa, “Las obras hidráulicas en las épocas prehispánica y colonial”, en *Semblanza Histórica del Agua en México*, México, Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales-CONAGUA, 2009.

SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Martín, “De la tradición a la modernidad. Cambios técnicos y tecnológicos en los usos del agua, en *Semblanza Histórica del Agua en México*, México, Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales-CONAGUA, 2009.

#### FUENTES ELECTRÓNICAS

REDACCIÓN, “Recuerdo de los orígenes: Puente de San José”, *Revista Notus*, México, 2017. Disponible en <https://notus.com.mx/recuerdo-de-los-origenes-puente-san-jose/imagenes>

REDACCIÓN, “Historia del puente de Guadalupe”, *Revista Notus*, México, 2016. Disponible en <https://notus.com.mx/historia-del-puente-de-guadalupe/imagenes>



# INFLUENCIA Y RELACIÓN DEL EXTRANJERO CON EL GOBIERNO Y GUERRILLAS DE MÉXICO

Cristian Rea García\*

## RESUMEN

La influencia que el extranjero tuvo en las guerrillas mexicanas es de notoria importancia, debido a la ideologización que se dio en México, puesto que el acercamiento a las ideas de varios pensadores de izquierda propició enormemente la creación de diversos movimientos subversivos.

Estos movimientos fueron desconocidos durante la época en que se desarrollaron, ya que éstas se vieron desacreditadas por el gobierno y por los medios masivos de comunicación y por acciones poco ortodoxas realizadas por las guerrillas, como lo fue el secuestro.

La guerrilla y el gobierno mexicano entablaron varias relaciones con el extranjero, ejemplo de esto fue la relación estrecha que tenía el gobierno mexicano con Cuba, esta actitud que tomó el gobierno es incoherente, pues la forma con la que lidiaba con las guerrillas nacionales eran poco ortodoxas, lo que habla de una dualidad en su comportamiento hacia grupos y gobiernos que provenían de esta índole.

**PALABRAS CLAVE:** Guerrilla, Guerra fría, Historia Política.

## INTRODUCCIÓN

México durante la segunda mitad del siglo XX se enfrentó al problema de la guerrilla, que fue respuesta a diferentes movimientos de revolución que se desataron en diferentes puntos de la nación con sus diferentes características, las cuales obedecían a su ideología y metas a cumplir; aunque lo que engloba a la mayoría de éstas es la búsqueda de la libertad del pueblo

---

\* Egresado de la Licenciatura en Historia de la Universidad de Guanajuato.

mediante una revolución con tintes socialistas, además de la represión por parte del gobierno mexicano, por otro lado, en el marco de estos movimientos se encuentra la Guerra fría entre Estados Unidos y la Unión Soviética que se encontraban en pugna por la hegemonía mundial.

Este conflicto polarizó al mundo, un bando apoyando al sistema tradicional capitalista dirigido por EUA y otro que optaba por la implementación del sistema socialista, y como modelo a seguir la URSS. Cabe mencionar que la Unión Soviética ganó varios adeptos, debido al enaltecido humanismo y la conciencia social provocado por las revoluciones que se dieron en China y Cuba, esta última con gran impacto en toda América latina, puesto que significó el triunfo de la revolución socialista en América.

Debido a lo anterior, Cuba fue vista por Estados Unidos como un trampolín de la Unión Soviética para poder llegar a América, por lo que se implementaron medidas contra este avance de la “mano roja” en el continente; ejemplo de ello fue el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), que buscaba la aglutinación de los países americanos contra los movimientos que buscaran seguir el ejemplo cubano.

No obstante, los guerrilleros mexicanos buscaron el apoyo de aquellos países de gobiernos de izquierda que se mostraron partidarios de los objetivos de la guerrilla, tal es el caso del Movimiento Acción Revolucionaria, pues algunos de sus integrantes fueron instruidos por el gobierno norcoreano, existieron rumores de supuestas conspiraciones organizadas por la URSS y Cuba para derrocar los gobiernos de los países latinoamericanos e instaurar un gobierno de izquierda.

Si bien la naturaleza de las guerrillas mexicanas obedece en gran medida a la situación internacional que se vivía, cabe aclarar que cada uno de estos movimientos de subversión tienen características particulares, las cuales son resultado de distintas motivaciones, ideologías y circunstancias en las que se dieron, por lo que se deben tener en cuenta tanto las características particulares como las que fueron propiciadas por influencia extranjera

Por otro lado, esta pugna de los gobiernos contra los movimientos de subversión estuvo llena de medidas poco ortodoxas al grado de calificar a este conflicto al menos en México como “Guerra Sucia”, debido a las prácticas que llevó a cabo la Dirección Federal de Seguridad (DFS) contra los guerrilleros mexicanos, sin embargo, al ver el difícil panorama de la nación por el desprestigio que los medios ocasionaron, buscaron el apoyo de las naciones en las que la revolución socialista triunfó, aunque cabe

mencionar que esta ayuda en la mayoría de los casos no se dio. Pese a ello, el extranjero tuvo relaciones importantes con el gobierno y las guerrillas de México, por lo tanto cabe resaltar que esta relación así como la influencia que existió en aquellos años es el objetivo principal de este trabajo.

### *Desde el significado de las guerrillas hasta su desacreditación*

Ricardo Melgar Bao en *La memoria sumergida martirología y sacralización de la violencia en las guerrillas latinoamericanas* cita al historiador Carlos M. Rama, quien escribe en el Diccionario UNESCO de ciencias sociales que la adhesión a la guerrilla era “espontánea y voluntaria”, y ésta se caracterizó por “la acción bélica de formaciones de escasa entidad, autónomas en su movimiento de jerarquía funcional, especializadas en emboscada, asaltos sorpresa y breves combates”.<sup>1</sup> En esta definición Carlos Rama ve como principal característica de la guerrilla la acción bélica, dejando por un lado los aspectos políticos y simbólicos que ésta tenía.

Por otro lado, Fulvio Attiná nos explica en un diccionario de política coordinado por Norberto Bobbio y Nicola Matteucci, que la guerrilla “es un tipo de combate que se caracteriza por el encuentro entre formaciones irregulares de combatientes y un ejército regular. Los objetivos que con ésta se persiguen son más políticos que militares”.<sup>2</sup> En esta definición se insinúa un poco más los fines de la guerrilla no limitándose a lo militar, aunque para poder entender a la guerrilla como algo complejo se debe seguir la sugerencia que hace Ricardo Melgar Bao “si la guerrilla tiene un sentido acotado en las categorías más amplias de la violencia política y la revolución habrá que referirlo explícitamente, apoyándonos en una lectura crítica de los diarios de la lengua y de las ciencias sociales más usados”,<sup>3</sup> por lo que se deben de tomar en cuenta las diferentes características de la guerrilla y de este modo hacer una mejor valoración sobre ella.

Si en nuestra época se desconocen un tanto las características de la guerrilla, en la época en la que se desarrollaron eran casi desconocidas para

---

1 Melgar Bao, Ricardo, “La memoria sumergida martirología y sacralización de la violencia en las guerrillas latinoamericanas”, Verónica Oikión Solano, Marta Eugenia García (editoras), *Movimientos armados en México siglo XX*. Zamora, Mich: el Colegio de Michoacán, Ciesas, 2006, pp. 29-68.

2 Melgar Bao, Ricardo, *La memoria sumergida...*, pp. 29-68.

3 Melgar Bao, Ricardo, *La memoria sumergida...*, pp. 29-68.

quienes no participaban en ellas, esto se debía en gran medida a la poca divulgación que tenían y la desacreditación que fomentaba el gobierno y periódicos.

Es natural que frente a la amenaza de la guerrilla se buscara desacreditarla, por lo que a los partidarios de ellas se les acusaba de terroristas sin saber la verdadera naturaleza de los movimientos, ejemplo de esto es que en Cuba decía el Che la guerrilla tenía “un significado repulsivo”,<sup>4</sup> no obstante, se buscó informar a las masas sobre las aspiraciones y motivos de las agrupaciones rebeldes, ya que buscaron espacios en lo que pudieran manifestar su postura, además de la distribución de volantes y periódicos.

Las guerrillas buscaban dar a conocer sus perspectivas, aunque sus periódicos no eran comparables con la distribución e impacto que tenían los medios de comunicación masiva (radio y televisión) y con otros periódicos de distribución nacional,<sup>5</sup> los cuales estaban alineados a la opinión del gobierno nacional, es decir, cuando daban un discurso sobre este tema (de las que hablan pestes y no las bajaban de terroristas), estos medios prácticamente lo reproducían, lo que provocó la desacreditación nacional de la guerrilla.

También existieron periódicos que le dieron seguimiento a la guerrilla o que publicaban los comunicados de algunos guerrilleros, como lo fueron los periódicos de *¿Por qué?*, la revista *Sucesos*, etc.,<sup>6</sup> aunque aquel que se revelase contra la línea oficial del gobierno sufría las consecuencias, ejemplo de esto es que el director de *¿Por qué?* sufrió de persecuciones y fue recluido en la cárcel por la supuesta participación de él en la guerrilla, la causa de esta acusación fue la publicación de documentos relacionados con Lucio Cabañas.<sup>7</sup>

Otro ejemplo de estas medidas contra la prensa que desobedecía las indicaciones del gobierno, fue la detención ilegal por la DFS de uno de los reporteros que realizó una entrevista a Genaro Vázquez en las montañas de Guerrero.<sup>8</sup>

---

4 Melgar Bao, Ricardo, *La memoria sumergida...*, pp. 29-68.

5 Mendoza García, Jorge, “Los medios de información y el trato a la guerrilla”, Verónica Oikión Solano, Marta Eugenia García (editoras), *Movimientos armados en México siglo XX. Zamora*, Mich.: El Colegio de Michoacán, Ciesas, 2006, pp. 145-180.

6 Mendoza García, Jorge, *Los medios de información...*, pp. 145-180.

7 Mendoza García, Jorge, *Los medios de información...*, pp. 145-180.

8 Mendoza García, Jorge, *Los medios de información...*, pp. 145-180.

Por otro lado, la guerrilla cometió actos que ante el público eran mal vistos y que lograron desprestigiar aún más su causa, cómo lo fueron la mitificación del secuestro, que fue la medida más usada para el cumplimiento de sus demandas que oscilaban entre la libertad de compañeros y presos políticos, la entrega de efectivo y la difusión de comunicados, ejemplo de esto, es el caso de las Fuerzas Revolucionarias Armadas del Pueblo (FRAP) y la Liga Comunista 23 de Septiembre,<sup>9</sup> no obstante estas medidas terminaron por desacreditar a los movimientos.

Entre los secuestros más importantes y que de alguna manera logró el descontento de la población, fue el realizado por el FRAP, quienes secuestraron al cónsul de EUA en Guadalajara con el propósito de la liberación de tres presos recluidos en el penal de Oblatos y 27 elementos de otras organizaciones, la difusión de un comunicado y la entrega de un millón de pesos. Posterior a esto el FRAP asaltó a policías quitándoles sus armas y ante las elecciones de julio de 1973 fueron tocando de puerta en puerta amenazando a la población de que si llegasen a votar los matarían.<sup>10</sup>

En octubre del 73 la Liga secuestró al industrial Fernando Aranguera y como rescate exigían la liberación de 51 presos y su posterior traslado a Corea del Norte, la publicación de diversos escritos y 200 mil dólares en efectivo.<sup>11</sup> En este caso, al no cumplir las peticiones que se les hacía, se decidió liberarlo, aunque en los últimos momentos (mientras el secuestrado se preparaba para su liberación), los altos mandos de la liga decidieron ejecutarlo para mostrar al gobierno de lo que serían capaces, no obstante esto les hizo merecedores de la rabia de los industriales.

En agosto de 1974 el FRAP secuestró a José Guadalupe Zuno, suegro del presidente Echeverría y como rescate pidieron 20 millones de pesos, la libertad de diez compañeros quienes deberían de ser entrevistados en televisión y radio por una hora. Las demandas no fueron cumplidas, por lo que el FRAP decidió liberar a Zuno, ya que creían que su asesinato no podría contribuir a la causa. Esto le dio bastante impopularidad al movimiento guerrillero y llevó a la radicalización del gobierno en contra de ellos y en especial a los que residían en Guadalajara. En agosto de 1977 la Liga intentó secuestrar a Margarita López Portillo, en reacción a esto, el

---

9 Aguayo Quezada, Sergio, *La charola: una historia de los servicios de inteligencia en México*, México, Grijalbo, 2001, 413 p.

10 Aguayo Quezada, Sergio, *La charola: una...*, pp. 175-178.

11 Aguayo Quezada, Sergio, *La charola: una...*, p. 180.

gobierno tomó la decisión de aniquilar a la guerrilla, por lo que la cantidad de desaparecidos incrementó.<sup>12</sup>

Todo esto provocó que las guerrillas mexicanas fueran consideradas no solo por el gobierno sino por gran parte de la población como una amenaza, la cual debía de ser erradicada, además que privó de una mayor ayuda interna del país, por lo que diversos grupos solicitaron apoyo para su organización a países extranjeros.

### *Relación e influencia del extranjero en el gobierno y las guerrillas mexicanas*

La Guerra fría afectó de manera muy amplia a todo el mundo, pues era la confrontación de las dos mayores potencias mundiales, por lo que no es de sorprender que este conflicto bipolar de escala mundial influyera de manera notoria en la ideología de las personas.

Debido a esto el comunismo en palabras de Daniel Spencer “se convirtió más en un metalenguaje de subversión que para denotar una realidad concreta”,<sup>13</sup> además EUA calificó de subversivo a cualquier participante de izquierda que estuviera en contra de los “gobiernos democráticos”. Cabe mencionar que la URSS no prestaba atención a América latina, ya que a Stalin no le interesaba, esto cambió cuando Nikita Jrushchev asumió el puesto de secretario del partido comunista y decidió dirigir su mirada hacia América Latina, ya que le llamó la atención el triunfo de la revolución Cubana y que él veía una superioridad de la Unión Soviética en occidente y oriente, por lo que América Latina era el sitio que se necesitaba disputar.

Entonces la “sinistra mano roja”<sup>14</sup> colocó misiles en Cuba, después de que la inteligencia norteamericana se diera cuenta de esto y de la presencia de la URSS en América, se desencadenó la llamada “crisis de los misiles” en la que ambos países estuvieron a un paso de una guerra nuclear, aunque luego de una intensa negociación; la Unión Soviética aceptó retirar los misiles de Cuba siempre y cuando Estados Unidos retirara de Turquía su armamento Júpiter. Luego de la crisis, los estadounidenses veían a Cuba

---

12 Aguayo Quezada, Sergio, *La charola: una...*, pp. 180-181.

13 Spenser, Daniel, “La nueva historia de la guerra fría y sus implicaciones para México”, Verónica Oikión Solano, Marta Eugenia García (editoras), *Movimientos armados en México siglo XX*. Zamora, Mich.: El Colegio de Michoacán, Ciesas, 2006, pp. 99-110.

14 Melgar Bao, Ricardo, *La memoria sumergida...*, pp. 29-68.

como un lugar estratégico para que la URSS llegara a América. Cabe señalar que tras la retirada de los misiles, los cubanos quedaron disgustados expresándose mal de Nikita Jrushcher diciendo frases como “Nikita mariquita, lo que se da no se quita”.<sup>1</sup>

No obstante, la ideologización va más allá de la “Guerra fría”, ya que pese a la censura vivida en esos tiempos, la cultura de los letrados y militantes tuvo una gran expansión, por la oferta editorial que se dio, en la que se podían encontrar viejos y nuevos textos de izquierda y propagandas radiofónicas,<sup>2</sup> diversas personas podrían acercarse a las ideas de diferentes pensadores y figuras como el Che, Mao, Lenin, Sartre, Marx, etc., con los que se despertaría su conciencia de clase y se encaminarían a la lucha contra el imperialismo en búsqueda de la instauración del gobierno del pueblo.

La ideologización tiene clara inspiración en la revolución Cubana, China, Coreana y Vietnamita, ya que fueron un parteaguas para el levantamiento de los diferentes movimientos subversivos. Por otro lado, es lógico pensar que por la actitud del gobierno contra la guerrilla nacional, mostrara la desaprobación a cualquier movimiento parecido o gobierno que tuviera sus orígenes en éste, empero, el gobierno de México tuvo varias relaciones con estos grupos en las que se mostraba a favor, tolerante, y guardaba buena relación.

El gobierno de Cuba y el de México tenían una muy buena relación durante los años de las guerrillas, pues México apoyó en un principio a la revolución Cubana, además Fidel Castro y Lázaro Cárdenas fueron compadres y no sólo eso, durante el bloqueo económico la línea aérea Mexicana de Aviación, fungía un papel importante en la relación de los dos gobiernos, ya que los cubanos que entraban y salían de su nación lo hacían por medio de la aerolínea mexicana; además ésta transportaba a través de los aviones Boeing 727 cada semana medicinas y víveres para que pudieran sobreponerse al bloqueo económico que los estadounidenses les impusieron.<sup>3</sup>

Ricardo Pascoe quien fue embajador de México en Cuba durante el sexenio de Vicente Fox explica que:

---

1 Melgar Bao, Ricardo, *La memoria sumergida...*, pp. 29-68.

2 Melgar Bao, Ricardo, *La memoria sumergida...*, pp. 29-68.

3 Solera, Claudia, *Durante la Guerra Fría, de manera secreta México llevó medicinas y víveres a Cuba*, consultado el 2 de junio de 2015, disponible en <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/01/12/1002169>.

Cuba se comprometió con México de no impulsar movimientos guerrilleros a nuestro país. De hecho, se puede constatar que México es el único país de América Latina que no tuvo guerrillas inspiradas por los cubanos, como en el caso de Colombia, Bolivia, Chile, Paraguay, Ecuador y prácticamente en todos los países de Centroamérica.<sup>4</sup>

Esto explica por qué Cuba se mostró indiferente ante los movimientos subversivos de México, en relación a esto los mitigantes del FRAP que fueron liberados y mandados a Cuba tras el secuestro del canciller estadounidense, narran que entre los refugiados en la isla los mexicanos eran a los que peor trataban, además de que el gobierno Cubano se negó a reconocerlos como verdaderos revolucionarios.<sup>5</sup>

Por otro lado, la URSS con la salida de Jrushcher dejó de ver a Cuba como factor político y trató de moderarla, en 1964 se reunieron los partidos comunistas latinoamericanos en una supuesta conferencia secreta realizada en la Habana por la URSS, en la que “se elaboró un compromiso secreto que llamó a la insurgencia en algunos países latinoamericanos, aunque especificó que en todos los casos el partido decidiera si la lucha debería ser violenta o no”,<sup>6</sup> la CIA asegura que durante la misma reunión los soviéticos pidieron a Cuba mantenerse al margen y no dar apoyo a las guerrillas, esto como medida previsoras ante la gran tensión que se tenía ante los países occidentales.<sup>7</sup>

Ante esto, Cuba se mostraba indiferente con la guerrilla mexicana, por lo que los dirigentes del Movimiento de Acción Revolucionaria (MAR) descartaron en un principio la posible ayuda de Cuba por la buenas relaciones que tenían los dos gobiernos, otros países fueron omitidos por diferentes causas, la URSS por su postura política de que la transición al socialismo debía ser pacífica y por diferencias ideológicas, con Argelia no se llegó a ningún acuerdo, Vietnam “sostenía una guerra contra el imperialismo”,<sup>8</sup> China en un principio mostró disposición aunque sólo “si los guerrilleros

---

4 Solera, Claudia, *Durante la Guerra...*

5 Aguayo Quezada, Sergio, *La charola: una...*, pág. 177.

6 Spenser, Daniel, *La nueva historia...*, pp. 99-110.

7 Spenser, Daniel, *La nueva historia...*, pp. 99-110.

8 Oikión Solano, Verónica, “El movimiento de acción revolucionaria”, Verónica Oikión Solano, Marta Eugenia García (editoras), *Movimientos armados en México siglo XX*. Zamora, Mich.: El Colegio de Michoacán, Ciesas, 2006, pp. 417-460.

mexicanos divulgaban el pensamiento maoísta y su órgano oficial Pekín informa”,<sup>9</sup> al final en la embajada norcoreana en Moscú fue donde se pudo entablar las mejores relaciones.

En octubre de 1968 Fabricio Gómez Souza codirigente del MAR viajó de Moscú a Pyongyang, en donde entabló pláticas formales con el general Kim Il Sung, en las que los norcoreanos entregaron 25 mil dólares al MAR para el reclutamiento y posterior traslado a Corea del Norte, donde se les daría adiestramiento.

Las 53 personas que conformaron las primeras filas del MAR, fueron divididas en tres grupos, los norcoreanos realizaron acuerdos con los soviéticos y Berlín Oriental para el traslado de los reclutas con pasaportes norcoreanos, a su llegada fueron instruidos en una base militar ubicada a cuarenta kilómetros de Pyongyang en donde según Jorge Luis Sierra:

Todos los entrenadores fueron oficiales del ejército norcoreano... Ling, experto en demoliciones, radiotelegrafía y política; Munde I tácticas de guerrillas; Chang artes marciales; y Kuog uso de armas, prácticas de tiro y métodos para inutilizar tanques y vehículos blindados. Siempre contaron con intérpretes y recibieron clases de estrategia militar, guerrilla y teoría marxista-leninista.<sup>10</sup>

El gobierno Norcoreano fue de los pocos que apoyó a la guerrilla, otro del partido revolucionario del proletariado, quienes fueron entrenados militarmente en la República Popular China.<sup>11</sup> Un documento de la DFS sobre el origen de la Liga Comunista 23 de Septiembre en el que afirma que “los miembros asistían a conferencias internacionales en las que recibían indicaciones de que cada universidad debería de ser una trinchera de lucha contra el imperialismo y de sus gobiernos”,<sup>12</sup> Sergio Aguayo asegura que este documento es falso, ya que alega que la DFS tenía buenos policías pero pésimos analistas, además tiene la hipótesis de que estos documentos eran expedidos por la DFS para alentar la guerrilla y la paranoia de Gus-

---

9 Oikión Solano, Verónica, *El movimiento de...*, pp. 417-460.

10 Sierra, Jorge Luis, “Fuerzas Armadas y contrainsurgencia (1965-1982)”, Verónica Oikión Solano, Marta Eugenia García (editoras), *Movimientos armados en México siglo XX*. Zamora, Mich.: El Colegio de Michoacán, Ciesas, 2006, pp. 361-404.

11 Sierra, Jorge Luis, *Fuerzas Armadas y...*, pp. 361-404.

12 Aguayo Quezada, Sergio, “El impacto de la guerrilla en la vida mexicana”, Verónica Oikión Solano, Marta Eugenia García (editoras), *Movimientos armados en México siglo XX*. Zamora, Mich.: El Colegio de Michoacán, Ciesas, 2006, pp. 91-98.

tavo Díaz Ordaz de que “existían grupos dirigidos desde Praga, Moscú y la Habana para derrocar el gobierno e instaurar un gobierno socialista en México”.<sup>13</sup>

Durante el gobierno de Luis Echeverría se reconoció al gobierno de Salvador Allende en Chile, que había llegado al poder precisamente mediante la guerrilla, además que guerrilleros de Guatemala usaban Chiapas como centro logístico para reorganizarse, abastecerse y refugiarse. Entre 1982 y 1984 “según los reportes del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y de la comisión Mexicana de Atención a Refugiados (COMAR) llegaron a sumar alrededor de 46 mil”.<sup>14</sup>

Los guatemaltecos que pertenecieron a la guerrilla Edgar Ibarra a mediados de 1971 se instalaron a orillas del río Ixcán, que posteriormente el 19 de enero de 1972 avanzó a Guatemala desde la Selva Lacandona, los participantes de dicho evento relatan que la conformación de la nueva guerrilla se había llevado a cabo dentro de las fronteras de México. Además los hermanos Gabriela y Mario Vázquez Olivera en *Entre el Ixcán y las Cañadas* dicen que “la reorganización de las FAR (Fuerzas Armadas Rebeldes) y el surgimiento de ORPA (Organización Armada del Pueblo en Armas) también tuvieron como base el territorio mexicano y la colaboración de individuos y organizaciones políticas (y político-militares) de nuestro país”.<sup>15</sup>

La tolerancia que mostró el gobierno es de sorprenderse ya que la secreta actividad de guerrilleros guatemaltecos no era tan secreta y ninguna de las instancias gubernamentales correspondientes realizó un esfuerzo por evitar la organización de las retaguardias guatemaltecas en territorio Mexicano. Gabriela Vázquez Olivera y Mario Vázquez Olivera están seguros de que esta actitud fue asumida por alguna instancia gubernativa, aunque no se sabe a ciencia cierta si existió un acuerdo formal entre el gobierno y la guerrilla de Guatemala, esto debido a considerar los antecedentes de represión contra los guatemaltecos, como lo fue el asesinato del comandante Marco Antonio Yon Sosa y que entre 1976 y 1981 existieron otras prácticas ante estos individuos como lo fueron la tortura, el secues-

---

13 Aguayo Quezada, Sergio, *El impacto de...*, pp. 91-98.

14 Vázquez Olivera, Gabriela, Vázquez Olivera, Mario, “Entre el Ixcán y las Cañadas”, Verónica Oikión Solano, Marta Eugenia García (editoras), *Movimientos armados en México siglo XX*. Zamora, Mich.: El Colegio de Michoacán, Ciesas, 2006, pp. 711-724.

15 Vázquez Olivera, Gabriela, Vázquez Olivera, Mario, *Entre el Ixcán...* pp. 711-724.

tro y la expulsión de éstos y de mexicanos partidarios de ellos, la cual fue dirigida por el director de la DFS Miguel Nazar Haro.<sup>16</sup>

Otro caso que debe destacarse es la solidaridad que tuvo el gobierno y el pueblo mexicano con el Salvador, ya que en el año de 1979 se fundó en México el Comité Mexicano de Solidaridad con el Pueblo Salvadoreño antes que las organizaciones salvadoreñas se organizaran, por lo que el FDR dijo que “En México se ha realizado una labor excelente. Es significativo que el CMSPS se haya formado antes que se pactara la unidad de las organizaciones salvadoreñas, es decir el 15 de septiembre de 1979. Esto habla de la vocación solidaria y revolucionaria del pueblo de México”,<sup>17</sup> México para nada tenía vocación revolucionaria lo que habla de una dualidad en la actitud del gobierno mexicano ante la guerrilla, debido a que se mostró tanto partidario como opresor de los movimientos de guerrilla.

## CONCLUSIÓN

La guerrilla mexicana tuvo influencia de distintos lugares, así como relación con movimientos de distinta procedencia, aunque que cabe señalar la dualidad del comportamiento del gobierno mexicano ante la guerrilla, puesto que manejó diferentes posturas ante ella, las cuales seguramente beneficiaban a sus intereses.

Por otro lado, el papel del extranjero es sumamente importante para poder tener una perspectiva de la situación que se vivía en todo el mundo y cómo esta situación influyó de manera notoria a México, debido a que se desarrollaba el conflicto entre la izquierda y la derecha por la hegemonía mundial y esto desencadenó un gran número de movimientos de subversión, que intentaron instaurar en sus respectivos países un gobierno de izquierda.

Entonces el tema de la guerrilla se debe de comprender en relación al contexto en que estas se dieron, ya que los diferentes levantamientos ocurrieron de distinta manera en cada una de las regiones y mucho más en los países, por lo que se deben de abandonar pensamientos como el de

---

16 Vázquez Olivera, Gabriela, Vázquez Olivera, Mario, *Entre el Ixcán...* pp. 711-724.

17 Fábregas Puig, Andrés, “El comité mexicano de solidaridad con el pueblo salvadoreño”, Verónica Oikión Solano, Marta Eugenia García (editoras), *Movimientos armados en México siglo XX*. Zamora, Mich.: El Colegio de Michoacán, Ciesas, 2006, pp. 643-652.

los ideólogos de EUA que “aplicaban la idea que donde existía la pobreza o vacíos de poder en el tercer mundo, se creaba el caldo de cultivo para que el descontento social fuera aprovechado por los comunistas”,<sup>18</sup> si no contextualizar el surgimiento de ellos.

#### BIBLIOGRAFÍA

AGUAYO QUEZADA, Sergio, *La charola: una historia de los servicios de inteligencia en México*, México, Grijalbo, 2001, 413 págs.

AGUAYO QUEZADA, Sergio, “El impacto de la guerrilla en la vida mexicana”, Verónica Oikión Solano, Marta Eugenia García (editoras), *Movimientos armados en México siglo XX*. Zamora, Mich: El Colegio de Michoacán, Ciesas, 2006, pp. 91-98.

FÁBREGAS PUIG, Andrés, *El comité mexicano de solidaridad con el pueblo salvadoreño*, Verónica Oikión Solano, Marta Eugenia García (editoras), *Movimientos armados en México siglo XX*. Zamora, Mich.: El Colegio de Michoacán, Ciesas, 2006, pp. 643-652.

MELGAR BAO, Ricardo, “La memoria sumergida martirología y sacralización de la violencia en las guerrillas latinoamericanas”, Verónica Oikión Solano, Marta Eugenia García (editoras), *Movimientos armados en México siglo XX*. Zamora, Mich.: El Colegio de Michoacán, Ciesas, 2006, pp. 29-68.

MENDOZA GARCÍA, Jorge, “Los medios de información y el trato a la guerrilla”, Verónica Oikión Solano, Marta Eugenia García (editoras), *Movimientos armados en México siglo XX*. Zamora, Mich.: El Colegio de Michoacán, Ciesas, 2006, pp 145-180.

SIERRA, Jorge Luis, “Fuerzas armadas y contrainsurgencia (1965-1982)”, Verónica Oikión Solano, Marta Eugenia García (editoras), *Movimientos armados en México siglo XX*. Zamora, Mich.: El Colegio de Michoacán, Ciesas, 2006, pp. 361-404.

SOLERA, Claudia, *Durante la Guerra fría, de manera secreta México llevó medicinas y víveres a Cuba*, consultado el 2 de junio de 2015, disponible en <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/01/12/1002169>.

SPENSER, Daniel, “La nueva historia de la Guerra fría y sus implicaciones para México”, Verónica Oikión Solano, Marta Eugenia García (editoras), *Movimientos armados en México siglo XX*. Zamora, Mich.: El Colegio de

---

18 Spenser, Daniel, *La nueva historia...*, pp. 145-180.

Michoacán, Ciesas, 2006, pp. 99-110.

OIKIÓN SOLANO, Verónica, “El movimiento e acción revolucionaria. Una historia de radicalización política”, Verónica Oikión Solano, Marta Eugenia García (editoras), *Movimientos armados en México siglo XX*. Zamora, Mich.: El Colegio de Michoacán, Ciesas, 2006, pp. 417-460.

VÁZQUEZ OLIVERA, Gabriela, Vázquez Olivera, Mario, “Entre el Ixcán y las cañadas”, Verónica Oikión Solano, Marta Eugenia García (editoras), *Movimientos armados en México siglo XX*. Zamora, Mich.: El Colegio de Michoacán, Ciesas, 2006, pp. 711-724.



## RESUMEN

El presente trabajo presenta la evolución histórica de la institución jurídica denominada MUNICIPIO y su desarrollo en nuestra entidad federativa. Esto, a través del análisis de las tres Cartas Magnas que han regido la vida de los guanajuatenses: las de 1826, 1861 y 1917, que tuvieron como base a sus correlativas federales de 1824, 1857 y 1917.

El cuerpo de este artículo, se compone de tres apartados. En el primero de ellos, veremos cómo se entendía esta figura administrativa en el entorno de la dominación española; en el segundo, trataremos su desarrollo en dos momentos del Estado Independiente, esto es en 1826 y 1861. Finalmente, en el último apartado destacaremos la evolución de esta entidad hasta llegar a transformarse en el Municipio Libre.

**PALABRAS CLAVE:** Municipio, Constitución, Congreso, Municipio Libre.

## INTRODUCCIÓN

En este año se cumplen 5 siglos de la llegada de Hernán Cortés a las costas de Yucatán (14 de marzo de 1519), evento con el que inicia su travesía por la geografía que corresponde al actual territorio mexicano, situación que más tarde trajo como consecuencia la fundación del primer Municipio en México, mismo que se estableció en la Villa Rica de la Vera Cruz el 22 de abril de 1519.<sup>1</sup>

---

\* Licenciado en Derecho, por la Universidad de León. Supervisor de Investigaciones del Archivo Histórico Municipal de León (AHML). Coordinador editorial de la revista *Memoria Leonesa. Órgano de divulgación del Archivo Histórico Municipal de León* (AHML).

1 Díaz del Castillo, Bernal, *La Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España*,

Esta acción la podemos interpretar como una maniobra hábil de Cortés para desmarcarse políticamente de Diego de Velázquez, Gobernador de Cuba, quien pretendía hacerlo regresar a la isla; así el conquistador procedió ante la presencia del Escribano Real Don Diego de Godoy, a fundar el 22 de abril de 1519 la población ya mencionada y en ese mismo acto fueron designadas sus autoridades; siendo los primeros alcaldes Alonso Hernández Portocarrero y Francisco de Montejo; Pedro de Alvarado, Capitán; Cristóbal de Olid, Maestre de Campo; Joan de Escalante, Alguacil Mayor; Gonzalo Mejía, Tesorero; Alonso de Ávila, contador y Fulano Corral, Alférez; Cortés, sagazmente se reservó para sí el cargo de Capitán General y Justicia Mayor; curiosamente es de llamar la atención que en esta relación, el cronista Bernal Díaz del Castillo, no consignó los nombres de los regidores, arguyendo: *los regidores dejellos (sic) he (sic) de escrebir (sic), porque no hace al caso que nombre algunos; ...*<sup>2</sup>

Después de este acto protocolario, Cortés iniciaría su expedición por territorio que sería el asiento de la Nueva España, logrando arribar a la gran ciudad de México-Tenochtitlán, objeto de sus deseos y de sus ambiciones el 8 de noviembre de 1519, la cual tan solo le bastaría un año, nueve meses y cinco días someterla, suceso ejecutado el 13 de agosto de 1521.

Precisamente, la creación del Municipio Mexicano es el motivo del presente trabajo y para ello será menester responder a la interrogante ¿Qué es el Municipio? Primeramente, haremos alusión a su definición etimológica, la cual nos señala: Municipio, proviene del latín *municipium*, compuesto del sustantivo *munus*, *muneris* (oficio, obligación, tarea); y del verbo *capere* (tomar).<sup>3</sup>

Así, tomando literalmente sus raíces, diremos que el Municipio, es la participación de los habitantes de una localidad en los deberes y cargos, que de ella se desprenden. Ahora, nos referiremos a su definición funcional, y aquí será muy importante señalar que existen tantas como estudio-

---

Tomo 1, México, 1997, Editores Mexicanos Unidos, p. 99. Según señala Bernal Díaz del Castillo en su obra *La Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España*, la nueva población: Veracruz, fue llamada Villa Rica de la Vera Cruz, por haber llegado en Jueves de la Cena –Vera–, desembarcado ahí un Viernes Santo de la Cruz y Rica, porque alguien le dijo que mirase esas tierras ricas y se pusiese a bien gobernar.

2 Díaz del Castillo, Bernal, *La Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España*, Tomo 1, México, 1997, Editores Mexicanos Unidos, p. 99.

3 Corominas, Joan, *Breve Diccionario Etimológico de la Lengua Castellana*, 3ª Edición, Madrid, Ed. Gredos, 1987, p. 407.

tos del Municipio; sin embargo, para quien esto escribe, una que colma cabalmente el concepto, es la que nos otorga Pedro Emiliano Hernández-Gaona, quien establece que:

El municipio es una persona de derecho público, que se constituye por un territorio determinado, que tiene como fin administrar sus propios recursos, pero que depende en mayor o menor medida de una entidad pública superior (entidades federativas).<sup>4</sup>

De la descripción anterior, debemos subrayar tres elementos, que si bien es cierto, no se mencionan de manera textual (sino únicamente uno de los tres –territorio–), también lo es, que van implícitos en la descripción. Tales componentes son una *población*, un *territorio* y una *autoridad*; lo cual destacamos, porque es indispensable la existencia de los tres, pues ante la ausencia de tan sólo uno de ellos, no es posible la existencia del Municipio como ente jurídico.

Finalmente, tenemos una definición legal, proporcionada por nuestra Constitución local y la encontramos en su artículo 106, la cual establece:

**Artículo 106.** El Municipio Libre, base de la división territorial del Estado y de su organización política y administrativa, es una Institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en un territorio delimitado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno Interior y libre en la administración de su Hacienda.<sup>5</sup>

Como vemos, la *Constitución Política para el Estado de Guanajuato*, además de aportarnos una definición clara sobre esta estructura jurídica, en su concepto contiene las tres unidades indispensables para la constitución de todo municipio, las que ut supra hemos establecido.

Esta noción de municipio se desprende a su vez, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, concretamente del artículo 115, en la que señala que los estados adoptarán...

**Artículo 115.** [...] para su régimen interior, la forma de gobierno republica-

---

4 Hernández-Gaona, Pedro Emiliano, *Derecho Municipal*. Universidad Nacional de México, México, D.F., Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1991, pp. 9-10.

5 *Constitución Política para el Estado de Guanajuato* –última reforma–, publicada en el *Periódico Oficial* del Gobierno del Estado de Guanajuato N° 228, Guanajuato, 14 de noviembre de 2018.

no, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre...<sup>6</sup>

Una vez, leído el precepto anterior, nos percatamos que si bien es cierto que éste, hace mención al municipio, no establece una definición en sentido estricto; pero, sí nos manifiesta claramente que se deriva del Estado, lo cual nos hace corroborar lo expresado por Hernández-Gaona, quien en su definición dice que depende de las entidades federativas en mayor o menor medida.

### *Aproximaciones a la figura del municipio en el Guanajuato colonial*

Una vez consumada la conquista, Cortés implementó en 1525 los primeros ordenamientos legales en materia municipal, ya que dispuso que “cada villa debía tener dos alcaldes, con jurisdicción civil y criminal, cuatro regidores, un procurador y un escribano, nombrados por el mismo Cortés, su lugarteniente, o la persona designada al efecto por el rey.”<sup>7</sup>

Para ilustrar como es que en el Guanajuato colonial se implementó esta forma de gobierno, nos referiremos al caso específico de León, que tuvo un ayuntamiento con base en la ordenanza de Hernán Cortés de 1525, no obstante que la fundación de dicha localidad, aconteció 25 años después, el 20 de enero de 1576 con el carácter de villa.

Así, conforme a lo ordenado por Cortés, el primer Ayuntamiento leonés, quedó cabalmente conformado<sup>8</sup> por dos alcaldes, con jurisdicción civil y criminal, los cuales fueron Antonio Rodríguez de Lugo y Agustín de Chagoya; Juan Martín de la Rosa, Duarte Jorge, Pedro Gómez y Juan Alonso de Torres, fueron electos para asumir el cargo de los cuatro regidores, de que hacía mención dichas ordenanzas; la figura del procurador (alguacil) fue colmada por Diego Frausto y la comisión de escribano fue

---

6 *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. www.diputados.gob.mx. p. 112.

7 Esquivel Obregón, Toribio. *Apuntes para la Historia del Derecho en México*, México, Polis, 1938, Tomo II, p. 210.

8 Es preciso hacer la observación que las *Ordenanzas de 1525*, promulgadas por el mismo Hernán Cortés, establecían que *lo nombramientos habían de hacerse el primero de enero de cada año*, circunstancia que el recién creado Ayuntamiento leonés, no estaba en posibilidades de cumplir ortodoxamente, puesto que la villa fue fundada el 20 de enero de 1576.

asignada a Miguel de Arévalo.<sup>9</sup>

Las dimensiones de la naciente villa, apenas si comprendían 24 manzanas, dentro de las cuales se señalaron las áreas públicas destinadas para iglesia, plaza pública, casas de cabildo, ejido y dehesa boyal y a cada uno de los vecinos, se les otorgó la merced de tres caballerías y un pedazo de tierra para huerta, además éstos debieron comprometerse a residir en la nueva puebla en un lapso de diez años.<sup>10</sup>

Los primeros cuatro años, los vivió la villa de León con el carácter de Alcaldía Ordinaria, constreñida su jurisdicción a las 24 manzanas referidas; sin embargo, se cometían con frecuentes actos delictivos en territorio leonés, razón por la que el Alcalde Ordinario Juan de Hinojosa Valderrama levantó ante el Escribano Real Diego Bretón Ruano una información, en la que solicitaba que “las autoridades de la villa de León puedan juzgar a los delincuentes que cometan muertes, robos, asaltos,... en las estancias circunvecinas, ya que para juzgar esos delitos, tiene que avisárseles a las justicias de Zalaya (*sic*) o Yuriria, que tardan mucho tiempo en impartir justicia.”<sup>11</sup> Además, para demostrar que la falta de jurisdicción penal de la Alcaldía Ordinaria dejaba impunes numerosos actos criminales; los testigos pusieron de manifiesto cuántos crímenes cometían los mulatos en la villa y sus cercanías.

Así, a finales de 1580 se crea la Alcaldía Mayor de León, jerarquía muy superior a la categoría primigenia de ciudad, que en sus orígenes le había sido negada. La jurisdicción de la Alcaldía Mayor de León abarcaba, tierras de los pueblos que ahora se reconocen como municipios diferentes: León, San Francisco del Rincón, Purísima del Rincón, San Pedro Piedra Gorda (hoy Ciudad Manuel Doblado), Cuerámara, Huanímaro, Abasolo y Pénjamo.<sup>12</sup>

El área geográfica que en la actualidad, más o menos, corresponde al Estado de Guanajuato, era comprendido en aquella época por cinco Alcal-

---

9 Archivo Histórico Municipal de León, Fondo Alcaldía Mayor, Sección Archivo Leonés, Serie Documentos Reservados, Caja 1, Expediente 5, Año 1606 (AHML-AM-ARL-DRE-C.1-Exp.5-1606) –18 de abril de 1606–, fs. 17f.-24f. (Se trata de un expediente que contiene los traslados del mandato virreinal para la fundación de León, así como del acta de la fundación de la villa).

10 AHML-AM-ARL-DRE-C.1-Exp.5-1606.

11 Archivo Histórico Municipal de León Fondo Alcaldía Mayor, Sección Justicia, Serie Averiguaciones, (AHML-AM-JTC-AVE-C.1-Exp.2-1580) –15 de abril de 1606–.

12 González Leal, Mariano, *León, Trayectoria y Destino*, León, Pro Urbe, 1990, pp. 14-15.

días Mayores: Guanajuato, San Miguel El Grande, León, San Luis de la Paz y Celaya.

### *El establecimiento de Intendencias*

Posteriormente, vendrían varias leyes que administrarían el destino de las poblaciones; sin embargo y por cuestiones de puntualizar esta explicación, omitiremos algunos detalles de aquellos sistemas jurídicos y nos ubicaremos en el último tercio del siglo XVIII, cuando el rey Carlos III ordenó en 1786 la implementación de intendencias en la Nueva España pero, ¿Cuál es nuestro particular interés por este sistema?, pues bien, nuestro afán por esta innovación política, reside que en la figura de la Intendencia de Guanajuato encontramos el antecedente y la posterior evolución de nuestra actual entidad federativa.

Durante los tres siglos del imperio español, las leyes que rigieron la Nueva España, obviamente eran prescripciones emanadas de la metrópoli, dictadas por mandato real para su cumplimiento en América. Siendo la Monarquía Española absolutista, las órdenes del Rey eran la ley misma, es decir, él la personificaba, esto lo podemos ilustrar con la frase que pronunció Carlos III “deben saber los súbditos del Gran Monarca que ocupa el Trono de España, que nacieron para callar y obedecer y no para discurrir, ni opinar en los altos asuntos del Gobierno.”<sup>13</sup>

Dentro de esa legislación real destaca la *Real Ordenanza para el Establecimiento e Instrucción de Intendentes de Ejército y Provincia en el Reino de Nueva España*, expedida el 4 de diciembre de 1786, precisamente por Carlos III en la que mandaba dividir al territorio novohispano en doce Intendencias: México, Puebla (de los Ángeles), (Nueva) Veracruz, (Mérida de) Yucatán, (Antequera de) Oaxaca, (Valladolid de) Mechoacan –sic–, (Santa Fe de) Guanajuato –sic–, San Luis Potosí, Guadalajara –sic–, Zacatecas, Durango y Arispe –sic– (la cual comprendía las provincias de Sonora y Sinaloa);<sup>14</sup> por lo que hace a las extensiones territoriales de California,

---

13 Dicha frase estaba contenida en el final de la Pragmática Sanción de Carlos III, por medio de la cual ordenaba el inmediato desalojo de la Compañía de Jesús –orden religiosa regular– de todos sus dominios reales, misma que fue publicada por el Virrey de la Nueva España Marqués de Croix, el 25 de junio de 1767.

14 *Real Ordenanza para el Establecimiento e Instrucción de Intendentes de Ejército y Provincia en el Reino de Nueva España*. Madrid, 1786. pp. 2-3 –copia digital. Ma-

Nuevo Vizcaya, Nuevo México, Coahuila y Texas no formaron intendencia alguna, por ser parte componente de la Comandancia General de Provincias Internas.<sup>15</sup>

Cada Intendencia, en su régimen interno se dividiría en Partidos y su autoridad política se denominaría Sub-delegado. De acuerdo a esta nueva división territorial, las antiguas Alcaldías, tanto Ordinarias como Mayores desaparecieron, de tal forma que León se transformó en Subdelegación, sujeta a la Intendencia de Guanajuato. Por lo que atañe a la Intendencia de Guanajuato, esta quedó integrada por:

- La ciudad capital de su título (Guanajuato), con la jurisdicción de su Alcaldía Mayor.
- La de la Alcaldía de la Villa de León.
- La de la Alcaldía de Zelaya -sic-, con la del Corregimiento de Salvatierra, Villa de Salamanca, y Valle de Santiago.
- La de la Alcaldía de San Luis de La Paz.
- Y la de la Alcaldía de San Miguel el Grande.<sup>16</sup>

De acuerdo a esta nueva composición política, Don Andrés Amat de Tortosa, Teniente Coronel del Real Cuerpo de Ingenieros, fue nombrado primer Corregidor Intendente de Guanajuato el 23 de febrero de 1787.<sup>17</sup>

En cuanto a nuestra localidad, según Acta de Cabildo del año referido, correspondió el honor de fungir como el Primer Subdelegado de León a Don Antonio Clemente de Arostegui, Capitán de Infantería del Regimiento

---

drid. Ministerio de Cultura. Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, 2011– Biblioteca Virtual del Patrimonio Bibliográfico –BVPB– (<https://bvpb.mcu.es/es/consulta/registro?id?id=469715>) En dicha Ordenanza, se establecía –según la *Real voluntad* de Carlos III– que en lo sucesivo se debía entender por Provincia, al territorio de cada Intendencia con el nombre de la ciudad que habría de ser su capital y las que hasta ese momento eran conocidas como Provincias, se denominarían Partidos. Una de las doce Intendencias sería la General de Ejército y Provincia, debiéndose establecer en la Capital de México; en tanto que las otras once, serían solo de Provincia.

15 *Real Ordenanza para...*, pp. 2-3.

16 *Real Ordenanza para...*, pp. 673-674. De las cinco antiguas Alcaldías Mayores, existentes antes de las Reformas Borbónicas, cuatro pasaron a ser subdelegaciones de la Intendencia de Guanajuato; políticamente pertenecían a la Intendencia de Guanajuato y religiosamente a la Diócesis de Michoacán.

17 Rodríguez Frausto, Jesús, *Guía de Gobernantes de Guanajuato*, Guanajuato, Archivo Histórico de la Universidad de Guanajuato, 1965, pp. 13-16.

de Aragón, quien inició su gestión el día 5 de diciembre; siendo nombrado por Amat de Tortosa con el carácter de Subdelegado Provisional.<sup>18</sup>

Por su parte Don Nicolás de Bermolen, Subteniente de Infantería de Granada, quien actuaba como Alcalde Mayor Interino de nuestra población, pasó a ejercer como Subdelegado Interino de San Pedro Piedra Gorda (actual Ciudad Manuel Doblado), los Pueblos del Rincón (San Francisco y Purísima) y Pénjamo.<sup>19</sup>

Dicha división política se extendió hasta 1824, cuando el 4 de octubre se promulgó la primera Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y con ello la creación de las entidades federativas. No obstante, no abordaremos esa situación por el momento, sino un poco más adelante, porque ahora revisaremos la división política de la Nueva España en el entorno de la Guerra de Independencia.

### *Sentimientos de la Nación (1813)*

En el marco de la Guerra de Independencia, período comprendido entre 1810 y 1821, destacan dos documentos: el primero conocido como *Sentimientos de la Nación*, redactado el 14 de septiembre de 1813 por el General José María Morelos y Pavón, en donde declara la Independencia de la América Septentrional, la abolición de la Esclavitud y los derechos del hombre.

A través de 23 artículos, el Gran Morelos habló del verdadero sentir del pueblo mexicano, hizo patente el ferviente deseo de alcanzar la Independencia de manera franca, y así lo expresó en el primer artículo al manifestar “Que la América es libre e independiente de España, y de toda otra nación, gobierno o monarquía, y que así se sancione dando al mundo las razones.”<sup>20</sup>

También negó rotundamente la idea de que el Rey personificaba la Soberanía, al externar en el artículo quinto: “Que la soberanía dimana in-

---

18 Archivo Histórico Municipal de León Fondo Alcaldía Mayor, Sección Cabildo, Serie Actas de Cabildo, (AM-CAB-ACB-C. 1-Exp. 2-1787)-fs. 73-74.

19 AM-CAB-ACB-C. 1-Exp. 2-1787, -fs. 73-74.

20 Lemoine Villicaña, Ernesto, *Morelos y La Revolución de 1810*, cuarta edición, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán: Secretaría de Cultura de Michoacán 2008-2012/ Comisión Estatal del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana, 2009, p. 264.

mediatamente del pueblo, el que sólo requiere depositarla en el Supremo Congreso Nacional Americano...”.<sup>21</sup> Otro aspecto, al que igualmente se le dio relevancia, fue a la división de poderes tan en boga en esos tiempos; sin embargo, no localizamos ninguna referencia alusiva al municipio.

### *Constitución de Apatzingán (1814)*

El otro texto al que nos referiremos, es el *Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mejicana* de 1814, conocida como de Apatzingán, promulgada el 22 de octubre del año citado. Tuvo como modelo y punto de partida la Constitución de Cádiz, aunque se diferenció de ésta en que promovía un régimen republicano.

En la Constitución de Apatzingán se hacía hincapié en la soberanía, la cual residiría originariamente en el pueblo, y su ejercicio en la representación nacional compuesta de diputados elegidos por los ciudadanos.<sup>22</sup> Naturalmente, también contemplaba la división de poderes, en legislativo, ejecutivo y judicial.<sup>23</sup>

Por lo que hace, a nuestro objeto el artículo 42 señalaba las provincias (estados) que comprendían la *América Mejicana*, las cuales eran: México, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Oaxaca, Tecpan, Michoacán, Querétaro, Guadalajara, Guanajuato, Potosí, Zacatecas, Durango, Sonora, Coahuila y Nuevo Reino de León; en tanto, que el artículo 43, establecía que las provincias no podrían separarse unas de otras en su gobierno, ni enajenarse ni en todo ni en parte.<sup>24</sup>

La figura del municipio, apenas si es perceptible en el artículo 208, que establecía “En los pueblos, villas y ciudades, continuarán respectivamente los gobernadores, y repúblicas, los ayuntamientos y demás empleos, mientras no se adopte otro sistema...”<sup>25</sup>

Para concluir el comentario sobre este prototipo de ordenamiento legal,

---

21 Lemoine Villicaña, Ernesto, *Morelos y La Revolución de 1810*, cuarta edición, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán: Secretaría de Cultura de Michoacán 2008-2012/ Comisión Estatal del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana-, 2009, p. 264.

22 Constitución de Apatzingán. [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx). p. 47.

23 Constitución de Apatzingán. [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx). p. 48

24 Constitución de Apatzingán. [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx). pp. 48-49.

25 Constitución de Apatzingán. [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx). p. 61.

habremos de afirmar, *a contrario sensu*, de lo que muchas juristas sostienen, que ésta *no es la primera Carta Magna de México*, pues jamás tuvo una validez oficial, ni fue aplicada en el amplio territorio novohispano y aún más, los Estados Unidos Mexicanos, pues todavía no nacía como nación. No obstante, la aseveración anterior, sí le reconocemos su valor legal, su estricto apego a la proyección de un Estado de Derecho, en el que debía prevalecer la justicia; aunado a esto, igualmente sobresale el hecho de sentar las bases para la futura legislación mexicana.

### *Acta Constitutiva de la Federación Mexicana 1824*

Una vez consumada la Independencia y decretada la nulidad del Imperio por el Congreso, se determinó establecer un nuevo régimen político, de tipo federal. Pero para la creación de un nuevo gobierno es necesario un instrumento legal que de fe de su nacimiento, los diputados constituyentes acordaron firmar el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, en la que asentaban que “La nación adopta[ba] para su gobierno la forma de república representativa popular federal (Art. 5) y que e[ra] libre e independiente para siempre de España y de cualquiera otra potencia... (Art. 2).”<sup>26</sup>

Respecto a la Soberanía, aseveraba que reside radical y esencialmente en la nación, perteneciéndole exclusivamente a ella, el derecho de adoptar y establecer su forma de gobierno (Art. 3).<sup>27</sup> Por otra parte, el Art. 9 fijó la división de poderes en legislativo, ejecutivo y judicial, al igual que en las antiguas provincias, denominadas ahora estados (Art. 20) a partir de esta acta constitutiva.<sup>28</sup> De igual manera, se acordó en el Art. 6, que los estados son libres, y soberanos, en lo referente a su administración y gobierno interior.<sup>29</sup>

En cuanto a los poderes de los estados y a las cartas magnas de éstos, tales circunstancias se contemplaban en los artículos 21 y 25. El primero establecía que el poder legislativo de cada estado residiría en un congre-

---

26 *Acta Constitutiva de la Federación Mexicana 1824* en Orden Jurídico Nacional ([www.ordenjuridico.gob.mx](http://www.ordenjuridico.gob.mx)), disponible en <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitución/1824A.pdf>. (consultada el 5 de marzo de 2019) Dicha Acta Constitutiva fue firmada el 31 de enero de 1824.

27 *Acta Constitutiva de...*

28 *Acta Constitutiva de...*

29 *Acta Constitutiva de...*

so, cuyo número de diputados lo fijarían sus constituciones particulares y demás dichos legisladores serían electos de forma popular.<sup>30</sup> El segundo señalaba que las constituciones de los estados no podrían promulgarse antes de la publicación del acta constitutiva, a la cual en este momento nos estamos refiriendo (Art. 24).<sup>31</sup>

### *Constitución Política Federal de 1824*

La Carta Magna se promulgó el 4 de octubre de 1824. La configuración de la primera federación, quedó integrada por diecinueve Estados y cuatro Territorios. Entre los del primer grupo se encuentran: Chiapas, Chihuahua, Coahuila y Texas (comprendidos como uno solo), Durango, Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora y Sinaloa (también uno solo), Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. Quedó pendiente el carácter de Tlaxcala, el que sería fijado por una ley constitucional.<sup>32</sup> En cuanto a los territorios, estos se dividían en Colima, Santa Fe de Nuevo México, Alta California y Baja California.<sup>33</sup> Por decreto del 18 de noviembre de 1824 se creó, el Distrito Federal, como asiento de los poderes federales.<sup>34</sup>

Es de destacar que esta legislación les otorgaba a los estados facultades para organizar su gobierno y administración interior, con la obligación de no oponerse a la Constitución (Art. 161, fr. I); la de publicar por medio de sus gobernadores su respectiva constitución, leyes y decretos (Art. 161, fr. II), con la única limitante de remitir a las dos cámaras y en sus recesos, al consejo de gobierno, e igualmente, al Supremo Poder Ejecutivo copia autorizada de sus constituciones, leyes y decretos (Art. 161, fr. IX); finalmente acentuamos la circunstancia que tratándose de conflictos limítrofes con otros estados, le era vedado el derecho a negociar sin el previo consentimiento del Congreso general (Art. 162, fr. V).

---

30 *Acta Constitutiva de...*

31 *Acta Constitutiva de...*

32 *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824*. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. <https://archivos.juridicas.unam.mx>. p.360.

33 *Constitución Federal de...*, p. 360.

34 Sayeg Helú, Jorge, *El Constitucionalismo Social Mexicano*, México, FCE, 1996, p. 167.

Al poseer los estados la facultad de organizar su gobierno y administrar su interior, el 25 de marzo de 1824<sup>35</sup> se instaló en la capital de la antigua Intendencia de Guanajuato su primer Congreso Constituyente.

Una vez instituido el primer poder legislativo, este mismo cuerpo procedió el día *ut supra* designar a quienes ocuparían el ramo ejecutivo y el judicial; el primero recayó de manera provisional en la persona de Francisco Aniceto Palacios, quien en ese momento fungía como Jefe Político de la entonces Provincia de Guanajuato.<sup>36</sup> Sin embargo, su nombramiento correspondía más bien a una necesidad jurídica, pues el 8 de mayo fue sustituido por Carlos Montes de Oca.<sup>37</sup>

Los Constituyentes, en vista de que estaba próxima la publicación de la constitución local, optaron por suspender la renovación de los ayuntamientos 1º de enero de 1826 hasta que esta no viera la luz pública.<sup>38</sup> Posteriormente, el 14 de abril de ese año, el Congreso sancionó su ley fundamental; misma que fue jurada el día 16 por los tres poderes: Diputados, Gobernador con su Consejo, y el Supremo Tribunal de Justicia en el salón de sesiones, bajo la fórmula: “¿Juráis a Dios guardar, y hacer guardar la *Constitución Política del Estado Libre de Guanajuato*, decretada y sancionada por su Congreso Constituyente en 14 de abril de 1826? Repuesta: “Sí juro. Si así lo hicieréis, Dios os lo premie, y si no, os lo demande”.<sup>39</sup>

En su primer artículo aseveraba su carácter soberano, exclusivamente

---

35 Previo a la promulgación de la Constitución Política local de 1826, el primer Congreso Constituyente del Estado de Guanajuato expidió 41 decretos, necesarios para el cumplimiento teleológico de su tarea legislativa, la cual es la confección de la Carta Magna.

36 “Decreto N° 1 del Soberano Congreso Constituyente del Estado Libre de Guanajuato” –25 de marzo de 1824– *Decretos Expedidos por el Honorable Congreso Constituyente del Estado de Guanajuato. Años de 1824, 1825 y 1826*, Guanajuato, Instituto de Investigaciones Legislativas de Guanajuato-Colegio de Historiadores de Guanajuato, A. C. 2014, p. 15.

37 “Decreto N° 5 del Soberano Congreso Constituyente del Estado Libre de Guanajuato” –8 de mayo de 1824– *Decretos Expedidos por...* p. 18.

38 “Decreto N° 27 del Soberano Congreso Constituyente del Estado Libre de Guanajuato” –14 de diciembre de 1824– en *Decretos Expedidos por...* p. 40.

39 “Decreto N° 34 del Soberano Congreso Constituyente del Estado Libre de Guanajuato” –14 de abril de 1826– *Decretos Expedidos por...* p. 40.

en lo concerniente en su administración y gobierno interior.<sup>40</sup> El artículo 4, nos señala quienes integran el estado, a la letra dice:

Forman el territorio del estado: Acámbaro, Apaseo, Celaya, Dolores Hidalgo, S. Felipe, Guanajuato, Irapuato, León, S. Luis de la Paz, S. Miguel el Grande, Pénjamo, S. Pedro Piedragorda, Salvatierra, Salamanca, Silao, Valle de Santiago y Yuririapúndaro, con los pueblos anexos á estos, y con todo el terreno de la que antes se llamó provincia de Guanajuato, cuyos límites se demarcarán por todos vientos de una manera inequívoca.<sup>41</sup>

Las diecisiete poblaciones arriba mencionadas habrían de dividirse en *departamentos*, tales departamentos en *partidos* y los partidos en *municipalidades* (Art. 5).<sup>42</sup> En cada uno de los diecisiete departamentos se dispuso que hubiera un jefe de policía, al que se le nombraría de departamento, con residencia en la capital en donde desempeñarían su comisión.<sup>43</sup>

Las atribuciones del jefe de departamento eran de lo más diversas, como enseguida lo señalamos: cuidar que los ayuntamientos cumplieran con sus obligaciones y que la justicia administrada por los juzgados se impartiera pronta y desinteresadamente; pudiendo también hacer reconvencciones y formar causas instructivas, y dar cuenta de ellas al Gobierno; cuidar el buen desempeño de los oficios de las oficinas de hacienda pública; cuidar de las personas y bienes de todos los habitantes del departamento, hacer que se castiguen a los que perturbasen el orden público y mandar arrestar por sí a una o muchas personas, cuando lo exija la seguridad del Estado y poner inmediatamente a los arrestados a disposición de las autoridades que correspondan; exigir anualmente a los ayuntamientos las cuentas de los fondos municipales; cuidar que se renueven los ayuntamientos, que se ejecuten las juntas, y se verifiquen las elecciones de diputados, Gobernador, Vicegobernador, Consejeros de Estados y electores para Diputados del Congreso general; dar cuanta al Gobierno, cada tres meses de la estadística de nacimientos y defunciones en su demarcación; prestar en coordinación

---

40 *Constitución Política del Estado Libre de Guanajuato 1826* en <https://www.congreso-sogto.gob.mx>. p. 26.

41 *Constitución Política del...* p. 26.

42 *Constitución Política del...* p. 26.

43 “Decreto N° 35 del Soberano Congreso Constituyente del Estado Libre de Guanajuato” –2 de mayo de 1826– *Decretos Expedidos por...* p. 48.

con la junta de sanidad, las providencias oportunas, cuando en el departamento ocurrieren enfermedades epidémicas, o endémicas; proponer al Gobierno el fomento de la agricultura, industria, comercio y minería.<sup>44</sup>

En resumen, *la policía era una labor que no se agotaba en la vigilancia*, tal como lo asevera Diego Pulido Esteva,<sup>45</sup> e incluía *el cuidado de hospitales, caminos y otros establecimientos*,<sup>46</sup> sobre este último punto, el mismo investigador señala en la obra citada, que el *Diario del Gobierno de la República Mexicana* de fecha 4 de octubre de 1836, publicaba, “Por ejemplo, el “gefe (*sic*) de policía” de León Guanajuato alertó sobre un brote de sarampión.”<sup>47</sup>

Se dispuso entonces, en el artículo 139 de la Constitución de Guanajuato, que en todas las cabeceras de los departamentos, habría jefes de policía; en la capital del Estado lo sería el Vicegobernador, en tanto que en los demás departamentos el asignado por el Jefe del Ejecutivo.<sup>48</sup>

Mientras que las circunstancias permitieren la ejecución de lo arriba establecido –siempre a juicio del Congreso–, quienes debieren fungir como jefes de policía, serían los alcaldes primeros de las cabeceras en sus respectivos partidos (Art. 142), quienes ciertamente serían el conducto de comunicación entre los jefes de policía, los ayuntamientos y demás autoridades de su respectivo distrito (Art. 144) y debiendo circular leyes, decretos y órdenes que recibieren del jefe de policía; velando su cumplimiento (Art. 145).<sup>49</sup>

Finalmente, es en la sección octava de la *Constitución Política del Estado de Guanajuato* en donde encontramos la luz que tanto hemos venido buscando, referente a la figura del municipio ; así el artículo 146, establece que el gobierno interior de los pueblos del estado, deberían tener un Ayuntamiento, abarcando todas las ciudades, villas y cabeceras de partido; al igual que en todos los pueblos del estado que tengan como mínimo tres mil

---

44 “Decreto N° 35 del Soberano Congreso Constituyente del Estado Libre de Guanajuato” –2 de mayo de 1826– *Decretos Expedidos por...* pp. 48-49.

45 Pulido Esteva, Diego. “Policía: Del Buen Gobierno a La Seguridad, 1750-1850”. (El Colegio de México) *Historia Mexicana* –Vol. LX, núm. 3 enero-marzo 2011–, México, D.F., p. 1623.

46 Pulido Esteva, Diego... p. 1624.

47 Pulido Esteva, Diego... pp. 1632-1633.

48 *Constitución Política del Estado Libre de Guanajuato 1826* en <https://www.congreso-gto.gob.mx>. p. 76.

49 *Constitución Política del...* p. 77.

habitantes, así como en los demás lugares de menor población en los que el Congreso lo disponga por alguna circunstancia particular. El artículo 147, muestra el valor real del Ayuntamiento, pues incluso prevé la posibilidad que haya pueblos que no lo pudieran tener, en este caso concreto, elegirían de manera popular un alcalde y un procurador síndico, como mínimo jurídico.<sup>50</sup>

La composición de todo Ayuntamiento guanajuatense era muy básica: un presidente, el cual podría ser el jefe de policía o el alcalde primero, regidores y procuradores síndicos,<sup>51</sup> también tendría un secretario nombrado por la misma corporación, sin que pudiera serlo alguno de sus integrantes.<sup>52</sup> Respecto al número de sus miembros, el artículo 159 indicaba que la ley demarcaría el número de los alcaldes de los pueblos, el de regidores y procuradores síndicos que deban componer los ayuntamientos.<sup>53</sup> Dichos ayuntamientos tendrían una duración de un año y se renovarían el tercer domingo de diciembre.<sup>54</sup>

Las atribuciones del Ayuntamiento guanajuatense eran promover: Todo cuanto sea necesario para que la juventud se ilustre en los deberes religiosos y políticos a que está sujeto todo buen ciudadano; todo cuanto sea conducente a su seguridad, comodidad, y al alivio de la humanidad afligida; todo cuanto sea capaz de proteger las artes, el comercio, la agricultura y el importante ramo de minería; todo cuanto sea preciso para conservar el orden público, y el mejor gobierno interior de los pueblos de su distrito; y todo cuanto sea provechoso y útil a los mismos pueblos (Art. 158).<sup>55</sup>

### *Bases orgánicas de 1836 y Bases de organización política (1843)*

Apenas transcurridos doce años de expedida la primera Carta Magna de los Estados Unidos Mexicanos, sobrevino la transformación a República Central en 1836, esto mediante la promulgación de una nueva constitución, popularmente conocida como Las siete Leyes o Bases Orgánicas. De las innovaciones emanadas de esta nueva legislación, destacaron además de la

---

50 *Constitución Política del...* p. 78.

51 *Constitución Política del...* p. 79.

52 *Constitución Política del...* pp. 80-81.

53 *Constitución Política del...* pp. 81-82.

54 *Constitución Política del...* p. 79.

55 *Constitución Política del...* p. 81.

clásica división de poderes, un cuarto poder denominado Supremo Poder Conservador, cuya función consistía en mantener el equilibrio entre los otros tres, así como conservar la legalidad, y la presidencia de la república se ejercería por un lapso de ocho años. Otros cambios fueron que los estados dejaron de existir y se sustituyeron por divisiones territoriales llamadas Departamentos, mientras que las legislaturas locales fueron suplidas por las Juntas Departamentales, ambos sujetos a la autoridad del Gobierno Central.

En 1841 Antonio López de Santa Anna inicia una revuelta con la finalidad de derrocar al Presidente Anastasio Bustamante, quien sale exiliado a La Habana. Ya siendo Santa Anna nuevamente presidente, convoca el 7 de enero de 1843 a una Junta Legislativa para la creación de una nueva Constitución, denominada Bases de Organización de la República Mexicana, ordenamiento legal que confirmó el sistema centralista; cuya permanencia tendría apenas una duración de sólo cuatro años.

### *Acta Constitutiva y de Reformas (1847): Regresa el Federalismo*

En 1847 en medio de la guerra contra los Estados Unidos, se convocó a un nuevo Congreso Constituyente el cual optó por restaurar la Carta Magna de 1824, a la que se le adicionó una Acta Constitutiva de Reformas. Sin embargo, es necesario dejar claro que no se trataba de una nueva legislación, sino más bien de un acta que proponía reformas, la cual necesitó de un Congreso Constituyente para formarse, pues recordemos que éste tiene como finalidad la elaboración o reformas de la Constitución del Estado. En la exposición de motivos del mismo documento, el cual a la letra expresa:

En nombre de Dios, Creador y Conservador de las sociedades, el Congreso Extraordinario Constituyente, considerando: Que los Estados Mexicanos, por un acto espontáneo de su propia é (*sic*) individual soberanía y para consolidar su independencia, afianzar su libertad, proveer á (*sic*) la defensa común, establecer la paz y procurar el bien, se confederaron en 1823, y constituyeron después en 1824 un sistema político de Unión para su gobierno general bajo la forma de una República popular representativa, y sobre la preexistente base de su natural y recíproca independencia: Que aquel pacto de alianza, origen (*sic*) de la primera Constitución y única fuente legítima del poder supremo de la República subsiste en su primitivo vigor,

y es y ha debido ser el primer principio de toda institución fundamental: Que ese mismo principio constitutivo de la Unión Federal, ni ha podido ser contrariado por una fuerza superior, ni ha podido ni puede ser alterado por una nueva Constitución; y que para mas (*sic*) y hacerle efectivo, son urgentes las reformas que la experiencia (*sic*) ha demostrado ser necesarias en la Constitución de 1824 ha venido en declarar y decretar y en uso de sus amplios poderes, DECLARA y DECRETA:

III.

Que la acta constitutiva y la Constitución federal sancionadas en 31 de Enero (*sic*) y 24 de Octubre (*sic*) de 1824, forman la única Constitución política de la República...

### *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1857*

La Constitución Liberal de 1857, tan cuestionada, pero principalmente repudiada por los círculos más conservadores; tanto por la sociedad, como por el clero, tuvo una concepción dolorosa y tormentosa. Emanada de una revolución –la de Ayutla en 1854– que originó la caída del Sempiterno Presidente Don Antonio López de Santa Anna, fue rechazada incluso antes de su nacimiento.

Fueron varias las consecuencias de su gestación, por principio de cuentas originó la renuncia del presidente Ignacio Comonfort, quien no obstante su exacerbado catolicismo se atrevió a jurarla, pero una vez lanzado el anatema por la Iglesia, prefirió darse un golpe de Estado, por medio del Plan de Tacubaya, dejando huérfano al Poder Ejecutivo, lo que derivó en una guerra fratricida, pues tanto conservadores como liberales se consideraban acreedores a la Primera Magistratura.

En lo referente al Estado de Guanajuato, dicha Carta Magna dispuso que éste “recobrara la extensión y límites que tenía en 31 de Diciembre de 1852 (Art. 48), con la única salvedad que el pueblo de Contepec que ha pertenecido á Guanajuato, se incorporará a Michoacán”;<sup>56</sup> dicha población había sido parte integrante del estado durante la primera mitad del siglo XIX y sujeta a la jurisdicción de Coroneo.<sup>57</sup>

---

56 Artículo 49 de la *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos 1857. Orden Jurídico Nacional* ([www.ordenjuridico.gob.mx](http://www.ordenjuridico.gob.mx)) <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitución/1857.pdf>. p. 11.

57 Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México-Estado de Michoacán-

De esa manera Guanajuato, aún con la cesión de Contepec a Michoacán se veía favorecido, pues conforme a lo dispuesto en el artículo 48, quedaba consecuentemente suprimido el Departamento de Sierra Gorda, el cual se había erigido el 1º de diciembre de 1853, integrado por los partidos de San Luis de la Paz como cabecera, San José Iturbide y Xichú y el territorio anexo a estos, mismos que ahora recobraba.<sup>58</sup>

Finalmente la única referencia al municipio, en esta polémica Constitución liberal, la tenemos en la fracción II del artículo 31, la cual asienta una de las obligaciones de todo mexicano: “II. Contribuir para los gastos públicos, así de la federación como del estado y municipio en que resida, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.”<sup>59</sup>

### *Constitución Política del Estado de Guanajuato 1861*

Por su parte, la Constitución de 1861 no manifiesta de manera explícita los municipios que integran el Estado, pues se lee “El territorio del Estado tiene los límites y estension (sic) que designa la Constitución federal; cuyo territorio se divide en partidos y municipalidades. Una ley marcará con toda precisión los distritos de aquellos y de estas.”<sup>60</sup>

Pareciera increíble que sea mejor el canónigo e historiador Don J. Guadalupe Romero quien nos aporte este dato; según apunta en su obra *Noticias Para Formar la Historia y la Estadística del Obispado de Michoacán*, nuestra entidad estaba conformada por cinco departamentos:

---

([www.inafed.gob.mx](http://www.inafed.gob.mx))

58 *División Territorial del Estado de Guanajuato de 1810-1995*. INEGI, Aguascalientes, 1996, p.52.

Según el decreto de formación del Territorio de Sierra Gorda, establecía que: *Todas las poblaciones situadas en lo que hoy se llama Sierra-Gorda, formarán en lo sucesivo un territorio con denominación de TERRITORIO DE LA SIERRA GORDA...* (Art. 1) y fijando su capital en *la villa de San Luis de la Paz...* (Art. 2). Con esta decisión del gobierno dictatorial del General Antonio López de Santa Anna, Guanajuato perdía el espacio geográfico de los actuales municipios de San Luis de la Paz, San José Iturbide, Doctor Mora, Victoria, Santa Catarina, Tierra Blanca, Xichú y Atarjea.

59 Artículo 23 de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos 1857. Orden Jurídico Nacional ([www.ordenjuridico.gob.mx](http://www.ordenjuridico.gob.mx)) <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitución/1857.pdf>. p. 11.

60 *Constitución Política del Estado de Guanajuato 1861* en <https://www.congresogto.gob.mx>. p. 12.

Guanajuato, compuesto por la capital, La Luz, Silao, Irapuato, Salamanca y Valle de Santiago; León, integrado por su municipalidad, Pénjamo, Cuitzeo de Abasolo y Piedra Gorda; Celaya, comprendido por su municipio y los de Salvatierra, Acámbaro, Jerécuaro, Santa Cruz, Chamacuero, Yuririapúndaro y Apaseo; San Miguel, formado por su municipalidad, y las de San Felipe, Dolores y San Diego del Biscocho; y Sierra Gorda, con las municipalidades de San Luis de la Paz, Casas Viejas y Xichú.<sup>61</sup>

Este listado, debió transcribirse en la redacción del artículo 23. En esencia, el municipio visto desde el concepto de esta nueva Constitución, era casi el mismo que el de la Carta Magna de 1826; cierto es que la figura de los departamentos desaparece, pero continúan los partidos y las municipalidades.

El artículo 69, señalaba que el gobierno interior de los pueblos del Estado correspondía a los ayuntamientos, cuyas corporaciones deberían existir en todas las cabeceras de Partido.<sup>62</sup>

A diferencia de la legislación anterior, aquí se señalaba la forma que tendría su composición, pues el artículo 70 indicaba que se compondría de un número de personas no menor de cinco ni mayor de quince pero, al igual que la anterior, el ayuntamiento sería presidido por el Jefe de policía y solamente a falta de este, por el Regidor más antiguo.<sup>63</sup>

Dentro de su diseño liberal, los ministros de culto no podrían formar parte del ayuntamiento,<sup>64</sup> (Art. 73); quienes hubieren desempeñado algún cargo dentro de la corporación, no podría ejercerlo inmediatamente después de concluida su gestión sino hasta transcurridos dos años (Art. 74).<sup>65</sup>

El Art. 76, determinaba como obligaciones del ayuntamiento, las siguientes:

1.º Vigilar los establecimientos de instrucción (sic) pública, ya sean pagados por los fondos del Estado (sic) por los municipales, ya sean sostenidos

---

61 Romero, J. Guadalupe. *Noticias Para Formar la Historia y la Estadística del Obispado de Michoacán*. México, 1862, p. 151.

62 *Constitución Política del Estado de Guanajuato 1861* en <https://www.congresogto.gob.mx>. p. 24.

63 *Constitución Política del...*

64 Artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato 1861 en <https://www.congresogto.gob.mx>.

65 Artículo 74 de la *Constitución Política del Estado Libre de Guanajuato 1861* en <https://www.congresogto.gob.mx>. pp. 24-25.

por particulares ó (*sic*) corporaciones. 2.º Cuidar de la policía en todos sus ramos, dictando los reglamentos convenientes. 3.º Cuidar de todos los objetos de administración general ó (*sic*) local que les encomienden las leyes, sin tomar mas (*sic*) parte en los asuntos políticos que la que les señalen aquellas y les demarque esta Constitución. 4.º Formar el presupuesto de gastos correspondientes al siguiente año económico y remitirlo al Congreso para su aprobación (*sic*).<sup>66</sup>

Finalmente, hacemos hincapié que por primera vez, se le concede al municipio, a través de su Ayuntamiento, presentar ante el Congreso, iniciativas (Art. 50).<sup>67</sup>

### *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1917*

Luego de la victoria carrancista, en diciembre de 1916 se convocó a un Congreso Constituyente, que debía reunirse en Querétaro. Después de 66 sesiones, efectuadas entre el 1º de diciembre de 1916 y el 31 de enero de 1917, el Congreso concluyó sus trabajos en sesión permanente con duración de tres días: 29, 30 y 31 de enero de 1917 y finalmente promulgada el 5 de febrero de 1917.<sup>68</sup>

Por primera vez en la historia de las Constituciones de los Estados Unidos Mexicanos, es introducida la figura del municipio, el cual es contenido en el artículo 115, en los siguientes términos “Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre...”<sup>69</sup>

### *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato 1917*

Mientras la nueva Ley Federal cobraba vigencia en todo el territorio nacional, en nuestra “patria chica”, su correlativa local era promulgada seis

---

66 *Constitución Política del Estado Libre de Guanajuato 1861* en <https://www.congreso-gto.gob.mx>. p. 25.

67 *Constitución Política del Estado Libre de Guanajuato 1861* en <https://www.congreso-gto.gob.mx>. p. 19.

68 Sayeg Helú, Jorge. *El Constitucionalismo Social...* p. 595.

69 *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

meses después, el 3 de septiembre de ese año. Al igual que su antecesora, seguía omitiendo el nombre de los municipios que lo conformaban, no obstante, sobresale el hecho de la aparición de una Ley Orgánica Municipal la cual daba la posibilidad de la creación de nuevos municipios, como lo estipula el artículo 14 “El Estado se divide en Municipios. La Ley Orgánica respectiva determinará cuáles son éstos y los requisitos y los requisitos necesarios para la erección de otros nuevos.”<sup>70</sup>

Sobre la constitución de nuevos municipios, esta idea se ve fortalecida en la fracción XII del artículo 48, ya que establece como una de las facultades del Congreso Legislativo es “reformular la división política del Estado, a fin de que resulte adecuada a las necesidades del buen Gobierno.”<sup>71</sup>

Entre las innovaciones, encontramos que el ayuntamiento oscilaría entre siete y quince munícipes,<sup>72</sup> la figura del Jefe de policía es sustituida por la del Presidente, quien presidirá el ayuntamiento, pero se hace la aclaración de que la administración sería colectiva, por lo que este último funcionario solo tendría el carácter de ejecutor de las resoluciones de la Corporación (Art.75).<sup>73</sup>

Otra modificación notable es que aunque los ayuntamientos seguirían renovándose cada año, el presidente permanecería cuatro años, pudiendo ser reelecto. Esta característica resulta extraña, pues está en total disonancia con el espíritu de la Revolución Mexicana (Art. 76).<sup>74</sup> Otros cambios llaman nuestra atención: que entre los munícipes se procedería a la elección de un Presidente, que sería el del municipio (Art. 77), que los cargos de munícipes no percibirían sueldo alguno, mientras que el de Presidente, sí sería remunerado (Art. 79). La ampliación de su competencia, pues en relación a la anterior máxima ley estatal ésta se constreñía a tan solo cuatro puntos (Art. 82); el ejercicio de la administración pública en poblaciones pequeñas, en las que por sus características inherentes, no

---

70 *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato 1917* en <https://www.congresogto.gob.mx>. p. 26.

71 *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato 1917* en <https://www.congresogto.gob.mx>. p. 13.

72 Artículo 72 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato 1917* en <https://www.congresogto.gob.mx>. p. 22.

73 Artículo 75 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato 1917* en <https://www.congresogto.gob.mx>. p. 22.

74 *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato 1917* en <https://www.congresogto.gob.mx>. p. 23.

haya Ayuntamiento, por parte del Delegado Municipal, nombrado por el Ayuntamiento de la Cabecera del Municipio (Art. 83); la resolución de los diversos asuntos por comisiones permanentes, creadas para la atención de cada cuestión, conforme a su naturaleza (Art. 84); la posibilidad de interponer el recurso de queja, por actos del Presidente cuando este usurpe funciones de otras autoridades municipales o (Art. 87), la obligación del Presidente Municipal, de verificar la asistencia de los niños a la escuela (Art. 88).<sup>75</sup>

### Primer reforma integral a la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato de 1917 (1976)*

La *Constitución Política de Guanajuato*, de contenido social, obviamente no ha tenido, ni tendrá una versión definitiva, pues como toda ley, ésta es perfectible, por tal razón a través del trabajo legislativo, ha tenido dos reformas integrales, la primera, la que a continuación revisaremos se dio en 1976.<sup>76</sup>

De entrada, observamos que por primera vez hace referencia al municipio libre en el texto del artículo 34, acorde a su correlativo federal, el artículo 115; el numeral aludido en primer término, dice “el Gobierno del Estado es republicano, representativo y democrático, teniendo como base de su división territorial y de su organización política, el Municipio Libre.”<sup>77</sup>

En lo tocante al territorio se sigue omitiendo el nombre de los municipios integrantes, el artículo correspondiente a este particular establece que “el territorio del Estado de Guanajuato, como parte integrante de la Federación, conserva los límites que ha tenido hasta la fecha.”<sup>78</sup> A título personal de quien esto escribe, me parece una descripción muy escueta, a más de ambigua, pues el legislador crea una laguna jurídica, al no determinar cuáles son dichos límites.

---

75 *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato 1917* en <https://www.congresogto.gob.mx>. pp. 23-25.

76 Fondo Congreso del Estado, Sección Archivo Histórico, Serie Decretos del Archivo Histórico del Congreso del Estado de Guanajuato. <https://www.congresogto.gob.mx>.

77 Primer Reforma Integral a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato de 1917 (1976) en <https://www.congresogto.gob.mx>. p. 185.

78 Art. 42, de la Primer Reforma Integral a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato de 1917 (1976) en <https://www.congresogto.gob.mx>. p. 187.

Como ya lo vimos desde la primera versión de 1917, el Estado se divide en municipios, pero con la salvedad que esta primera reforma ahonda más sobre este punto; el artículo 43, indica que a su vez los municipios, se subdividen en Cabeceras y Delegaciones.<sup>79</sup>

El artículo 110, define al municipio libre, como la base de la división territorial del estado, como una institución de carácter público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen y libre en la administración de su hacienda. Finalmente el 111, señala que los municipios que conforman el Estado, son los determinados por la Ley Orgánica Municipal, la cual es el ordenamiento reglamentario sobre la materia.<sup>80</sup>

La integración del Ayuntamiento, se compondría de un número de entre seis y quince miembros, aquí es de aquilatarse que reaparecen los términos regidores y síndicos, los cuales habían sido sustituidos por el de municipios simplemente, a partir de 1917; dichos síndicos y regidores, junto con el Presidente integrarían al Ayuntamiento.<sup>81</sup>

### Segunda reforma integral a la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato de 1917 (1984)*

En 1984, se da la segunda reforma integral,<sup>82</sup> de la que destacaremos, en materia municipal, lo siguiente. Por fin se vuelve a mencionar, cuáles son los municipios que integran el Estado, tal como lo describía el primer ordenamiento guanajuatense de 1826, y que a partir del de 1861, se había incurrido en esa negligencia recurrente (Art. 33).<sup>83</sup> Actualmente, conforme al texto actual<sup>84</sup> dicho numeral establece que:

---

79 Art. 42, de la Primera Reforma Integral a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato de 1917 (1976) en <https://www.congresogto.gob.mx>. p. 187.

80 Primera Reforma Integral a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato de 1917 (1976) en <https://www.congresogto.gob.mx>. p. 207.

81 Primera Reforma Integral a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato de 1917 (1976) en <https://www.congresogto.gob.mx>. p. 209.

82 Fondo Congreso del Estado, Sección Archivo Histórico, Serie Decretos del Archivo Histórico del Congreso del Estado de Guanajuato. <https://www.congresogto.gob.mx>.

83 Segunda Reforma Integral a La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato de 1917 (1984) en <https://www.congresogto.gob.mx>. pp. 186-187.

84 El Art. 33 de la *Constitución Política Para el Estado de Guanajuato*, fue reformado, cuyo texto aparece publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato de fecha 17 de mayo de 2013.

El Estado de Guanajuato se divide en los Municipios siguientes: Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Cuerámbaro, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Doctor Mora, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Manuel Doblado, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Taramadacua, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán, Xichú y Yuriria, con los límites y la extensión que actualmente se les reconoce.<sup>85</sup>

Finalmente, señalamos que a diferencia del texto original de 1917 y de la ley fundamental de jerarquía nacional, esta segunda reforma integral, nos proporciona una luz en el camino para dilucidar ¿Qué es el municipio?, así el artículo 106, lo define en los siguientes términos:

El municipio Libre, base de la división territorial del Estado y de su organización política y administrativa, es una Institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en un territorio delimitado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno Interior y libre en la administración de su Hacienda.<sup>86</sup>

## CONCLUSIONES

Una vez terminado el presente trabajo, hemos llegado a las siguientes conclusiones:

La fundación del primer Ayuntamiento en Veracruz, establece las bases de organización política en la naciente nación mexicana.

---

85 *Constitución Política Para el Estado de Guanajuato* -última reforma-, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato N° 228, Guanajuato, Gto., 14 de noviembre de 2018. p. 26.

86 *Constitución Política Para el Estado de Guanajuato* -última reforma-, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato N° 228, Guanajuato, Gto., 14 de noviembre de 2018. p. 64.

Para la constitución de todo municipio, son necesarios tres elementos, una población, un territorio y una autoridad.

El municipio es dinámico, evoluciona conforme a las necesidades y crecimiento de las poblaciones.

Limitándonos únicamente al territorio guanajuatense, el municipio libre, está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, posee autonomía en su gobierno interior y libertad en la administración de su hacienda.

Así como aseveramos que la familia es la célula básica de la sociedad, de igual manera podemos afirmar que al hablar de la autoridad municipal, nos estamos sin duda, refiriendo al gobierno inicial, básico, primigenio e inmediato, ejercido por el ayuntamiento de manera exclusiva, pues como puntualmente lo señala el artículo 115 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, “no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.”

A través del precepto arriba aludido, la Federación, legitima el concepto del Municipio Libre, al señalar: *Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, mismo que será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa...*

Habremos de hacer énfasis en el hecho que con la promulgación de nuestra más reciente Constitución Política (que aún rige nuestros días), aparece la figura del Presidente Municipal, teniendo como sustento legal la fracción I del artículo 115, el cual establece: *Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine.*

Finalmente, aseveramos que no obstante su carácter autónomo, el municipio no es un ente legislativo, y aunque materialmente lo hace en la expedición de reglamentos de índole administrativo, formalmente es la Ley Orgánica Municipal, quien determina sus atribuciones.

## FUENTES PRIMARIAS

### ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE LEÓN (AHML)

Fondo Alcaldía Mayor, Sección Archivo Leonés, Serie Documentos Reservados, Caja 1, Expediente 5, Año 1606 (AHML-AM-ARL-DRE-C.1-Exp.5-1606) fs. 17f.-24f.

Fondo Alcaldía Mayor, Sección Justicia, Serie Averiguaciones, Caja 1, Expediente 2, Año 1580 (AM-JTC-AVE-C.1-Exp.2-1580).

Fondo Alcaldía Mayor, Sección Cabildo, Serie Actas de Cabildo, Caja 1, Expediente 2, Año 1787 (AM-CAB-ACB-C. 1-Exp. 2-1787) fs. 73f. y 74f.

### ARCHIVO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fondo Congreso del Estado, Sección Archivo Histórico, Serie Decretos del Archivo Histórico del Congreso del Estado de Guanajuato.

## FUENTES SECUNDARIAS

*Constitución Política para el Estado de Guanajuato ÚLTIMA REFORMA*”, publicada en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato*, N° 228, Guanajuato, Gto., 14 de noviembre de 2018.

COROMINAS, Joan, *Breve Diccionario Etimológico de la Lengua Castellana*, 3ª Edición, Madrid, Ed. Gredos, 1987.

DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal, *La historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, Tomo 1, México, Editores Mexicanos Unidos, 1997.

DIVISIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO DE 1810-1995, Aguascalientes, INEGI, 1996.

ESQUIVEL OBREGÓN, Toribio, *Apuntes para la Historia del Derecho en México*, Tomo II, México, Polis, 1938.

GONZÁLEZ LEAL, Mariano, *León, Trayectoria y Destino*, León, Pro Urbe, 1990.

HERNÁNDEZ-GAONA, Pedro Emiliano, *Derecho Municipal*, México, D.F., Universidad Nacional de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1991.

LEMOINE VILICAÑA, Ernesto, *Morelos y la Revolución de 1810*, 4ta. edición, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán: Secretaría de Cultura de Michoacán 2008-2012-Comisión Estatal del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana, 2009.

PULIDO ESTEVA, Diego, "Policía: del Buen Gobierno a la Seguridad, 1750-1850" (El Colegio de México) *Historia Mexicana*, Vol. LX, núm. 3 enero-marzo 2011, México, D.F.

REAL ORDENANZA PARA EL ESTABLECIMIENTO E INSTRUCCIÓN DE INTENDENTES DE EJÉRCITO Y PROVINCIA EN EL REINO DE NUEVA ESPAÑA. Madrid, 1786.

RODRÍGUEZ FRAUSTO, Jesús, *Guía de Gobernantes de Guanajuato*, Guanajuato, Archivo Histórico de la Universidad de Guanajuato, 1965.

ROMERO, J. Guadalupe, *Noticias para formar la Historia y la Estadística del Obispado de Michoacán*, México, 1862.

SAYEG HELÚ, Jorge, *El Constitucionalismo Social Mexicano*, México, D. F., FCE. 1996.

#### FUENTES ELECTRÓNICAS

Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, en <https://archivos.juridicas.unam.mx>

*Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos* de 1824.

Orden Jurídico Nacional, en [www.ordenjuridico.gob.mx](http://www.ordenjuridico.gob.mx)

Acta Constitutiva de la Federación Mexicana 1824.

*Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos* de 1857.

Congreso de Guanajuato, en <https://www.congresogto.gob.mx>:

Decretos Expedidos por el Honorable Congreso Constituyente del Estado de Guanajuato. Años de 1824, 1825 y 1826. Guanajuato. Instituto de Investigaciones Legislativas de Guanajuato-Colegio de Historiadores de Guanajuato, A. C. 2014.

*Constitución Política del Estado Libre de Guanajuato* 1826

*Constitución Política del Estado de Guanajuato* 1861

*Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato* 1917

Primer Reforma Integral a la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato* de 1917.

Segunda Reforma Integral a la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato* de 1917 (1984).

Fondo Congreso del Estado, Sección Archivo Histórico, Serie Decretos del Archivo Histórico del Congreso del Estado de Guanajuato.

Congreso de la Unión

*Constitución de Apatzingán*, en [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx)

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México-Estado de Michoacán, en [www.inafed.gob.mx](http://www.inafed.gob.mx)

# SERRANOS EN GUERRA: SIERRA GORDA DURANTE LA INTERVENCIÓN NORTEAMERICANA, 1846-1848

Ulises Ramírez Casas\*  
*A Gena, Ino y May*

## RESUMEN

El presente artículo es un análisis en torno a la insurgencia serragordana al mediar el siglo XIX. Este trabajo busca explorar un proceso conjunto de diversas poblaciones con el afán de comprender bajo qué condiciones sociales, económicas y políticas son puestas en práctica las alianzas, cuáles fueron las implicaciones que tuvo la intervención norteamericana y aportar elementos para la interpretación de la política local en contextos de guerra. En especial, se pretende observar la forma cómo las poblaciones serragordanas reaccionaron ante la guerra entre los gobiernos y ejércitos mexicano y estadounidense, entre 1846 y 1847. La originalidad del presente trabajo radica en el minucioso análisis de fuentes provenientes de las diversas poblaciones serragordanas, en su mayoría de archivos estatales, lo cual permite vislumbrar la cultura política de la época, las perspectivas sobre la guerra, de los gobiernos federal, estatal y local, así como del ejército.

PALABRAS CLAVE: serranos, guerrillas, guerra, rebelión, Sierra Gorda.

## INTRODUCCIÓN

Sierra Gorda es una región ubicada en los actuales estados de Querétaro y Guanajuato. Durante el siglo XIX, estaba asociada con una amplia zona que abarcaba las áreas montañosas de dichos estados, así como algunas

\* Maestro en Historia por la Universidad Nacional Autónoma de México y candidato a doctor en *Estudios Mesoamericanos* por la misma institución. Actualmente es profesor en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

porciones del de México (actualmente Hidalgo) y el de San Luis Potosí. Desde la segunda mitad del siglo XX, han sido abundantes los estudios encargados de analizar sus características sociales, políticas, culturales y religiosas. Sin embargo, la mayor parte de esos trabajos han estado acotados al estudio del período colonial, sobre todo del siglo XVIII. Son pocos los textos que se han aventurado a abordar el pasado de dicha región durante el siglo XIX. Los que existen, priorizaron el uso de fuentes provenientes de archivos ubicados en la Ciudad de México, lo cual los dotó de una perspectiva distante.<sup>1</sup>

En el presente artículo se pretende reconstruir y explicar la dinámica política, militar y social de la Sierra durante los años 1846 a 1849. De esta manera, será posible tener un acercamiento a las implicaciones de la guerra entre México y Estados Unidos a nivel regional. Finalmente, con este análisis se busca aportar elementos para explicar la insurgencia serragordana durante los años 1847 a 1849.

La mayor parte de la documentación utilizada en este artículo proviene de los archivos estatales de Guanajuato, Querétaro y San Luis Potosí, la cual completó y corrigió información proporcionada en los acervos pertenecientes al Archivo General de la Nación y al Archivo de la Secretaría de la Defensa Nacional.

### *Los reclutas de Sierra Gorda*

Entre los meses de marzo y abril de 1846 sucedieron algunos enfrentamientos entre las fuerzas mexicanas y las norteamericanas en la imprecisa frontera norte, que sirvieron de justificación para que el presidente Polk enviara al Congreso un mensaje de declaración de guerra al gobierno mexicano el 12 de mayo de 1846. Después de que fueron bloqueados los principales puertos mexicanos, las fuerzas militares marcharon rumbo a Nuevo México, la Alta California, Nuevo León, Coahuila y Chihuahua;

---

1 Reina, Leticia, “La rebelión campesina de Sierra Gorda (1847-1850)”, en Friedrich Katz (Comp.), *Revuelta, Rebelión y Revolución. La Lucha rural en México del siglo XVI al siglo XX*, México, Editorial ERA, 1990. González Navarro, Moisés, “Las guerras de castas”, en *Historia Mexicana*, Vol. 26, Núm. 1, 1976, pp. 70-106. Ramírez Ortiz, Néstor Gamaliel, “Pugnas y disputas por el control político-administrativo y militar de la Sierra Gorda, 1810-1857”, Tesis de maestría, El Colegio de San Luis, 2012. Galaviz de Capdevielle, María Elena, “Descripción y pacificación de la Sierra Gorda”, en *Estudios de Historia Novohispana*, Vol. 4, Núm., 004, 1971, pp. 1-40

junto con la orden de que el general Winfield Scott marchara sobre la Ciudad de México por Veracruz.<sup>2</sup> La movilización de tropas norteamericanas sobre el río Grande daba la impresión de una pronta e inevitable guerra. Algunas decisiones del general Paredes fueron la división de fuerzas (con el objetivo de controlar a los federalistas) y la restauración de mandos, como la restitución del general Mariano Arista al frente del Ejército del Norte.

Frente a este escenario, la mayor parte del año 1846 se estableció el alistamiento de hombres para formar los contingentes de sangre que engrosarían las fuerzas del Ejército del Norte y los cuerpos departamentales. A principios del mes de marzo el Gobernador del Departamento de Querétaro, Sabás Antonio Domínguez, envió las órdenes a los prefectos y jueces de paz para que comenzaran a aprehender a los “vagos y mal entretenidos, así como a los desertores” que hubiese en sus respectivas poblaciones y remitirlos a disposición del supremo gobierno para formar el contingente de sangre de 600 hombres que exigía el gobierno central.<sup>3</sup>

El siete de marzo llegaron las primeras noticias de los reclutamientos forzados: “Por la cordillera de Esperanza remito a la disposición del gobierno en cuenta del contingente de sangre [...] a los vagos Guadalupe Blanco y Porfirio García aprehendidos por el Juez de Paz de Peñamiller por el delito de mancebía y abandono de la familia el primero, y el segundo por vago.”<sup>4</sup>

Además de los “vagos” y “mal entretenidos,” los jueces de paz aprendían a “ebrios consuetudinarios”, asesinos y, aquellos que para las autoridades de ese tiempo eran habitantes “nocivos” a la moral de las poblaciones de aquella cordillera.<sup>5</sup> En los ayuntamientos y prefecturas de San Luis

---

2 Vázquez, Josefina Zoraida, “México y la guerra con Estados Unidos”, en Vázquez, Josefina Zoraida (Ed.), *México al tiempo de su guerra con Estados Unidos (1846-1848)*, México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, 1997, pp.35-37. Bauer, Karl Jack, *The Mexican War, 1846-1848*, Nebraska, University of Nebraska Press, 1992, p 73.

3 “Respuesta a las disposiciones del gobierno para detener vagos”, Archivo Histórico del Estado de Querétaro (en adelante AHEQ), *Poder Ejecutivo*, 1846, caja 14.

4 “Detención de vagos a cuenta del contingente de sangre correspondiente al distrito de Tolimán”, AHEQ, *Poder Ejecutivo*, 1846, caja 14.

5 “Misivas remitidas de los prefectos al gobernador del departamento sobre los reclusos detenidos al contingente de sangre”, AHEQ, *Poder Ejecutivo*, 1846, caja 14. Las acusaciones que hacían los jueces de paz sobre los “mal entretenidos” eran que el salario ganado en sus esporádicos trabajos lo gastaban en las tabernas y “vinoterías” (sic) “embragándose y escandalizando la conducta pública”, olvidando a sus familias. Otros personajes remitidos no tenían oficio “ni modo de vivir” y “casi todos los días

Potosí, por ejemplo, dicha clasificación quedaba, por orden del gobernador, en manos de los prefectos, subprefectos, alcaldes, jueces de paz y los vecinos honrados para que aprehendieran a todo aquel que les pareciera “gente pernicioso”.<sup>6</sup>

Días después, el jefe político de San Miguel de Allende, en el departamento de Guanajuato, encargado de reclutar a las fuerzas militares en la jurisdicción a su cargo (que incluía San Luis de la Paz, San José Casas Viejas, Xichú y Victoria entre otros pueblos) comentaba que era excesivo seguir con el reclutamiento, pues desde 1844 había alistado a novecientos treinta hombres para el ejército. Para el jefe político el alistamiento podía ser un golpe duro al comercio y la industria pues, aunque afirmaba la importancia de esa hueste, decía que también era preciso que existieran fuentes de donde obtener la subsistencia “para los valientes que se sacrifican por la patria”.<sup>7</sup>

Sin embargo, a mediados de abril el jefe político envió una circular a los ayuntamientos, por orden del gobernador, para reorganizar las milicias urbanas y rurales. El Ayuntamiento de Casas Viejas acordó por “unanimidad” enviar una manifestación respetuosa al gobierno del departamento sobre las complicaciones de que implicaba la organización de las milicias. Señalaban los funcionarios que las milicias existentes las habían remitido como reemplazos al ejército y los únicos cuerpos que quedaban en aquella demarcación tenían familias, estaban enfermos o huían, y de enviarse a los solteros, decían, quedaría la “población en un estado mucho más deplorable del que actualmente se encuentra”.<sup>8</sup> Pero ante el panorama bélico por

---

vivían briagos”, cometían “horrorosos descatos” contra las criadas domésticas” en los parajes desamparados y algunos casos de mancebía eran denunciados y aprehendidos por no haber “pagado el gasto de cuarentena [y] el de lactancia”. Las sentencias variaban, pero los casos que he encontrado eran remitidos a la capital para engrosar el contingente de sangre, y los que tenían propiedades, además de ser enviados al ejército, tenían que reparar los daños dejando a disposición de la familia las pertenencias para solventar los haberes cotidianos.

6 “Vicente Fernández al Gobernador del Departamento”, Archivo Histórico de San Luis Potosí (en adelante AHSLP), *Secretaría General de Gobierno*, Legajo 1846, mayo 27.

7 “Oficio del jefe político de Allende al gobernador del departamento” 27 de marzo de 1846, Archivo Histórico del Archivo General del Poder Ejecutivo de Guanajuato (en adelante AHAGPEG), *Guerra*, Caja 79, Expediente 12.

8 “Oficio de Ramón Aguirre al jefe político del departamento”, AHAGPEG, *Guerra*, Caja 79, expediente 12.

el que pasaba el país, las exposiciones de los prefectos y ayuntamientos simplemente tenían que dejarse de lado para llevar a cabo la política de reclutamiento, y completar de esta forma los contingentes de sangre y organizar la defensa de la República.

En mayo se ordenó recoger todas las armas en los juzgados de Río Verde en San Luis Potosí, para armar a los guardias urbanos y celadores rurales a fin de proteger todas las poblaciones y haciendas del distrito. Dichos cuerpos se encargarían de resguardar los cascos de las fincas. Sin embargo, en la hacienda de San Diego el dueño había dispuesto armar y montar a diez hombres que protegieran el casco y dejar que los celadores rurales se distribuyeran en las demás fracciones de la hacienda y por tanto empleando más hombres para la seguridad de las haciendas y no de las poblaciones.<sup>9</sup>

Las tropas del ejército regular también estaban molestas por la política central y estatal del reclutamiento forzoso. Entre los meses de mayo y julio la autoridad del pueblo de Xichú comunicó su preocupación por la presencia de agitadores dentro de las tropas de aquella demarcación. El comandante de los voluntarios del “estado tamaulipeco” Juan Galán, envió una carta a Cirineo Monjarás para que este la leyera entre la tropa, lo que este hizo el 13 de mayo frente a la compañía de milicias. Después de hacer una introducción acerca de la situación bélica entre los ejércitos norteamericano y mexicano, la misiva expresaba que el gobierno mexicano no quería a los texanos porque sus leyes “vienen mirando por el bien público de todo el género humano [y] les levanta el falso que quieren destruir la religión y que son unos herejes”, tratando con ello de volcar a los habitantes de la república mexicana contra los estadounidenses. Qué le importa al gobierno mexicano, decía Juan Galán, si la sangre corre; al fin que los altos mandos “estarán durmiendo en sus colchones y mientras ellos estén tomando su chocolate nosotros estaremos recibiendo balas para que ellos vivan”. Finalmente llamaba a todos los cuerpos del ejército a salir “de los brazos de la ignorancia”; impedir que continuaran los reclutamientos; y resistir con las fuerzas disponibles las “órdenes que fueren déspotas”.<sup>10</sup>

Podríamos preguntarnos sobre la razón que llevó a Monjarás a realizar la difusión de aquella carta, aunque es difícil responder, porque a conti-

---

9 “Nota del prefecto de Río Verde al gobernador del departamento”, AHSLP, *Secretaría General de Gobierno*, Legajo 1846, mayo 14.

10 “Carta de Juan Galán al comandante de Ciudad Victoria”, AHAGPEG, *Guerra*, caja 79, expediente 12.

nuación de leerla emprendió su fuga. Algunos de sus allegados como Juan Silverio Olvera, Andrés Reséndiz y Felipe Torres fueron citados por el alcalde de Xichú a comparecer sobre lo sucedido. Aseguraron que la opinión de Monjarás era la de no permitir que siguieran saliendo más hombres de aquella demarcación; y que no se obedecieran las disposiciones del supremo gobierno mexicano, pero sí las de los texanos. En un acto absolutorio los tres personajes también afirmaron que los vecinos no concordaban con él, sino en sostener al supremo gobierno “pues aun el día mismo que leyó a la tropa la invitación, esta no dio [su] sentimiento (sic), antes bien el sargento 2º Rufino Rico se lo significó así en términos claros”.<sup>11</sup>

Al parecer Monjarás habló más de lo que las autoridades políticas del pueblo Xichú dieron a conocer. El cura de aquel pueblo narró, tiempo después, que Monjarás “era el que con invitación al comandante de Ciudad Victoria regentaba una sublevación en favor de los norteamericanos” y arengaba que bajo el gobierno liberal de los estadounidenses los habitantes de la república mexicana estarían exentos de contribuciones y además, decía el cura, se repartirían las haciendas y tierras baldías de la república entre los que formaran parte de la rebelión.<sup>12</sup> En San Luis Potosí las autoridades pensaban que dicha incitación a la sublevación era el resultado de la astucia de los norteamericanos para hacer entender al populacho que la guerra no era contra el común sino sobre determinadas personas, además corría la noticia de que el general Taylor había entregado 95 mil pesos a los pueblos de Nuevo León y Coahuila para reparar los daños de la guerra y a la par el rumor de que el ejército norteamericano repartiría las fincas entre todos aquellos que no tenían tierras.<sup>13</sup>

### *Guardias Nacionales y pronunciamientos serranos*

Con el restablecimiento de la República Federal el Ministro de Guerra Juan N. Almonte expidió una serie de órdenes para formar las fuerzas en los estados. Una de esas medidas fue el *Reglamento Nacional para la*

---

11 “Oficio del prefecto de Allende al gobernador de Guanajuato” AHAGPEG, *Guerra*, caja 79, expediente 12.

12 “Correspondencia del cura de Xichú al arzobispo de México”, Archivo General de la Nación (en adelante AGN), *Bienes Nacionales*, caja 528, expediente 8.

13 “Correspondencia entre el comandante general y el gobernador de San Luis Potosí”, AHSLP, *SGG*, Legajo 1847-17, 28 de abril 1847.

*Organización de la Guardia Nacional*, publicado en la ciudad de México el 11 de septiembre. Establecía que “el objeto de la Guardia Nacional era sostener la independencia, la libertad, la Constitución y las leyes de la república”, todos los mexicanos de entre 16 y 50 años tenían derecho de ser inscritos. Además, definía dos formas de subordinación: mientras estuviera en asamblea y en servicio de guarnición quedaban a las órdenes de los gobernadores, pero en situación de campaña estaban bajo el mando del presidente de la República. Los Estados se encargaban de solventar los gastos de la Guardia Nacional cuando se encontraran en “servicio de guarnición” y en el momento de entrar en campaña el erario general sostendría sus haberes. Respecto a la organización militar tomaba en cuenta los siguientes cuerpos: infantería, caballería y artillería. Los individuos exentos eran eclesiásticos, funcionarios públicos, médicos, catedráticos y estudiantes, los “criados domésticos”, jornaleros, peones y veladores de minas mientras se hallaran en formal trabajo.<sup>14</sup>

El reglamento llegó a las capitales de los estados algunos días después de su promulgación en la capital del país. Sin embargo en Guanajuato el gobernador Manuel Doblado había tomado varias medidas defensivas, entre ellas la publicación de un reglamento provisional para armar las defensas militares del estado, decretado el 10 de septiembre de 1846 con lo cual, menciona José Antonio Serrano Ortega, es posible “comprobar la premura con que las autoridades guanajuatenses trataron de aprovechar el restablecimiento del sistema federal para poner en pie a esos cuerpos militares demandados desde 1840”.<sup>15</sup> El gobernador Manuel Doblado argumentó que temeroso de que el pacto federativo jamás se consolidara mientras las armas no estuvieran en manos de los ciudadanos sin excepción de clases, procedió “autorizado por el supremo gobierno [...] a la formación de un reglamento para la organización de la Guardia Nacional [...] pero en días en que iba a darse aquel reglamento llegó el formado por el gobierno supremo

---

14 “Reglamento Nacional para organizar la Guardia Nacional”, en *Memoria Política de México*, versión electrónica en <http://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/2ImpDictadura/1846DGN.html> [consultado el 2 de octubre de 2013].

15 Serrano Ortega, José Antonio, “Hacienda y guerra, élites políticas y gobierno nacional. Guanajuato 1835-1847”, en Josefina Zoraida Vázquez (Coord.), *México al tiempo de su guerra con Estados Unidos (1846-1848)*, México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, 1997, p. 256.

en 11 de septiembre con igual objeto”.<sup>16</sup>

Movido por fuertes principios federativos, el gobernador resolvió poner en marcha su Reglamento provisional y fundir las milicias en la Guardia Nacional, bajo las órdenes de autoridades civiles, lo cual llevó a una fuerte disputa entre los mandos militares y las autoridades políticas del estado por el control de las fuerzas y el armamento.<sup>17</sup> El reglamento provisional del 10 de septiembre disponía que la Guardia Nacional estuviera compuesta de soldados urbanos y rurales para defender al país de los invasores norteamericanos; conservar el orden; defender la constitución general y la estatal; quedaban exentos curas, funcionarios públicos, representantes electos, jornaleros y vagos. Cuando se dio a conocer el Reglamento Nacional para organizar a las guardias nacionales lo que hizo el gobernador Doblado, fue “reglamentar” la disposición del supremo gobierno en función de los principios federativos del estado de Guanajuato;<sup>18</sup> y establecer en una disposición que los ayuntamientos debían completar los alistamientos en quince días, después de conocida la noticia; alistar a los varones mayores de 17 y hasta los 50 años de edad; establecer cuotas para los exentos de servicios; los jefes políticos realizarían los cobros; todas las milicias quedaban refundidas en la Guardia Nacional y a los jefes y oficiales que no quedaran colocados en la nueva guardia se les anularían sus “despachos que el gobierno les había expedido”.<sup>19</sup>

El reglamento provisional creó fuertes críticas y confusiones entre militares y autoridades civiles. Por ejemplo el comandante militar de Guanajuato escribió una carta dirigida al gobernador de Guanajuato, con fecha del 22 de septiembre, donde lo criticó duramente, aduciendo que dicho reglamento estatal carecía de coherencia respecto al establecido por el Supremo Gobierno; que al intentar despojar de los “despachos a los jefes y oficiales” de las milicias que no quedaran incorporadas en la Guardia Nacional se estaba dejando de lado “privilegios de clase no renunciables” como el fuero militar, y dejaba claro que la única autoridad con capacidad para “revocar las concesiones hechas en pro de las milicias” era la del Su-

---

16 *Memoria que el gobernador del estado leyó el 24 de mayo de 1849 en el salón del Honorable Congreso*, Guanajuato, Tipografía de J.E. Oñate, 1849, p. 11.

17 *Memoria que el gobernador...*, Guanajuato, 1849, pp. 5-15.

18 “Oficio del jefe político de Allende al gobernador del estado” AHAGPEG, *Guerra*, Caja 80, Expediente 1.

19 *Memoria que el gobernador...*, Guanajuato, 1849, pp. 26-28.

premo Gobierno de la República.<sup>20</sup> El jefe de policía de Allende también mostró su confusión días más tarde preguntando al secretario de gobierno del estado, cómo proceder a la formación de la Guardia Nacional cuando todas las milicias disfrutaban de fuero militar, ya que en el departamento de Allende la mayor parte de las compañías eran auxiliares del ejército y eso las exceptuaba de servir en la Guardia Nacional y de ser así, no habría cuerpos de Guardia Nacional “por pertenecer a las milicias auxiliares todos o la mayor parte de los individuos capaces de llevar las armas”.<sup>21</sup>

En Querétaro el Reglamento para organizar, armar y disciplinar a la Guardia Nacional en los estados, fue decretado el 19 de septiembre de 1846, considerando que en las circunstancias en que se encontraba la República, decía el gobernador Fernando Verduzco, “una de las primeras necesidades es la de armarse para resistir a sus enemigos internos y exteriores”.<sup>22</sup> A partir de septiembre, por orden del gobernador, los prefectos emprendieron la realización de empadronamientos en la mayor parte de las poblaciones del estado, con el objetivo de formar las guardias nacionales. El artículo 8º de dicho reglamento establecía que los funcionarios públicos, médicos, rectores y catedráticos quedaban exentos del servicio de armas, por tanto realizarían el pago de una cuota de “dos reales a dos pesos mensualmente, a juicio de la primera autoridad política”, por su parte el artículo 11º decía que hasta la tercera parte de la población podría quedar exenta del servicio con el debido consentimiento “de la autoridad política”, pero sujetos al pago de cuatro pesos cada mes.

El día 24 del mismo mes fueron dadas a conocer las Previsiones para la mejor observancia del reglamento, expedido por el Supremo Gobierno en 11 del mes que rige, sobre la formación de la Guardia Nacional. Los cambios que se establecían eran los siguientes: la mitad de los ciudadanos quedaban exentos del servicio personal”, pero sujetos al pago de una cuota establecida por “la primer autoridad política local, asociada al síndico procurador y el cura respectivo”, de acuerdo a los lineamientos del artículo 11º del Reglamento general. Establecimiento de multas “desde cuatro rea-

---

20 “Reglamento Provisional”, AHAGPEG, Guerra, 73, expediente 3. “General Chico al gobernador del estado”, AHAGPEG, *Guerra*, caja 80, expediente 1.

21 “Jefatura de policía de Allende al Secretario de Gobierno del Estado”, AHAGPEG, *Guerra*, Caja 80, expediente 1.

22 “Doc.-7-46”, en Moyano Pahissa, Ángela, *Cinco años de documentos para la historia de Querétaro*, Querétaro, Universidad Autónoma de Querétaro, 2008, p. 22.

les hasta 5 pesos por cada día de arresto” y todas aquellas personas que se ocultaran o dejaran de inscribirse “o servir en la Guardia Nacional” con días de prisión y hasta quince pesos de multa. Los prefectos se encargarían de hacer la recaudación de las cuotas y remitir las boletas de pago al gobierno del estado.<sup>23</sup> Joaquín Ramírez, prefecto de Tolimán, expresaba que las multas no podían aplicarse a los habitantes de aquella demarcación debido a la miseria en que se encontraban sus pobladores, pero explicaba que los jornaleros y otros trabajadores fácilmente podían pagar las cuotas sin imponerles ninguna otra clase de contribución, pues fácilmente podían sustentarse con poco maíz y hierbas o frutos del monte.<sup>24</sup>

A principios de septiembre de ese año de 1846 el gobernador había recibido informes de Manuel Flores y Aguilar, prefecto del distrito de Jalpan, sobre los movimientos de algunos sublevados en el partido de Tamazunchale, San Luis Potosí:<sup>25</sup> “Donde además de cometer los mayores excesos [...] han salido varias comisiones con el fin de reunir gente para sublevar estas tierras, lo que hasta estas fechas no han logrado porque he puesto en movimiento la fuerza y vecindario de este distrito.”<sup>26</sup>

Los grupos de rebeldes ocuparon las localidades en torno a la misión franciscana de Landa. El subprefecto de dicha población decía que la invasión había sido provocada “por una facción de hombres que bajo el pretexto de querer reformar la federación del año 1824 solo aspiran a robar y cometer toda clase de desórdenes, pues son los mismos individuos que en los años anteriores sublevaron esta Sierra causando los perjuicios y trastornos que son tan públicos”.<sup>27</sup>

El 14 de noviembre el puerto de Tampico fue tomado sin resistencia por una porción de la escuadra naval norteamericana que durante meses había tenido bloqueados los puertos del golfo.<sup>28</sup> Entre el 17 y el 19 de diciembre en la Huasteca, se conoció la noticia sobre el desprendimiento de dos bar-

---

23 “Doc. 8-46”, en Moyano Pahissa, Ángela, *Cinco años de...*, p. 33.

24 “Joaquín Ramírez al gobernador de Querétaro”, AHEQ, *Poder Ejecutivo*, 1846, caja 9.

25 “Oficio del prefecto de Tamazunchale al gobernador de San Luis Potosí”, AHSLP, *Secretaría General de Gobierno*, Legajo 1846, 1 y 9 de septiembre de 1846.

26 “Movimiento de sublevados en Tamazunchale”, AHEQ, *Poder Ejecutivo*, 1846, caja 9.

27 “Nota del prefecto de Jalpan al comandante general del estado”, AHEQ, *Poder Ejecutivo*, 1846, caja 9.

28 Covington Brooks, Nathan, *A complete History of the Mexican War*, Massachusetts, Applewood Books, 2009, p. 200.

cos de vapor que arribaron a Pánuco y a la hacienda de Vichinchijol donde cometieron algunos abusos, y tomaron la plaza de Tancanhuitz.<sup>29</sup> Las autoridades locales potosinas de aquella demarcación dispusieron que todos los ciudadanos se armaran para combatir a los sesenta soldados norteamericanos que asistieron con el juez para que dijera, bajo amenaza, donde se encontraban las piezas de artillería.<sup>30</sup> Una vez llegada la noticia a Sierra Gorda, el comandante militar Manuel Flores convocó a todos los vecinos de los pueblos del distrito de Jalpan a fin de que se armaran y reunieran con el propósito de planear la defensa de la plaza y ordenó la salida de dos partidas para combatir al ejército norteamericano. El prefecto reprobó las medidas del comandante militar, al considerar que no tenía facultades para levantar gente armada sin no era con su aprobación, es decir, colocándose por encima de su autoridad política. Además, opinaba que los dos piquetes no podían tener como objetivo el enfrentamiento con el ejército estadounidense sino apenas explorar. El prefecto pensaba que la mejor medida era enviar algunos sujetos inteligentes que con el carácter de transeúntes exploraran la posición, fuerza y movimiento de los norteamericanos. Las órdenes que establecía la autoridad política a su cargo eran levantar la Guardia Nacional, actualización de los padrones, elecciones de oficiales, sargentos y cabos de la guardia del pueblo de Arroyo Seco y Concá, de modo que a los pocos días se instruyeran las gentes enlistadas.<sup>31</sup> A mi parecer, más que una simple diferencia en las formas de concebir la mejor estrategia militar para apoyar a las fuerzas potosinas contra las partidas del ejército invasor, muestra las disputas por el poder entre las autoridades locales.

José María Roa Bárcena en sus *Recuerdos de la Invasión Norteamericana* comenta que en “San Luis se reunieron a formar la base del nuevo ejército del Norte los restos de la división Paredes, trasladados de México [...] y los capitulados de Monterrey componiendo entrambas fuerzas 7000 hombres. Al moverse Taylor a ocupar Saltillo, se creyó que amagaba la

---

29 Calvillo, Tomás y María Isabel Monroy, “Entre regionalismo y federalismo: San Luis Potosí, 1846-1848”, en Josefina Vázquez, *México al tiempo de su guerra con Estados Unidos (1846-1848)*, México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, 1997, p. 428.

30 “Rafael Enríquez al prefecto de Tamazunchale”, AHSLP, SGG, legajo 1846, 23 de noviembre de 1846.

31 “Envío de tropas a Tancanhuitz y disposiciones para armar la Guardia Nacional en Jalpan”, AHEQ, *Poder Ejecutivo*, 1846, caja 9.

capital del estado y se procedió a fortificar la ciudad” a propuesta de Santa Anna como esperando al ejército norteamericanos acercarse a la capital de San Luis.<sup>32</sup> Entre los meses de octubre y noviembre los estados de Jalisco, Guanajuato, Michoacán y Querétaro enviaron diversas fuerzas auxiliares para preparar la defensa de la plaza. De Guanajuato, por ejemplo, salió un cuerpo de 5000 hombres y algunas pequeñas fuerzas del estado de Querétaro.<sup>33</sup>

San Luis Potosí fue el centro de operaciones del Ejército Republicano Libertador entre octubre de 1846 y marzo de 1847, cuando finalmente el general Santa Anna decidió retirar las tropas hacia la capital de país para preparar su defensa ante la eminente invasión del ejército norteamericano al mando del general Scott. Tres meses permaneció el ejército en la capital potosina esperando que pasara el invierno, pero la escasez de víveres, leña, agua, sin fondos para pagar los haberes de la tropa y el riguroso clima obligaron al general en jefe del ejército del Norte a emprender la marcha sobre las tropas del general Taylor a finales de enero del año 1847.<sup>34</sup>

Cabe resaltar que durante los meses de octubre de 1846 y febrero de 1847 la mayor parte de las expectativas militares y políticas de los estados en cuestión estaban puestos sobre San Luis Potosí y la marcha del Ejército del Norte con rumbo a Saltillo. Es posible leer una abundante documentación expedida por las autoridades y particulares de los estados de Guanajuato, Querétaro y el mismo San Luis Potosí, respecto a los auxilios para esa campaña.

A principios de noviembre de 1846 marchó una partida de milicia urbana y rural de Casas Viejas a engrosar las filas del ejército y algunos vecinos contribuyeron con cincuenta pesos para completar un día de haberes a dicha fuerza militar.<sup>35</sup> Para diciembre se ordenó un nuevo recuento de milicias auxiliares y de guardias nacionales a modo de ponerlas rumbo a San Luis, lo cual devino en una disputa entre el comandante militar de

---

32 Tomás Calvillo y María Isabel Monroy, “Entre regionalismo y...”, p. 424.

33 Roa Bárcena, José María, *Recuerdos de la invasión norteamericana (1846-1848) por un joven de entonces*, México, CONACULTA, 2003, p. 122.

34 Alcaraz, Ramón, Barreiro, Alejo, Castillo José María..., *Apuntes para la historia de la guerra entre México y Estados Unidos*, México, Tipografía de Manuel Payno, 1848, pp. 74-92.

35 “Jefatura de policía de Allende al gobernador del estado” AHAGPEG, *Guerra*, caja 79, expediente 12.

Guanajuato y las autoridades civiles que se negaban dar notificación de los cuerpos bajo su mando, pues la medida se interpretaba como una forma de sometimiento a la autoridad militar, por lo cual el gobernador tuvo que interferir para la realización de dichas noticias.<sup>36</sup>

Por disposición del gobernador de Guanajuato, la mayor parte de los reclutas auxiliares habían salido con destino de San Luis, quedando algunas reservas para cada departamento del estado. El departamento de Allende contaba con una reserva de 300 hombres de los cuales se encontraban cincuenta en Casas Viejas, sesenta en San Luis de la Paz y el resto en las demás demarcaciones.<sup>37</sup> Pero a la par de este entusiasmo, también se notificaban los desertores que se llevaban consigo armas, caballos, monturas y uniformes.

En San Luis Potosí había algunas poblaciones donde la inconformidad social empezó a estallar. A mediados de diciembre los vecinos de Santa María del Río se negaron a pagar la cuota de préstamo, argumentando que no tenían bienes embargables<sup>38</sup> y en Tamazunchale, en la Huasteca Potosina, las sublevaciones asolaban algunas poblaciones de la Sierra Gorda queretana.<sup>39</sup>

### *Guerrillas contra la invasión angloamericana*

En marzo de 1847 Santa Anna regresó a la Ciudad de México y el estado de San Luis Potosí, que durante algunos meses había sido el cuartel general de la guerra en el norte del país, quedó completamente indefenso y con infinidad de soldados heridos. Al dejar San Luis, Santa Anna envió al comandante general y al gobernador de Guanajuato la orden para que inmediatamente, y a marchas forzadas, auxiliaran a las fuerzas potosinas enviando todas las tropas de infantería permanentes, activas auxiliares y guardias nacionales de todos los departamentos, pues las fuerzas nortea-

---

36 “Oficio del Comandante militar de Guanajuato al gobernador del estado”, AHAG-PEG, caja 80, expediente 1.

37 “Distribución de las fuerzas del Departamento de Allende”, AHAGPEG, *Guerra*, caja 79, expediente 12.

38 “Nota del jefe político al gobernador del estado de San Luis”, AHSLP, *SGG*, Legajo 1846, 3 de diciembre de 1846.

39 “Prefecto de Tancanhuitz al Gobernador del estado”, AHESLP, *SGG*, Legajo 1846, 7 de diciembre de 1846.

mericanas existentes en Tampico hacían movimientos combinados con las de “el Saltillo” amenazando la plaza de San Luis Potosí.<sup>40</sup> Esto propició que el gobernador potosino, Ramón Adame, siguiera ocupándose de continuar con la guerra improvisando ejércitos para hacer un frente directo a los norteamericanos ya que un mes después llegó la noticia de que las fuerzas norteamericanas habían ocupado la plaza de Veracruz y la mayor parte de las tropas se estaban destinando a la defensa de otras plazas y evitar la toma de la capital del país.<sup>41</sup>

A principios de mayo las autoridades militares de la república enviaron misivas urgentes a las comandancias de Guanajuato para que aprestaran todos los remplazos del ejército lo más pronto posible y los destinaran a auxiliar a las tropas que ya defendían al país de los invasores norteamericanos por el rumbo de Veracruz y Puebla.<sup>42</sup> No obstante, el gobierno de Guanajuato se quejaba de la formación de remplazos tan apresurados que desde el mes de febrero solicitaban las autoridades. Escribía Agustín Suárez: “es notorio que las milicias [...] sea por la clase de servicio que se les dirige por las primitivas leyes [...] o sea por la arbitrariedad o desarreglo con que algunos jefes u otras autoridades formaron sus respectivos alistamientos, quedaron organizadas [...] con individuos que en los cuerpos del ejército nunca habrían sido admitidos” y muchos de los reclutas habían sido arrancados de sus hogares donde mantenían a padres sexagenarios, y no pocos que sobrepasaban los cincuenta años de edad y seguían prestando servicio en algunos cuerpos del ejército.<sup>43</sup> La desertión de las fuerzas era una simple consecuencia de las políticas de alistamiento emprendidas por los jefes políticos, ayuntamientos y jueces de paz en todo el estado.

El 4 de mayo fue publicado en San Luis un *Reglamento de Guerrillas* cuyo objetivo era afrontar una eminente invasión. El gobernador decía lo siguiente: “considerando que, en consecuencia, de los últimos acontecimientos de la campaña, puede ser invadido el territorio del Estado por

---

40 “José Ignacio Gutiérrez al gobernador del estado de Guanajuato”, AHAGPEG, *Guerra*, caja 81, expediente 4.

41 “El comandante general del estado de Guanajuato a sus conciudadanos”, AHAGPEG, *Guerra*, caja 79, expediente 12.

42 “De la Peña y Barragán al gobernador del estado de Guanajuato”, AHAGPEG, *Guerra*, caja 81, expediente 1.

43 “Agustín Suárez a los comandantes militares del estado de Guanajuato”, AHAGPEG, *Guerra*, caja 81, expediente 4.

las fuerzas de los Estados Unidos [...] He tenido a bien, usando mis amplísimas facultades [...] decretar el levantamiento de cuerpos francos o guerrillas.”<sup>44</sup>

El Reglamento dejaba abierta la convocatoria a todos los habitantes de la república, bajo un alistamiento voluntario, exentos de todo servicio en el ejército y contribuciones personales. Los requisitos establecidos eran: formar fuerzas de al menos 25 hombres, autorización del gobierno para hostilizar al enemigo y entregar a la autoridad política una lista de los guerrilleros. El objeto de dichas fuerzas era “incomodar y molestar al enemigo incesantemente y de todas las maneras”, procurando engañarlos haciendo movimientos falsos y ocultándose, además de sembrar la discordia y fomentar la desertión. Debido a que el estado no podía financiar las guerrillas, estas debían hacer el servicio a sus expensas.<sup>45</sup> Recordemos que una de tantas razones de la organización de estas fuerzas obedecía a la falta de recursos del gobierno estatal para financiar cuerpos militares más grandes, además que implicaban menos problemas en el momento del reclutamiento, y que muchos podían obtener beneficios inmediatos.

Veintiún días después, el hacendado Pablo Verástegui, publicó una invitación para los arrendatarios de Río Verde a organizar guerrillas a cambio de ciertas concesiones. Tomás Calvillo y María Isabel Monroy han llegado a la conclusión de que el hacendado buscaba asegurarse el control del territorio de Río Verde y afirmar su autoridad a nivel local.<sup>46</sup> Pero con dicha iniciativa los arrendatarios de la zona obtendrían algunas ventajas, como condonación de rentas de las casas y animales durante el periodo de la guerra, además que las familias de los alistados gozarían de una manutención basada en maíz y frijol, mientras que a todos aquellos que perdieran la vida sus familias recibirían un pensión y los hombres que obtuvieran méritos se les destinaría una recompensa vitalicia en bueyes y tierra de sembradura.<sup>47</sup>

Movidos por el espíritu patriótico, los intereses particulares, sin la obligación de servicio en el ejército, la Guardia Nacional o la leva, muchos

---

44 “Reglamento de guerrillas”, en Vega, Mercedes de y María Cecilia Zuleta, *Testimonios de una guerra. México 1846-1848*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2001, Tomo II, p. 120.

45 “Reglamento de guerrillas”, AHSLP, *SGG*, La Época.

46 Calvillo, Tomás y María Isabel Monroy, “Entre regionalismo y...”, pp. 435-436.

47 Reina, Leticia, “La rebelión campesina...”, p. 254.

formaron grupos guerrilleros cuyo único objetivo era hostilizar al ejército norteamericano con el compromiso de los jefes de las guerrillas de comunicar todas sus acciones bélicas a los comandantes generales y jefes del ejército y guardias nacionales que operaran en las mismas zonas. A lo largo del mes de mayo afloraron guerrillas en todo el estado de San Luis Potosí y en los estados vecinos como Guanajuato y Querétaro.

En este último estado, por ejemplo, operaba una guerrilla en Tequisquiapan bajo el mando del señor José María Trejo y Rivas. Las acciones cotidianas que realizaba esa “compañía” eran ejercicios de armas lunes y domingos, y los demás días, decía el jefe de la guerrilla, “nos reunimos [...] voluntariamente a instruirnos en lo particular, de las oraciones, a las nueve de la noche”.<sup>48</sup> En estas condiciones muchos reclutas de la Guardia Nacional buscaban cambiarse a las guerrillas, debido a que tenían posibilidades de estar más cerca del terruño y sus familias sin dejar de servir a la defensa de la república. En Guanajuato, se habían armado 100 hombres bajo las órdenes de Guillermo Guerrero que viajaron a San Luis Potosí a prestar sus servicios como guerrilleros, pero como el reglamento establecía que las guerrillas actuarían en el momento en que San Luis estuviera invadido, tuvieron que regresar a su estado.<sup>49</sup> Pero como señaló en su momento el general en jefe del Ejército del Norte, esas fuerzas estaban mal organizadas y eran más bien perjudiciales de las que no se obtenían ningunos resultados.<sup>50</sup>

A finales de mayo de 1847 el Ministro de Guerra y Marina ordenó la organización de cuatro mil hombres alistados por la comandancia de Guanajuato y otros tantos de Querétaro que partieran rumbo a la capital del país; de lo contrario, era posible que los esfuerzos de alistamiento fueran inútiles y muy probable, decía Manuel de la Peña y Barragán, “que la República sucumba, por no haber sido auxiliada con la oportunidad debida”.<sup>51</sup> Los gobernadores y las comandancias militares actuaron lo más pronto posible para juntar suficiente tropa armada y enviarla a la capital de país. Quinien-

---

48 “José María Trejo y Rivas al gobernador del estado de Querétaro”, AHEQ, *Poder Ejecutivo*, 1847, caja 19.

49 “Comandancia principal de León al comandante general del estado” AHAGPEG, *Guerra*, caja 81, expediente 1

50 Calvillo, Tomás y María Isabel Monroy, “Entre regionalismo y...”, p. 437.

51 “Manuel de la Peña y Barragán al gobernador del estado”, AHAGPEG, *Guerra*, caja 81, expediente 3.

tos hombres de la Guardia Nacional de la plaza de Querétaro partieron a principios de junio rumbo a México y el 11 del mismo mes doscientos reemplazos y desertores seguían la misma ruta. Sin embargo, en los distritos queretanos no quedaron hombres armados excepto algunos de caballería “con sólo lanzas; y muy pocos infantes que con algunas carabinas están haciendo servicio” en las plazas.<sup>52</sup>

Entre los meses de junio y julio de 1847 se llevó a cabo una reestructuración de fuerzas en los tres estados en cuestión. Las autoridades de San Luis siguieron fortificando las plazas del estado por la amenaza que representaban las fuerzas norteamericanas apostadas en Tampico y “el Saltillo”.<sup>53</sup> El ejército de reserva marchó rumbo a la capital de la república, dejando muchos pueblos de Guanajuato y Querétaro sin compañías militares que resguardaran la seguridad interior de las localidades. El jefe de policía del departamento de Allende notificó al secretario de gobierno del estado de Guanajuato que las plazas estaban desguarecidas, sin suficientes armas y que no había capacidad militar para contener las gavillas de bandidos que operaban en San Luis de la Paz.<sup>54</sup>

### *La rebelión del año 1847*

En julio de dicho año, el general Gabriel Valencia al mando del Ejército del Norte movilizó las reservas de San Luis Potosí, Michoacán y Guanajuato para concentrarlas en Querétaro y ordenó la aprehensión de todos los desertores que hubiera en cada una de las demarcaciones.<sup>55</sup> Inmediatamente, y con la esperanza de ganar la guerra, el jefe político de Allende decidió reunir todas las partidas disponibles para que marcharan junto con el general en jefe del Ejército del Norte. Sin embargo, los cuarteles locales se vaciaban y como señalaba la autoridad militar de Allende, en San Luis

---

52 “Pánfilo Barasorda al Ministro de Guerra y Marina”, Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional (en adelante AHSDN), expediente 11/481.3/2518, fojas 57 y 58.

53 “Prefecto de Santa María del Río al gobernador de San Luis Potosí”, AHSLP, SGG, Legajo 1847, 17 de mayo de 1847.

54 “Oficio número 259 del jefe de policía de Allende al Secretario de Gobierno de Guanajuato”, AHAGPEG, *Guerra*, caja 82, expediente 1 y “Oficio número 268 del jefe de policía de Allende al secretario de gobierno”, AHAGPEG, *Guerra*, caja 82, expediente 1.

55 “Carta de Manuel de la Peña al gobernador del estado de Guanajuato”, julio 5 de 1847, AHAGPEG, *Guerra*, caja 81, exp. 3.

de la Paz la compañía se constituía de “un sargento, un trompeta, dos cabos y veinte dragones” que se ocupaban a perseguir gavillas de ladrones a los que no siempre alcanzaban por falta de parque.<sup>56</sup> De hecho, el comandante militar exigía que los jefes políticos entregaran las armas que tuvieran en su poder para efectivizar la defensa de la república frente al enemigo.<sup>57</sup>

En su paso por Guanajuato y Querétaro, el Ejército del Norte, organizó las reservas que marcharían a defender la nación, pero también ocasionó desertiones e insubordinaciones,<sup>58</sup> un vacío a la seguridad de muchas poblaciones y carencia de armas y parque que se destinaban a dicho ejército. A mediados de agosto, la autoridad de Allende, comentaba que abundaban grupos de ladrones que se dedicaban a asaltar fincas, arrieros y transeúntes que viajaban por los caminos de San Luis de la Paz y Xichú, y que no había posibilidades de acabar con los malhechores por falta de hombres y fondos para emprender una persecución sobre cada una de las gavillas. Una de las partidas de caballería que había acorralado durante varios días a una banda de ladrones decidió desertar el 25 de agosto, no sólo de la misión sino también de su compañía por falta de dinero para socorrer a las milicias que actuaban en la serranía buscando ladrones.<sup>59</sup>

La noche del 26 del mismo mes el “comisionado de rondas nocturnas” llegó a verificar un baile en la casa de los Chaires, en el pueblo de Xichú, donde observó que se encontraba el desertor y amigo de la familia Dolores García. Francisco Chaire en un gesto de amistad hacia García, le negó el acceso al comisionado, “primero con súplicas y después armado”, por lo cual fue obligado a presentarse al día siguiente a disposición del juez y del alcalde.<sup>60</sup> Cuando se presentó Francisco Chaire ante la autoridad del pueblo negó los hechos sucedidos la noche anterior “y se acogió a su fuero”. Como el alcalde sabía que la familia Chaire prestaba ayuda a muchos desertores, “calificó [a Francisco] de encubridor y lo puso preso” durante algunos días.

---

56 “Carta de Manuel Ignacio Caballero al secretario de gobierno de Guanajuato”, julio 12 de 1847, AHAGPEG, *Guerra*, caja 81, exp. 3.

57 “Carta de Manuel de la Peña al gobernador de Guanajuato”, julio 7 de 1847, AHAGPEG, *Guerra*, caja 81, exp. 4.

58 “Carta de Manuel de la Peña al gobernador de Guanajuato”, julio 24 de 1847, AHAGPEG, *Guerra*, caja 81, exp. 3.

59 “Carta de José María Vivero al secretario del gobierno de Guanajuato”, agosto 26 de 1847, AHAGPEG, *Guerra*, caja 81, exp. 1.

60 “Correspondencia del cura de Xichú Antonio Fontanell al arzobispo de México”, diciembre 17 de 1848, AGN, *Bienes Nacionales*, caja 528, expediente 8.

La madrugada del 31 de agosto fue remitido a la comandancia militar de San Luis de la Paz escoltado por cinco hombres armados. Por el rumbo “de Cieneguilla en el puesto del Metatero”, les salió al paso un grupo numeroso de hombres que hirieron a los escoltas y se llevaron al citado Chaire.

Aunque la mayoría de los asaltantes huyeron, los guardias lograron aprehender a Paulino Mota, quien declaró que Luciano Copado junto con José María y Severiano Ramírez había sugerido formar la gavilla “decididos a asesinar a los conductores [escoltas de Francisco]”. Por la mañana, el comandante militar organizó una partida de hombres con el objeto de aprehender a la partida de alzados, pero en Cieneguilla se enteró que Guadalupe Chaire pretendía reunirse con su hermano y los sublevados, por lo que decidió detenerlo en la hacienda de Palmillas para conducirlo a la cárcel de San Luis de la Paz junto con Paulino Mota.

Pese a que se había logrado la detención de uno de los Chaire, las comandancias militares veían con mucha preocupación que los demás sublevados siguieran rondando por la Sierra resueltos a tomar los pueblos, porque además de carecer de hombres para la defensa también faltaban armas y parque. Decía Mariano Gil de Briones al comandante de Allende: “suplico a usted mande una fuerza respetable para que conduzca al citado Chaire y persiga a los malhechores, porque [se estaban] reuniendo con todos los de la Sierra [y], por lo que acabo de saber, intentan venir a este pueblo tal vez esta noche y sacar a los presos y ocasionar desgracias”.<sup>61</sup> Hechos que se consumaron la madrugada del dos de septiembre cuando la gavilla de sublevados tomó Xichú. Liberaron a los presos de la cárcel y al poco tiempo se dirigieron a la casa del director del juzgado para obligarlo a quemar el archivo.<sup>62</sup>

Durante los primeros días de septiembre de 1847 aumentó considerablemente la gavilla de los sublevados con los presos liberados de las cárceles y los peones de las haciendas que decidían sumarse. Según el periódico *El Siglo Diez y Nueve*, los Chaire supieron adherir a diversos actores, hasta ese momento antagónicos, bajo la bandera del descontento social y “olvidando todas [las] antipatías, se mezclaron gustosos y juraron la destrucción de los adictos al gobierno”, pues había ofrecido a todos los

---

61 “Oficio de Mariano Gil de Briones al comandante principal de Allende”, septiembre 1 de 1847, AHAGPEG, *Guerra*, caja 81, exp. 1.

62 “Mariano Gil de Briones al comandante principal de Allende”, septiembre 3 de 1847, AHAGPEG, *Guerra*, caja 81, exp. 1.

participantes “uso libre de terrenos baldíos y de las maderas de la Sierra, y a todos en masa la división de las haciendas, la extinción de todo género de contribuciones, la abolición del contingente de sangre y la expropiación de los bienes de los adinerados de los pueblos.”<sup>63</sup>

Aunque las autoridades de San Luis de la Paz y Xichú habían solicitado los auxilios necesarios a la comandancia principal, ubicada en San Miguel de Allende, para repeler un ataque de los rebeldes, ésta no contaba con las fuerzas militares precisas para auxiliar a los mandos militares de aquellos pueblos. Fríamente, José Ignacio Gutiérrez, comandante militar de Allende, escribía al gobernador de Guanajuato “por parte de esta comandancia, nada absolutamente puede hacerse porque ni tiene a su disposición las fuerzas con que el estado cuenta para el importante objeto de la persecución de los malhechores, ni ha tenido ni tiene los fondos necesarios para los gastos más indispensables de una guerra”.<sup>64</sup> Con estas palabras, el comandante buscaba presentar al gobernador una situación de absoluta desolación, cuyo objetivo era obtener auxilios urgentes que provinieran directamente del estado y apresurar las medidas para establecer la tranquilidad en la Sierra.

La noche del tres de septiembre, se presentó Miguel Chaire ante el comandante principal de Allende, para hacer entrega de un oficio de su hijo Guadalupe exculpándolo de los delitos por los que estaba preso y asegurando que estaba dispuesto a pacificar a los sublevados. El comandante de Allende aceptó el oficio pensando en llegar a un acuerdo de paz en la Sierra y dispuso detener a Miguel Chaire para que forzara a su hijo Francisco a apaciguarse. Pero a los pocos días, Guadalupe Chaire se fugó de la cárcel uniéndose con su hermano Francisco y la gavilla que operaba en la Sierra. En esas circunstancias el comandante principal utilizó la influencia de Miguel Chaire sobre sus dos hijos para lograr la pacificación, vislumbrando dos posibles escenarios: primero, que los dos Chaires aceptaran un armisticio y con ellos la gavilla completa, que según las autoridades de San Luis de la Paz y Xichú obedecían sus órdenes y, segundo, empezar a tomar todas las providencias necesarias, pues había posibilidades que estallara una rebelión generalizada.<sup>65</sup>

---

63 “Revolución de la Sierra”, mayo 129 de 1849, *El Siglo Diez y Nueve*.

64 “Oficio de José Ignacio Gutiérrez al gobernador del estado de Guanajuato”, septiembre 3 de 1847, AHAGPEG, *Guerra*, caja 82, exp. 1.

65 “Oficio de José Ignacio Gutiérrez al gobernador del estado de Guanajuato”, septiembre

Las peticiones de las comandancias fueron escuchadas por el gobernador y el 11 de septiembre llegó el comandante Manuel Martínez Freyre para pacificar la región. El mando militar envió un oficio a los sublevados pidiendo su pacificación, quienes contestaron que siempre habían reconocido al gobierno y aceptaban una entrevista donde actuara como intermediario Miguel Chaire.<sup>66</sup> Una vez acordado el diálogo, las partes se reunieron en la hacienda de Palmillas. Ahí se encontraron con los cabecillas de la gavilla: Guadalupe y Francisco Chaire junto con Manuel y Antonio Zarate, además de algunos desertores de las compañías auxiliares de Xichú. Al parecer, Miguel convenció a sus dos hijos y a los Zarate de subordinarse a las órdenes del comandante Martínez Freyre, quien los llevaría detenidos, pero con la posibilidad de obtener un indulto por parte del gobierno.<sup>67</sup> Según el comandante Martínez, el gesto de pacificación de los cabecillas lo habían secundado los demás hombres sublevados que habían acompañado a los Chaire y los Zarate en sus correrías en los días anteriores y una vez que entregaron las armas todos regresaban a sus casas.

A pesar de que el comandante había acertado parcialmente en sus aseveraciones sobre la pacificación, ninguna de las autoridades se percató que la gavilla había crecido con filas no solamente de desertores, sino de rancheros, peones, “indios” de misión, bandidos y expresidarios a quienes se les había dotado de causa y no veían en los Chaires ningún jefe. De hecho el mismo Martínez Freyre advirtió, en su oficio al jefe político de Allende, que los presos que se habían fugado de la cárcel el primero de septiembre nadie los había vuelto a ver y se rumoraba que había cerca de 400 hombres que actuaban bajo las órdenes de Cirineo Monjaras y Luis Alvarado.<sup>68</sup> Sin embargo, el comandante parecía muy satisfecho al haber logrado la pacificación por la vía pacífica y sin derramar sangre, pero no inició la persecución de los sublevados que no se habían acogido a su armisticio, tal vez por creer que eran sólo rumores o por carecer de suficientes fuerza y recursos para emprender

---

4 de 1847, AHAGPEG, *Guerra*, caja 83, exp. 19.

66 “Oficio de José Ignacio Gutiérrez al jefe político de Allende”, septiembre 11 de 1847, AHAGPEG, *Guerra*, caja 83, exp. 19.

67 “Carta de Miguel Chaire al jefe político de Allende”, septiembre 11 de 1847, AHAGPEG, *Guerra*, caja 83, exp. 19.

68 “Oficio de José Ignacio Gutiérrez al jefe político de Allende”, septiembre 11 de 1847, AHAGPEG, *Guerra*, caja 83, exp. 19; OLA, *Origen y progreso de la revolución de la Sierra Gorda, 1847-1849*, San Luis Potosí, Archivos de Historia Potosina, vol. IX, núm. 1, julio-septiembre, 1997, p. 8.

su captura. Lo cierto es que permaneció en Xichú hasta finales de septiembre, dejando un piquete de infantería para la seguridad del vecindario.

### *La rebelión, sus alianzas y aliados*

El alzamiento iniciado por los Chaire a finales de agosto provocó un enorme revuelo entre la población de la Sierra Gorda. Muchos habitantes, disgustados por el excesivo cobro de contribuciones y derechos parroquiales, aunado a la leva y al abuso del poder local, se les sumaron durante el mes de septiembre, sobre todo porque en sus correrías por la Sierra, los Chaire, habían prometido acabar con todos aquellos agravios que padecían los serranos desde años atrás,<sup>69</sup> como hemos podido observar en el segundo apartado de este trabajo.

Aunque los Chaire y sus allegados se habían apegado al acuerdo de paz con el comandante Martínez Freyre, quien les permitiría solicitar un indulto al gobierno de la república, la mayor parte de los sublevados, que se les unieron en septiembre, decidieron seguir sosteniendo las armas “hasta morir o vencer” por unas demandas que les parecían justas. Algunos estudios han mencionado que todos los insurrectos fueron indultados en septiembre de 1847, pero que dicha condonación no se aplicaba a los desertores del ejército quienes se vieron orillados a mantener una lucha abierta.<sup>70</sup> Sin embargo, no existió tal indulto y las autoridades locales exigieron castigar y formar juicios conforme a la ley a todos los sublevados (fueran desertores o no) que habían participado en el alzamiento de agosto del mismo año.<sup>71</sup> A mi parecer, los rebeldes prosiguieron en armas para evitar su encarcelamiento o el destierro y porque fueron conscientes de la debilidad defensiva del gobierno.

Durante el mes de octubre surgieron nuevas gavillas con diferentes jefes que operaban de manera local en ciertos puntos de la Sierra. Por ejemplo, a principios de octubre se realizaría un relevo de mandos en Xichú, al retirarse el comandante Martínez Freyre llegaría el alférez Ramón Gama para mantener la defensa de aquella plaza militar. Pero antes de completar

---

69 “Rebelión en la Sierra”, *El Siglo Diez y Nueve*, 12 de Mayo de 1849.

70 Reina, Leticia, “La rebelión campesina...”, p. 253; Galaviz de Capdevielle, María Elena, “Eleuterio Quiroz y la rebelión de 1847 en Xichú”, San Luis Potosí, Academia de Historia Potosina, 1979, p. 7.

71 “Causa Criminal”, año de 1848, AGEG, *Guerra*, Caja 91, exp. 2.

el reemplazo, el 2 de octubre informó el teniente de dicho pueblo que los vecinos le avisaban diariamente que los “inquietos serranos [estaban] formando una respetable reunión para repetir el asalto” a aquel pueblo.<sup>72</sup> El 19 de octubre tomaron el Real de Xichú donde mataron y saquearon las casas de algunos vecinos del pueblo. El cura Pedro Pérez Velasco decía que la gavilla que había hecho el ataque se componía de unos 40 hombres armados con lanzas y armas de fuego, pero que el grueso de los sublevados se acercaba a los mil combatientes y que se hacían llamar “los Pinaleños” cuyo jefe era Manuel Chávez, y eran originarios del Pinal de San Agustín.<sup>73</sup> Cuando el jefe del partido de Allende ordenó que marcharan urgentemente las fuerzas de Ramón Gama para contener a los sublevados, las tropas rebeldes habían desplegado muchos hombres por los caminos para evitar que auxiliaran a los 23 guardias que defendían Xichú. El alférez Gama y su tropa de caballería fueron sorprendidos por más de quinientos rebeldes que lograron replegarlo durante cinco días.<sup>74</sup>

A finales del mes, el subprefecto de Santa Rosa, en la jurisdicción de Querétaro informaba que algunos vecinos habían visto reunidos, en el Pinal de San Agustín a un grupo de “dos mil y tantos hombres” quienes dijeron que estaban unidos a otros grupos de sublevados de la Sierra y que tenían como plan tomar las armas de Jalpan y posteriormente se movilizarían a San Miguel de Allende para liberar a los Chaire, quienes se hallaban presos acusados de haber iniciado la revolución en el pueblo de Xichú.<sup>75</sup> Sin embargo los sublevados no se movilizaron hacia dichos puntos, sino sobre Palmas, donde asesinaron a algunos “distinguidos vecinos” y se llevaron las pocas armas que tenía para su defensa.<sup>76</sup>

Las gavillas actuaban en sus propios espacios y en algunos casos coordinaban acciones como la toma de guarniciones de las cuales obtenían ar-

---

72 “Juan Jiménez a Manuel Ignacio Caballero”, octubre 4 de 1847, AHAGPEG, *Guerra*, caja 82, exp. 1; “Oficio del general Vicente Filisola al Ministro de Guerra y Marina”, octubre 30 de 1847, ASDN, XI/481.3/2669, f. 9.

73 “El gobernador de Querétaro Francisco P. de Meza al Ministro de Guerra y Marina”, octubre 26 de 1847, ASDN, XI/481.3/2669, fs. 6-8.

74 “Carta de José Manuel Vivero a Manuel Ignacio Caballero”, octubre 28 de 1847, AHAGPEG, *Guerra*, caja 82, exp. 1.

75 “Informe del prefecto de Toluca al Ministro de Guerra y Marina”, octubre 25 de 1847, ASDN, XI/481.3/2669, f. 10.

76 “Informe del general Vicente Filisola”, octubre 30 de 1847, ASDN, XI/481.3/2669, f. 9.

mas y parque. Los jefes de las guerrillas también solían ser de los mismos pueblos que los demás rebeldes y solían tener cierto prestigio. Algunos de los jefes que acaudillaron partidas de rebeldes a partir de octubre de 1847 eran Manuel Chávez al mando de los “Pinaleños”, Ciriaco Monjaráz con algunas partidas de Xichú, Tomás Mejía y Rafael Sánchez con los “Jalpeños” y Juan Ramírez junto con Eleuterio Quiroz que encabezaban algunas partidas de la Sierra de Guanajuato y San Luis Potosí.

De estos jefes, Quiroz era el único que había acompañado a los Chaires en su alzamiento desde agosto y de quien se decía era un cargador de la hacienda de Tapanco, Río Verde, y que se había fugado de dicha finca “llevándose robada a una mujer”, poco después de haber sido castigado por el hacendado. Durante un tiempo habitó en Atargea, Guanajuato, hasta que fue reclutado como soldado en el 4º regimiento de las Fuerzas Auxiliares de Guanajuato y a mediados de 1847, había desertado “hallándose en campaña en la guerra con los Estados Unidos”. Temiendo que los jueces de paz de Atargea lo detuvieran y reincorporaran a su regimiento, se asentó en Xichú “amparado por Miguel Chaire, vecino y comandante de auxiliares de dicho mineral”.<sup>77</sup>

Algunos periódicos, como *El Siglo Diez y Nueve*, decían que Eleuterio era un hombre “ignorante y de modales bruscos; pero mañoso y atraído por el rencor”,<sup>78</sup> mientras que *El Monitor Republicano* añadía que era un “lépero [y] soez, plagado de vicios viejos [y de] pasiones feroces y desenfreno”.<sup>79</sup> En la perspectiva de la prensa, Quiroz representa la figura del serrano burdo, ignorante, vengativo, salvaje, disoluto y propenso, como decían de todos los “indios”, a la criminalidad y al desenfreno. Por su parte, el propio Quiroz se reconocía “como mejicano” y como un “ciudadano” que reclamaba justicia mediante las armas.<sup>80</sup> Decía pedir cosas justas, porque defendía “el derecho de la clase infeliz del campo para mejorar su situación” mediante la fuerza.<sup>81</sup>

A principios del mes de noviembre comenzó una operación conjunta

---

77 “Eleuterio Quiroz”, mayo 5 de 1849, *El Universal*.

78 “Revolución de la Sierra”, mayo 12 de 1849, *El Siglo Diez y Nueve*.

79 “Estado de Guanajuato”, junio 21 de 1849, *El Siglo Diez y Nueve*.

80 “Eleuterio Quiroz al presidente del Ayuntamiento de Casas Viejas”, octubre 21 de 1848, AHAGPEG, Guerra, caja 90. Exp. 7.

81 “Eleuterio Quiroz al general Antonio Bustamante”, marzo 13 de 1849, ASDN, XI/481.3/2939 f. 59.

entre las fuerzas del estado de Guanajuato y las de Querétaro cuyo objetivo consistía en crear un despliegue militar que partiría de San Miguel de Allende hacia Xichú para recuperar la paz en cada una de las poblaciones a su paso. El general Vicente Filisola al frente de un regimiento de infantería llegó al departamento de Allende el 5 de noviembre para coordinar las operaciones.<sup>82</sup> La primera partida fue enviada al día siguiente y estaba formada por 300 hombres comandados por el coronel Florencio Aspeitia.<sup>83</sup> Este movimiento de tropas formó un cerco militar defensivo cuyo objetivo era proteger a las poblaciones de Xichú, San Luis de la Paz, Casas Viejas y San Miguel de Allende y replegar a los sublevados hacia la Sierra. Con dicho asedio los rebeldes se movilizaron hacia otros puntos de la cordillera donde comenzaron a invadir o insurreccionar los pueblos queretanos. De hecho, el mismo día que partió la fuerza de infantería hacia Xichú, el comandante militar de Peñamiller hacía de conocimiento de las autoridades que, la población de la Sierra queretana estaba muy alarmada e inquieta debido a que los indios de la hacienda Extoraz pensaban tomar Peñamiller y sumarse a los rebeldes.<sup>84</sup> Aunque los puestos defensivos del gobierno habían recibido los primeros 500 pesos de presupuesto para la campaña militar con lo cual se pretendía pagar los sueldos de los guardias y comprar algunas armas y vestuario, las desertiones eran constantes, sobre todo porque los contingentes militares de Guanajuato buscaban escaparse a sus hogares en la menor oportunidad; cuando los oficiales descuidaban a la tropa por visitar a sus familiares.<sup>85</sup> Además que muchos soldados, argumentando carencias en los cuarteles, hacían correrías en haciendas y ranchos cercanos para robar algunas vacas y burros que les permitieran aligerar la pesada vida en sus posiciones de combate.<sup>86</sup>

---

82 “Informe del general Vicente Filisola”, noviembre 4 de 1847, ASDN, XI/481.3/2669, f. 9; “Oficio de Lorenzo Arellano al gobierno de Guanajuato”, noviembre 5 de 1847, caja 82, exp. 1.

83 “Informe de Manuel Ignacio Caballero”, noviembre 8 de 1847, AGEg, *Guerra*, caja 82, exp. 1.

84 “Oficio de Francisco de Paula Meza al Ministro de Guerra y Marina”, noviembre 5 de 1847, ASDN, XI/481.3/2669, f. 10.

85 “Nota de Manuel Ignacio Caballero al secretario del gobierno de Guanajuato”, noviembre 8 de 1847, AHAGPEG, *Guerra*, caja 83, exp. 1.

86 “Oficio de Manuel Ignacio Caballero al secretario del gobierno de Guanajuato”, noviembre 29 de 1847, AHAGPEG, *Guerra*, caja 82, exp. 1.

El 10 de noviembre, José Manuel Echevarri llegó con una partida de soldados al pueblo de San Luis de Paz para mantener su defensa. Como el jefe de partido había invitado a los sublevados a pacificarse, estos contestaron que lo hacían pero a condición de que removieran de su cargo al juez de hacienda por los malos tratos que ocasionaba a los habitantes de aquel pueblo. Cuando se enteró Echevarri de la respuesta de los sublevados ordenó les mandaran decir que si estaban muy inconformes con las autoridades locales que esperaran a la realización de los siguientes comicios electorales, donde podrían elegir a sus representantes.<sup>87</sup> Los rebeldes no contestaron, pero se movilizaron a la serranía de Xichú.

Unos días después, el teniente Francisco Estrada que comandaba a un grupo de soldados en Arroyo Seco se encontró con otra partida de sublevados encabezada por Eleuterio Quiroz, quien pedía la entrega del caudal del erario público y la entrega de todas las armas de la Guardia Nacional. Con el dinero, los sublevados se emborracharon hasta que huyeron de aquel sitio después de enterarse que las tropas del gobierno que habían entrado en Xichú estaban muy cerca de Arroyo Seco.<sup>88</sup> El 16 de noviembre, los rebeldes se encontraron con las fuerzas del gobierno, al mando del comandante Francisco Tamariz en las inmediaciones de Xichú. Durante varias horas, los rebeldes dispararon sobre la plaza militar, pero al notar la dificultad de romper la defensa se dispersaron en la Sierra.<sup>89</sup>

En noviembre, las guerrillas operaban coordinando ataques simultáneos en diversas plazas de los pueblos de la Sierra. Debido a que actuaban en partidas, los rebeldes asechaban distintas poblaciones en un mismo día, lo que imposibilitaba que las diversas compañías militares del gobierno pudieran prestarse auxilios. El mismo día que asechaban Xichú podían tomar Jalpan o Tolimán sin riesgo de que interviniera el gobierno, porque la mayor parte de estas fuerzas habían tomado posición defensiva sin arriesgarse a incursionar en la cordillera para perseguir a los sublevados.<sup>90</sup> Fue

---

87 “Informe de José María Echevarri”, noviembre 10 de 1847, AHAGPEG, *Guerra*, caja 83, exp. 19.

88 “Relación del teniente Francisco Estrada a la prefectura de Río Verde”, noviembre 13 de 1847, ASDN, XI/483.1/2669, fs. 27-29.

89 “Informe del teniente Francisco Tamariz” noviembre 21 de 1847, ASDN, XI/483.1/2729, fs. 18-20.

90 “Informe del general Vicente Filisola”, noviembre 23 de 1847, ASDN, XI/483.1/2729, f. 15.

a finales de noviembre y después de varios días de repliegue defensivo en Xichú, que el coronel Azpeitia propuso cercar a los insurrectos con dos secciones móviles que entraran por Río Verde y por Tolimán a fin de imposibilitar su escape y con esto acabar con todos los sublevados porque quedarían atrapados entre el cerco militar y las secciones que incursionarían en la Sierra.<sup>91</sup>

No obstante, la gavilla dirigida por Eleuterio Quiroz entró en Xichú el 24 de noviembre y solicitó al comandante que entregara la plaza pacíficamente y evitara un derramamiento de sangre. El suceso pudo haber pasado como cualquier otra refriega, de no ser por un comunicado que Quiroz envió al comandante cuyo contenido era una declaración que preocupó profundamente al gobierno local y al de la república. En la misiva, los sublevados decían operar bajo las órdenes de los generales norteamericanos, a quien Quiroz señalaba como sus “respetables jefes”.<sup>92</sup> El primero de diciembre de 1847, el general Vicente Filisola informaba, por orden del Ministerio de Guerra y Marina, que los sublevados “vociferaban que las órdenes que recibían procedían de los generales enemigos”.<sup>93</sup> Esta misma versión manejó el general Anastasio Bustamente, quien fue solicitado a intervenir en la pacificación de la Sierra desde diciembre del mismo año, y mencionó que en Río Verde había aparecido una partida compuesta por “desnaturalizados mexicanos seducidos por los invasores que ocupaban Tampico” punto no muy distante de la Sierra.<sup>94</sup>

En abril de 1848, se dieron a conocer en *El Correo Nacional* la correspondencia entre Quiroz y los mandos militares norteamericanos que a la letra dicen lo siguiente: “Comandancia militar de la división de la Sierra Alta de San Agustín. Orden superior. Por este nombro de un acompañado al C. Valentín Lugo, para que reclute hombres voluntarios que sean al partido americano. Febrero 23 de 1848. Eleuterio Quiroz”. La respuesta de los mandos norteamericanos es menos comprometedora: “como se ha firmado y convenido un armisticio entre las dos naciones contendientes, con las

---

91 “Informe del general Vicente Filisola”, noviembre 23 de 1847, ASDN, XI/483.1/2729, f.18-20.

92 “Oficio de Eleuterio Quiroz al comandante de Xichú”, noviembre 24 de 1847, ASDN, XI/483.1/2695, fs. 4-5.

93 “Oficio del general Vicente Filisola”, diciembre 1 de 1847, ASDN, XI/483.1/2695, f. 2.

94 “Parte militar de Anastasio Bustamente”, diciembre 6 de 1847, ASDN, XI/483.1/2695, fs. 60-65; “Lista de detenidos”, julio 11 de 1849, AHSPL, SGG.

miras de una paz permanente, el general americano no puede mandar ayuda a aquellos que hayan tomado armas y sólo puede recomendar se vuelva a su aliado, y espera que el gobierno mexicano les permita reasumir su alianza, sin impedimento y penalidades”.<sup>95</sup>

Es posible que los rebeldes establecieran contacto con algunos mandos norteamericanos de las secciones que operaban en las inmediaciones del puerto de Tampico. Sin embargo, no hay documentación que precise alianzas o acuerdos mutuos. De hecho, la respuesta con fecha del 17 de marzo de 1848 que recibieron los rebeldes a su iniciativa fue enviada por el general norteamericano William Orlando Butler, quien sería asignado a remplazar al general Winfield Scott en febrero y no asumió las responsabilidades hasta el 22 de abril, lo cual me hace dudar del documento.<sup>96</sup> Por otra parte, el acercamiento con los pro-norteamericanos no lo realizaba el general en jefe del ejército, sino el coronel Ethan Allen Hitchcock, quien habría de formar en 1847 la Mexican Company para realizar operaciones de espionaje. Y en su diario de campaña el coronel Hitchcock no menciona ninguna relación con los sublevados.<sup>97</sup> Sin embargo, existe evidencia de que entre septiembre y diciembre de 1847 diversos colaboradores del ejército norteamericano viajaron a Querétaro para realizar tareas de espionaje sobre las actividades del gobierno de la república y el congreso reunidos en dicha ciudad. Si hubo comunicación entre los mandos del ejército norteamericano y los sublevados, es posible que haya sido mediante los espías de la Mexican Spy Company.<sup>98</sup>

Cabe señalar que dicha compañía era comandada por Manuel Domínguez, jefe de una banda de asaltantes poblanos que operaba en los caminos que iban de Jalapa a México. A principios del año 1847, fue aprehendido por el general William J. Worth, pero una vez que el oficial encargado de las operaciones de inteligencia del ejército norteamericano, el coronel Ethan Allen Hitchcock, supo de los conocimientos que poseía Domínguez

---

95 “Correspondencia entre Quiroz y los generales enemigos”, abril 12 y 17 de 1848, *El Correo Nacional*.

96 “Pliego de demandas de los jefes serranos”, marzo 18 de 1848, AHAGPEG, *Guerra*, caja 89, exp. 13; Blair, Francis P, *The life and public services of general William O. Butler*, Baltimore, Published by N. Hickman, 1848, pp. 2-32.

97 Hitchcock, Ethan Allen, *Fifty years in camp and field*, New York, The Knickerbocker Press, 1909, pp. 262-270, 334-345.

98 Caruso, Brooke, *The Mexican Spy Company: United States covert operations in Mexico, 1845-1848*, North Carolina, McFarland & Company, 1991, pp. 147-158.

sobre la región, le ofreció liberarlo a cambio de colaborar con el ejército de los Estados Unidos. Domínguez aceptó, y a los pocos días organizó a una docena de bandidos que se convirtieron en los primeros reclutas de los norteamericanos. Con el paso de los meses la Mexican Spy Company reunió a cerca de 2,000 hombres que realizaban tareas de espionaje, mensajería, exploración, interpretación y ayudando a adquirir suministros de las poblaciones locales, por un sueldo mensual de 20 dólares.

A mi parecer, los sublevados decidieron acercarse a los norteamericanos por que se decía que estos, una vez que ganaran la guerra, repartirían la tierra de las haciendas, como había informado Ciriaco Monjarás desde mayo de 1847, a raíz de una carta suscrita por un general de Tampico y el mismo Monjarás comandó una partida de insurrectos durante octubre y noviembre de 1847, y bien pudo ser una iniciativa que emergió de entre la tropa: hacer la guerra al gobierno mexicano al lado de un ejército invasor que prometía repartir las tierras de las haciendas que en los hechos era causa de los males de muchos habitantes de la Sierra.<sup>99</sup>

Tengo la hipótesis de que los norteamericanos recurrieron a apoyar algunas insurrecciones, como la de la Sierra Gorda entre septiembre de 1847 y febrero de 1848, para presionar al gobierno de la república y al congreso para llegar a un acuerdo de paz y límites lo más pronto posible. Como recordaremos, en ese momento los poderes de la nación tenían sus sedes en Querétaro y una parte considerable de los gobiernos de los estados se oponían a firmar un tratado de paz, y estaban por llevar la guerra hasta sus últimas consecuencias. Por ese motivo, me atrevo a pensar que mediante una rebelión que se desarrollaba a pocos kilómetros de distancia, la cual crecía constantemente y a la cual era difícil reducir porque el grueso de las tropas mexicanas se hallaba combatiendo al ejército invasor, se podía ejercer mayor presión sobre el gobierno que se veía atacado en dos frentes: uno externo que invadía la capital del país y otro interno que insurreccionaba a las masas de campesinos y ponía en riesgo la estabilidad nacional.

La noticia de una posible alianza entre los sublevados y los norteamericanos preocupó profundamente al gobierno mexicano y a los generales encargados de la pacificación de la rebelión, por lo que en diciembre de 1847 el general Filisola, después de notar los nulos resultados de las operaciones

---

99 “Oficio del prefecto de Jalpan al gobernador de Querétaro”, febrero 6 de 1848, AHQ, *Poder Ejecutivo*, caja 9; “Doc. 2-48”, “Doc6-48” febrero y marzo de 1848 en Moyano Pahissa, Ángela, *Cinco años de...*, pp. 90- 92.

a su cargo, solicitó la intervención del general Anastasio Bustamante junto con las fuerzas de Guardia Nacional de San Luis Potosí, Guanajuato y Querétaro, en tanto las tropas permanentes se organizaban y aumentaban para hacer frente a los sublevados.<sup>100</sup> Pero la decisión del presidente interino de la república Pedro María Anaya fue nombrar al general Julián Juvera como jefe de la brigada de operaciones en la Sierra, quien tenía un amplio conocimiento de la región y se pensaba que “podría conseguir un triunfo decisivo sobre sublevados”.<sup>101</sup> No obstante la decisión del presidente de la república, el general Juvera rechazó el cargo debido a problemas de salud, por lo que el general Anastasio Bustamante tomó parte en el conflicto como jefe principal de las operaciones de pacificación. De hecho Bustamante, creía necesario mandar suficientes fuerzas a Xichú que pudieran contener a las guerrillas y fueran capaces de realizar incursiones contra las gavillas de los rebeldes.<sup>102</sup>

Debido al cerco militar defensivo que establecieron las fuerzas del gobierno sobre Xichú, Casas Viejas y San Luis de la Paz, los sublevados comenzaron a atacar otras poblaciones de la Sierra, sobre todo las de Querétaro y San Luis Potosí. El 4 de enero, Quiroz se presentó con 300 hombres de infantería y caballería en la afueras de Xichú disparando “algunos tiros y gritando vivas al plan de Tejas y a la Virgen de Guadalupe y muera el gobierno”.<sup>103</sup> Los rebeldes no tomaron el pueblo porque las fuerzas del gobierno habían crecido considerablemente, sin embargo seguían teniendo abundante presencia entre las poblaciones serranas. Era tan fuerte la influencia y el miedo que provocaban los rebeldes que, algunos días después de que tomaron Peñamiller y ante la posibilidad de que tomaran la villa de Jalpan, el prefecto de dicho distrito aparentó “secundar [a los] disidentes de Xichú” debido a que esa era la única providencia que podía salvar a los vecinos de los ataques de las gavillas. Según el prefecto, solamente se haría pasar por un aliado de los rebeldes y de esa manera “conservar la

---

100 “Oficio del general Vicente Filisola al Ministro de Guerra y Marina”, diciembre 1 de 1847, ASDN, XI/481.3/2696, fs. 2-3; “Vicente Filisola al Ministro de Guerra y Marina”, diciembre 2 de 1847, ASDN, XI/483.1/2695, fs. 7, 8 y 10.

101 “Oficio de Francisco de Paula Mesa al Ministro de Guerra y Marina”, diciembre 3 de 1847, ASDN, XI/483.1/2729, f. 32.

102 “Carta de Anastasio Bustamante al Ministro de Guerra y Marina”, diciembre 6 de 1847, ASDN, XI/483.1/2695, fs. 64 y 65.

103 “Oficio de Manuel Ignacio Caballero al secretario del gobierno de Guanajuato”, enero 7 de 1847, AHAGPEG, *Guerra*, caja 89, exp. 1.

paz de los municipios y hacer que se [respetaran] los intereses y habitantes de ese distrito”.<sup>104</sup> Aunque el prefecto tenía acuerdos de paz con los jefes de las guerrillas de Xichú y Arroyo Seco, en febrero informaba que los sublevados comandados por el “indio” Rafael Sánchez habían empezado a asediar aquella cabecera.<sup>105</sup>

Durante los meses siguientes se fueron concentrando en las guarniciones de la Sierra diversas fuerzas de la Guardia Nacional de los estados de San Luis Potosí, Querétaro y Guanajuato.<sup>106</sup> Los primeros destacamentos que perseguirían a los sublevados estuvieron a cargo del general Manuel Romero.<sup>107</sup> En mayo, los rebeldes lograron evadir a las tropas del gobierno que se asentaban en Jalpilla y se dirigieron a tomar la hacienda de Jaral, donde se les unieron los habitantes y “robaron y repartieron las tierras” entre los arrendatarios y jornaleros.<sup>108</sup> Ante el creciente apoyo que brindaban los habitantes de la Sierra a las gavillas, el gobierno de Guanajuato invitó a los ciudadanos del estado a formar guerrillas que combatieran y persiguieran a los sublevados a cambio de un sueldo mensual.<sup>109</sup> Las primeras guerrillas fueron formadas por Joaquín Lara y Joaquín Vázquez que operaban con más de 80 hombres en las inmediaciones de San Luis de la Paz.<sup>110</sup>

A pesar de los esfuerzos para sumar tropas, las operaciones del gobierno tenían serios problemas que los mandos militares no habían resuelto desde noviembre del año anterior, como la incomunicación entre guarniciones, la distancia y la falta constante de parque y armas útiles.<sup>111</sup> En estas

---

104 “Carta del prefecto Rafael Vega al gobernador del estado de Querétaro”, enero 9 de 1848, AHQ, *Poder Ejecutivo*, 1848, caja 9.

105 “Oficio del prefecto de Jalpan al gobernador del estado de Querétaro”, febrero 6 de 1848, AHQ, *Poder Ejecutivo*, caja 5.

106 “Presidente Pedro María Anaya al gobernador de Guanajuato”, febrero 9 de 1848, AHQ, *Poder Ejecutivo*, 1848, caja 9.

107 “Doc. 3-48”, marzo 2 de 1848, en Moyano Pahissa, Angela, *Cinco años de...*, p. 91.

108 “Comunicado de Antonio Montes de Oca al gobernador de Querétaro”, mayo 4 de 1848, AHQ, *Poder Ejecutivo*, 1848, caja 9.

109 “Disposiciones del gobierno del estado para formar guerrillas que combatan a los sublevados”, mayo 12 de 1848, AGE, *Guerra*, caja 84, exp. 3.

110 “Jefatura del partido de San Luis de la Paz al gobernador de Guanajuato”, mayo 26 de 1848, AHAGPEG, *Guerra*, caja 89, exp. 13.

111 “Oficio del gobernador de Querétaro al Ministro de Guerra y Marina sobre la situación de las guarniciones militares”, diciembre 12 de 1847, ASDN, XI/483.1/2695, f. 67;

condiciones el cerco defensivo que habían formado las fuerzas militares de Guanajuato y Querétaro fue filtrado fácilmente por los alzados, quienes operaban en guerrillas y atacaban coordinadamente cada una de las plazas o haciendas que se encontraban en Xichú, Casas Viejas y San Luis de la Paz.<sup>112</sup>

### *La rebelión y su dinámica interna*

A principios de junio de 1848 se produjeron rupturas entre algunos jefes rebeldes que operaban en la Sierra. Tomás Mejía, quien controlaba algunas tropas de “Jalpeños,” se había distanciado de Quiroz porque este “no podía prometer esperanzas a ninguna facción” además de disputarse “la preferencia de mando entre los serranos”, pues Mejía había perdido influencia a raíz del levantamiento de Xichú.<sup>113</sup> De tal forma que el 4 de junio se separó de los demás grupos y proclamó un pronunciamiento en San José de los Amoles en el que declaraba el desconocimiento del gobierno en funciones, guerra abierta al ejército invasor y extinción de las contribuciones.<sup>114</sup>

La ruptura provocó que algunos cabecillas se acercaran al gobierno local con el fin de obtener el indulto. Entre esos jefes se encontraba Tomás Mejía y Rafael Sánchez quienes ofrecieron obediencia al gobierno de la república a cambio de que se mantuviera su predominancia militar en la Sierra.<sup>115</sup> En agosto de 1847, el coronel Manuel Montellano aseguraba con base a informes y cartas fidedignas que “los cabecillas Mejía y Sánchez [habían] depuesto su gavilla con todo y armas” para asentarse a trabajar en su pueblos.<sup>116</sup> El propio Mejía, un año después dijo que se había separado de la rebelión encabezada por Quiroz debido a que no tenían “un plan se-

---

“Parte del General Manuel Romero al comandante general de San Luis Potosí”, mayo 30 de 1848, AHQ, *Poder Ejecutivo*, 1848, caja 7.

112 “Parte de Agustín de Frayle al gobernador del estado de Guanajuato”, junio 2 de 1848, AHAGPEG, *Guerra*, caja 89, exp. 13.

113 “Carta de Narciso Padilla al comandante general de Querétaro”, junio 6 de 1848, AHQ, *Poder Ejecutivo*, 1848, caja 7.

114 “Correspondencia personal de Cipriano Ángeles al gobernador de Querétaro”, agosto 19 de 1848, AHQ, *Poder Ejecutivo*, 1848, caja 7.

115 “Informe de Manuel Flores al gobernador de Querétaro”, agosto 23 de 1848, AHQ, *Poder Ejecutivo*, caja 9.

116 “Oficio del coronel Manuel Montellano al subprefecto de Zimapán”, agosto 29 de 1848, ASDN, XI/481.3/2857, f. 111.

guro de hacer feliz a la Patria”, lo cual lo llevó a indultarse el 1 de octubre de 1848.<sup>117</sup>

La decisión de dichos jefes molestó mucho a Quiroz, quien posiblemente percibía el riesgo que corría la rebelión si Mejía se pasaba del lado del gobierno. Por tal motivo, se dirigió con 1500 hombres hacia el Pinal de Amoles con el fin de invadir Pacula, en el Estado de México, y aprehender a Mejía para evitar su colaboración con el gobierno.<sup>118</sup> Ante la noticia de una posible incursión de los rebeldes en el partido de Zimapán, el comandante de dicha jurisdicción ordenó movilizar diversos cuerpos de la Guardia Nacional hacia el río Moctezuma y Otate y frenar el avance de las guerrillas hacia Pacula y Jacala, donde se presumía estaba escindido Tomás Mejía.<sup>119</sup>

La ruptura también ocasionó que Quiroz se acercara al general Mariano Paredes y Arrillaga, quien encabezaba desde junio una sublevación contra el gobierno de la república acusándolo de traición a la patria al firmar los Tratados de Guadalupe-Hidalgo con los Estados Unidos. En octubre de 1848 y a raíz del acercamiento con el general Paredes, Quiroz emitió una proclama de carácter político donde repudiaba los Tratados de paz con el ejército norteamericano y se pronunciaba por la defensa del sistema federal. De tal forma que los rebeldes de la Sierra buscaban establecer algún tipo de alianza con la sublevación encabezada por Paredes y Arrillaga junto al padre Celedonio Domeneco Jarauta y al exgobernador de Guanajuato Manuel Doblado, pero debido a que estos fueron sometidos por las fuerzas del general Anastasio Bustamante en julio del mismo año, el pacto nunca se concertó.<sup>120</sup>

Por su parte, las autoridades locales de Guanajuato y Querétaro seguían solicitando tropas para combatir a los rebeldes, debido a que en muchas guarniciones se empezaba a sublevar la tropa que exigía pagos, uniformes

---

117 “Parte de guerra del comandante Tomás Mejía al general Anastasio Bustamante”, octubre 2 de 1849, ASDN, XI/483.1/3028, f. 76.

118 “Oficio del subprefecto de Zimapán dirigido al comandante militar del Estado de México”, septiembre 5 de 1848, ASDN, XI/481.3/2857, fs. 5-8.

119 “Parte de guerra el comandante general del Estado de México al Ministro de Guerra y Marina”, septiembre 7 de 1848, ASDN, XI/481.3/2857, f. 12.

120 Ramírez Ortiz, Néstor Gamaliel, “Pugnas y disputas por el control político-administrativo y militar de la Sierra Gorda, 1810-1857”, tesis de maestría, El Colegio de San Luis, 2013, p. 84.

y armas.<sup>121</sup> En algunos casos, los alcaldes y jueces de paz habían abandonado sus puestos públicos por miedo a ser ajusticiados como sucedió en Jalpan. En otras ocasiones tenían que mediar con los rebeldes para evitar las incursiones y tener cierta protección de los bandoleros, como el jefe del partido de San Luis de Paz, quien informaba a los sublevados de todas las acciones del gobierno a cambio de que los rebeldes no perjudicaran los intereses de los vecinos de aquel partido.<sup>122</sup>

Al finalizar el año 1848, las autoridades habían percibido que las operaciones sobre la Sierra no habían tenido el resultado esperado; por el contrario, los sublevados habían logrado romper el cerco militar de Xichú, San Luis de la Paz y Casas Viejas para incursionar sobre las haciendas y las guarniciones donde tomaban víveres y armas. De tal forma que el nueve de diciembre, los representantes de los gobiernos de Guanajuato, San Luis Potosí y Querétaro se reunieron para planear una nueva operación militar, la cual pudiera contar con apoyo de espías y guías que ayudaran a los mandos militares a perseguir a los rebeldes por los senderos más escabrosos.<sup>123</sup> Una de las piezas clave en la nueva operación sobre los sublevados de la Sierra era el comandante de línea Leonardo Márquez, que marchó a principios de año rumbo a Xichú, para posteriormente internarse en la Sierra Alta de San Agustín donde se pronunció a favor de Santa Anna el 11 de febrero de 1849. Este pronunciamiento, del capitán que se pensaba sometería a los rebeldes, atrajo la atención de los mandos militares a cargo de la pacificación de la Sierra debido a que durante un mes las guarniciones dejaron de perseguir a los sublevados para aprehender al comandante Márquez, quien había dirigido a su tropa rumbo al Pinal de San Agustín, donde finalmente fue detenido por las tropas del gobierno, al mando del capitán Manuel Vélez.<sup>124</sup>

Hacia octubre de 1848, las gavillas y partidas de rebeldes conforma-

---

121 “Informe de Manuel Ignacio Caballero al gobernador de Guanajuato”, junio 20 de 1848, AGE, *Guerra*, caja 89, exp. 3; “Oficio del general José López Uruga”, noviembre 5 de 1848, AHAGPEG, *Guerra*, caja 89, exp. 3.

122 “Parte del general José López Uruga al gobernador de Guanajuato”, noviembre 5 de 1848, AHAGPEG, *Guerra*, caja 89, exp. 13.

123 “Oficio del general Anastasio Bustamante al gobernador de Querétaro”, diciembre 14 de 1848, AHQ, *Poder Ejecutivo*, 1848, caja 7.

124 “Informe de las acciones de Leonardo Márquez en la Sierra Gorda”, febrero 20 de 1849, ASDN, XI/481.3/2933, f. 32; “Notas de los estados”, febrero 21 de 1849, *El Siglo Diez y Nueve*.

ron el “Ejército Regenerador” cuyo mando detentaba Eleuterio Quiroz. A partir de ese momento, las acciones de los rebeldes tuvieron mayor coordinación y disposición de hombres. Las guerrillas se coordinaban para atacar todos los flancos de una o diversas plazas y podían movilizar hasta 2000 hombres para la toma de una villa o ciudad. Aunque nos les faltaban adeptos, dicho ejército careció de plan hasta el dos de enero de 1849, cuando Quiroz proclamó el “Plan Político Social” en la Sierra Alta de San Agustín. El pronunciamiento se componía de un preámbulo donde decía que los rebeldes estaban cansados de “sufrir ignominiosas crueldades y despotismo tanto del gobierno como de los magnates de los pueblos”, y de 10 artículos donde se establecía: restablecimiento de constitución de 1824; extinción de todo tipo de contribuciones incluidos “prestamos o donativos forzosos”; en las haciendas de campo no se pagarían rentas de pastos y los hacendados no podrían cobrar más de lo que un arrendatario sembrara; tampoco se permitiría que los hacendados cobraran a los habitantes de la sierra por extraer frutos “como sean lechuguillas, magueyes y otros frutos que la tierra produce naturalmente”; no se permitirían levas “ni que saquen gente para el ejército ni habrá tropas permanentes”; los magnates de los pueblos tendrían prohibido estropear a los pobres y; los curas y párrocos de los pueblos se moderarían al realizar los cobros de derechos parroquiales.<sup>125</sup>

## CONCLUSIÓN

Hay algunos aspectos que me importa destacar: 1) las autoridades locales estuvieron involucradas con los procesos políticos nacionales y con el desarrollo de la guerra contra los Estados Unidos. 2) El reclutamiento forzoso y el movimiento de fuerzas, que estaban acostumbradas a estar acantonadas en sus localidades, tensó las relaciones sociales en la región y generó un profundo descontento entre la tropa que animó la desertión y una rebeldía abierta contra las autoridades locales, estatales y nacionales por las medidas tomadas para defender al país de las fuerzas norteamericanas. 3) El escenario de la guerra se desarrolló muy cerca de la Sierra y muchas medidas tomadas por los gobiernos estatales y comandantes militares repercutieron sobre ella. Cuando el general Santa Anna decidió abandonar

---

125 “Expediente elaborado por Manuel Gutiérrez dirigido al general Anastasio Bustamante”, enero 9 de 1849, ASDN, XI/481.3/2937, fs. 3-6.

el estado de San Luis Potosí, en marzo de 1847, el gobierno del estado vio reducir las fuerzas para la defensa y aumentar las posibilidades de una invasión en tierras potosinas, por lo cual decretó la formación de guerrillas. Finalmente, el movimiento de más de cinco mil reemplazos, provenientes de Guanajuato, San Luis y Querétaro, para la defensa de la capital del país dejó prácticamente sin reservas y sin armas a las cabeceras municipales de la Sierra. Es claro que para las autoridades la defensa de la capital tenía mucha importancia y este vacío de fuerzas del estado capaces de someter el descontento social permitió que meses después, mientras el ejército norteamericano tenía ocupada la ciudad de México en septiembre de 1847, estallara una sublevación en el pueblo de Xichú, donde un año atrás Cirineo Monjarás exhortara a la tropa a sublevarse contra el supremo gobierno.

También es importante señalar que, los agravios se incendiaron con una serie de condiciones relacionadas con el conflicto bélico. El reclutamiento forzoso y el movimiento de tropas tensó las relaciones sociales en la región y generó un profundo descontento entre la tropa que animó la desertión y una rebeldía abierta contra las autoridades locales, estatales y nacionales por las medidas tomadas para emprender la defensa nacional ante el avance de las tropas del ejército norteamericano. Aunque los enfrentamientos no se desarrollaron cerca de la Sierra, las medidas tomadas por las autoridades estatales y los comandantes militares repercutieron sobre ella. Aunado a esto, el movimiento de más de cinco mil reemplazos provenientes de Guanajuato, San Luis y Querétaro, para la defensa de la capital del país dejó prácticamente sin reservas y sin armas a las cabeceras municipales de la Sierra. Para los gobiernos estatales, el gobierno federal y los mandos militares la defensa de la capital era apremiante, pero entre las autoridades locales dicha medida implicaba la total ausencia de seguridad en los pueblos asentados en la Sierra.

Desde mi perspectiva, esto permitió que meses después estallara una sublevación en el pueblo de Xichú, mientras el ejército norteamericano tenía ocupada la ciudad de México en septiembre de 1847, y de reunir a diversos actores sociales, hasta ese momento antagónicos. La rebelión abandonó, durante el espacio de un año unas demandas generales que incluían: destitución de algunas autoridades locales, cancelación de todo tipo de contribuciones, pagos justos y útiles necesarios para los cuerpos de auxiliares de la Sierra, “reparto agrario” para los arrendatarios y jornaleros y la libre explotación de los recursos naturales por parte de los habitantes de

la Sierra. Estas exigencias fueron plasmadas por primera vez en el “Plan Político Social” publicado el 2 de enero de 1849 en la Sierra Alta de San Agustín, en cuyo contenido se plasmaron los principales agravios y el descontento que existía en la Sierra desde varios años atrás.

#### FUENTES PRIMARIAS

Archivo Histórico del Archivo General del Poder Ejecutivo de Guanajuato (AHAGPEG), Guanajuato, Sección Municipios, Guerra, Justicia.

Archivo General de la Nación (AGN), Ciudad de México, Sección Justicia y Bienes Nacionales.

Archivo Histórico del Estado de Querétaro (AHEQ), Querétaro, Sección Poder Ejecutivo.

Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí (AHESLP), San Luis Potosí, Sesión Secretaría General, Gobernación.

Archivo de la Secretaría de la Defensa Nacional (ASDN), Ciudad de México, Siglo XIX.

Hemeroteca Nacional de México, Ciudad de México.

#### FUENTES SECUNDARIAS

ALCARAZ, Ramón, Barreiro, Alejo, Castillo José María..., Apuntes para la historia de la guerra entre México y Estados Unidos, México, Tipografía de Manuel Payno, 1848.

BAUER, Karl Jack, *The Mexican War, 1846-1848*, Nebraska, University of Nebraska Press, 1992.

CALVILLO, Tomás y María Isabel Monroy, “Entre regionalismo y federalismo: San Luis Potosí, 1846-1848”, en Josefina Vázquez, *México al tiempo de su guerra con Estados Unidos (1846-1848)*, México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, 1997.

CARUSO, Brooke, *The Mexican Spy Company: United States covert operations in México, 1845-1848*, North Carolina, McFarland & Company, 1991.

COVINGTON BROOKS, Nathan, *A complete History of the Mexican War*, Massachusetts, Applewood Books, 2009.

GALAVIZ DE CAPDEVIELLE, María Elena, “Descripción y pacificación de la Sierra Gorda”, en *Estudios de Historia Novohispana*, Vol. 4, Núm., 004, 1971, pp. 1-40.

GONZÁLEZ NAVARRO, Moisés, “Las guerras de castas”, en *Historia Mexicana*, Vol. 26, Núm. 1, 1976, pp. 70-106.

MOYANO PAHISSA, Ángela, *Cinco años de documentos para la historia de Querétaro*, Querétaro, Universidad Autónoma de Querétaro, 2008.

OLA, *Origen y progreso de la revolución de la Sierra Gorda, 1847-1849*, San Luis Potosí, Archivos de Historia Potosina, vol. IX, núm. 1, julio-septiembre, 1997, pp. 7-19.

RAMÍREZ ORTIZ, Néstor Gamaliel, “Pugnas y disputas por el control político-administrativo y militar de la Sierra Gorda, 1810-1857”, Tesis de maestría, El Colegio de San Luis, 2012.

REINA, Leticia, “La rebelión campesina de Sierra Gorda (1847-1850)”, en Friedrich Katz (comp), *Revolución, Rebelión y Revolución. La Lucha rural en México del siglo XVI al siglo XX*, México, Editorial ERA, 1990.

ROA BÁRCENA, José María, *Recuerdos de la invasión norteamericana (1846-1848) por un joven de entonces*, México, CONACULTA, 2003.

SERRANO ORTEGA, José Antonio, “Hacienda y guerra, élites políticas y gobierno nacional. Guanajuato 1835-1847”, en Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *México al tiempo de su guerra con Estados Unidos (1846-1848)*, México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, 1997.

VÁZQUEZ, Josefina Zoraida, “México y la guerra con Estados Unidos”, en Vázquez, Josefina Zoraida (ed.), *México al tiempo de su guerra con Estados Unidos (1846-1848)*, México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, 1997.

VEGA, Mercedes de y María Cecilia Zuleta, *Testimonios de una guerra. México 1846-1848*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2001, Tomo II, pp. 120.

# PERSPECTIVA ARCHIVÍSTICA





# CATÁLOGO DE MUNICIPIOS DEL FONDO DE SECRETARÍA DE GOBIERNO 1821-1829

Alejandra Paloma Castillo Lozano\*

## RESUMEN

En el presente texto mostraremos la diversidad de la tipología documental generada y utilizada por los ayuntamientos y el Gobierno del Estado de Guanajuato para comunicarse durante el siglo XIX. Daremos muestra del trabajo de catalogación que realiza día a día el personal de la Jefatura de Organización Documental del Archivo Histórico del Archivo General del Poder Ejecutivo de Guanajuato con los documentos históricos de la serie Correspondencia, sección Municipios del fondo Secretaría de Gobierno. La catalogación es una de sus actividades principales, enfocada a la ordenación y la descripción documental.

**PALABRAS CLAVE:** Catálogo, Municipios, Descripción, Tipología documental.

## INTRODUCCIÓN

El Archivo Histórico del Archivo General del Poder Ejecutivo no sólo resguarda los documentos históricos generados por las instituciones del Gobierno del Estado, también aplica procesos de organización, descripción, preservación y difusión del acervo documental histórico. Por tal motivo es necesario elaborar instrumentos de consulta que describan los documentos con la finalidad de establecer un control físico o administrativo y que permitan su adecuada localización y que además de facilitar el acceso a los documentos, brinden información.

\* Egresada de la Licenciatura en Historia de la Universidad de Guanajuato y Jefa de Organización Documental en el Archivo Histórico del Archivo General del Poder Ejecutivo de Guanajuato.

El Archivo Histórico del Archivo General del Poder Ejecutivo de Guanajuato cuenta con instrumentos de consulta tales como: la guía del archivo, índices, inventarios y catálogos documentales que fueron elaborados por los archivistas.

Los catálogos tienen la finalidad de describir exhaustivamente las características internas y externas de un documento. <sup>1</sup> Se tiene un especial cuidado en presentar los datos precisos de cada uno de ellos tomando como unidad de descripción la pieza documental o la unidad archivística y puede ser parcial o la totalidad de la serie y tener variedad en cuanto a temas o un periodo cronológico en específico. Concretamente encontramos estas características en la definición de Antonia Heredia Herrera

Catálogo es el instrumento que describe ordenadamente y de forma individualizada las piezas documentales las piezas documentales o las unidades archivísticas de una serie o de un conjunto documental que guardan entre ellas una relación o unidad tipológica, temática o institucional. <sup>2</sup>

Para el catálogo de la serie municipios consideramos elementos esenciales del documento como son los datos internos (fechas, tipología, asunto, materia, autor, destinatario), datos externos o físicos (estado de conservación, marcas de agua) y los datos de localización (signatura de instalación específica como unidad, fondo, sección, serie, número de expediente, ubicación, lugar, número de fojas, fechas de inicio y cierre, etc.) También elaboramos reglas para llevar a cabo la descripción, que a continuación expongo.

Reglas para llevar a cabo el proceso de identificación, clasificación, ordenación y descripción de documentos y expedientes históricos, para la sección Municipios del siglo XIX del fondo Secretaría de Gobierno.

El proyecto de catalogación de la sección Municipios ha sido una actividad archivística que comenzó a realizarse a partir del año 2014 y que al paso del tiempo se ha ido puliendo y perfeccionando. En el año 2015 la entonces coordinación de archivos del Archivo Histórico en conjunto con los archivistas catalogadores, elaboraron las *Reglas para llevar a cabo el proceso de identificación, clasificación, ordenación y descripción de docu-*

---

1 Cruz Mundet José Ramón, *Manual de Archivística*, España, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2ª edición, 1996, [Ediciones Pirámide S.A.]p.282.

2 Heredia Herera Antonia, *Archivística General Teoría y Práctica*, España, Servicio de Publicaciones de la Diputación de Sevilla, 5ª edición, 1991, p. 360

*mentos y expedientes históricos, para la sección Municipios del siglo XIX, del fondo Secretaría de Gobierno, con el objetivo de elaborar catálogos que facilitaran la consulta de expedientes bajo el resguardo del Archivo Histórico, y de esta manera conservar la integridad de los documentos y expedientes históricos para proteger la información y su soporte.*

Dentro de las reglas se incluye el Manual de procesos que marca el procedimiento archivístico de Organización y Descripción de documentos históricos siendo su objetivo facilitar la consulta y difusión del patrimonio documental histórico a través del uso de instrumentos de descripción.

El manual al igual que las reglas para llevar a cabo el proceso de identificación, clasificación, ordenación y descripción de documentos y expedientes históricos se han ido actualizando.

A continuación presento de manera breve las Reglas para llevar a cabo el proceso de identificación, clasificación, ordenación y descripción de documentos y expedientes históricos, para la sección Municipios del siglo XIX.

No	ACTIVIDADES	REGLA
1	Identificar los documentos y expedientes históricos y elaborar portada.	Por caja verificar que los datos anotados en el lomo correspondan con los datos de inventario de documentos: fondo, sección y serie, año, número de expediente y lugar. En el caso de que la verificación no corresponda se harán los ajustes necesarios en el lomo de la caja conforme a los datos asentados en el inventario. Se deberán contar los expedientes existentes en la caja conforme al dato señalado en el inventario. Al finalizar el catálogo deberá elaborar la portada con base en los datos contenidos en el mismo.
2	Clasificar documentos y expedientes de acuerdo al cuadro de clasificación.	Clasificar los documentos y expedientes conforme al cuadro de clasificación, anotando en la portada del expediente los siguientes datos de identificación: Fondo: Secretaría de Gobierno Sección: Municipios Serie documental: Correspondencia

3	Ordenar los documentos y expedientes conforme al método establecido	Una vez clasificados los documentos y expedientes por tipología documental se procede a ordenarlos de acuerdo a los siguientes métodos: Materia Cronológico
4	Describir documentos y expedientes conforme a la Norma Internacional General de Descripción Archivística, ISAD (G)	Se procede a leer los documentos para describir por tipología documental su contenido en el formato de catálogo. Se debe respetar la ortografía y las abreviaturas de origen. Cuando algunos elementos descritos no se identifiquen en el documento y se puedan inferir se debe anotar entre corchetes.
5	Revisar el catálogo de documentos y expedientes históricos.	
6	Registrar el catálogo de documentos y expedientes	
7	Entregar el catálogo de documentos y expedientes a la sala de consulta para su difusión.	

Además de las reglas, contiene información que facilita la catalogación y la correcta descripción de los documentos históricos como lo es: el formato del catálogo de documentos y expedientes históricos, elementos que deben anotarse en el apartado de resumen de contenido; normas para la transcripción de documentos históricos; la estructura administrativa de Gobierno de Guanajuato con base en la constitución de 1826; lista de territorios en el estado de Guanajuato en 1826; departamentos de Guanajuato en 1827 y 1849; asuntos y tipos documentales; y lista de gobernadores.

### *Descripción informativa de la Sección Municipios*

La sección de Municipios se encuentra dentro del fondo más amplio que resguarda el Archivo Histórico del Archivo General del Poder Ejecutivo que es el de Secretaría de Gobierno y tiene una serie de nombre correspondencia. Municipios está integrado de 260 cajas de los años 1821 al año 1962 y consta de 2867 expedientes ordenados de forma cronológica, numérica y alfabética de los municipios.

Esta sección documental, como ya hemos mencionado contiene los testimonios derivados de la comunicación entre los ayuntamientos y el Gobierno del Estado, por lo que posee una riqueza temática con una variedad de tipos documentales que están siendo identificados y clasificados por asuntos para facilitar su descripción y de esta manera agilizar el proceso de catalogación.

A continuación mostraremos las materias, asuntos, tipos documentales y algunos ejemplos que se han identificado en los expedientes de municipios desde el año 1821 al año 1829, que es el avance que hasta el presente año se lleva catalogado.

#### MATERIA: GOBERNACIÓN

- Asunto: Correspondencia.  
Tipos documentales: Índices, oficios, inventarios.
- Asunto: Personal.  
Tipos documentales: Nombramientos, permisos, méritos, solicitudes de empleo, renunciaciones, representaciones, sanciones.
- Asunto: Cementerios.  
Tipos documentales: Solicitudes de construcción, terrenos.
- Asunto: Límites territoriales.  
Tipos documentales: Conflictos, solicitudes para demarcación.
- Asunto: Conflictos.
- Asunto: Certificaciones.
- Asunto: Pasaportes.  
Tipos documentales: Solicitudes de tránsito, renovación.
- Asunto: Imprenta.  
Tipos documentales: Informes.
- Asunto: Marca de fierro.  
Tipos documentales: Solicitudes.

#### MATERIA: HACIENDA

- Asunto: Pagos.  
Tipos documentales: Solicitudes de pago, recibos de pago.
- Asunto: Rentas.
- Asunto: Erarios.
- Asunto: Gastos generales.
- Asunto: Ingresos.
- Asunto: Egresos.
- Asunto: Embargos.

#### MATERIA: OBRAS

- Asunto: Caminos.  
Tipos documentales: Informes, solicitudes de apoyo.
- Asunto: Construcciones.  
Informes, solicitudes.

#### MATERIA: ELECCIONES

- Asunto: Jueces de partido.  
Tipos documentales: Listas de nombres, nombramientos de síndicos, nombramiento de celadores, certificación de acta para elección, inconformidad de resultados de elecciones.

#### MATERIA: SANIDAD

- Asunto: Juntas de Sanidad.  
Tipos documentales: Informes, solicitud de construcción de cementerios por epidemias, solicitud de aplicación de vacunas, recibos de pagos de pus vacuno.

#### MATERIA: INSTRUCCIÓN PÚBLICA

- Asunto: Ensayadores.  
Tipos documentales: Solicitudes de examen.
- Asunto: Títulos.  
Solicitud de titulación.
- Asunto: Escuelas.  
Tipos documentales: Solicitudes de maestros de instrucción pública, informes de escuelas, avisos, solicitud de terrenos para construcción de escuelas de primeras letras.

#### MATERIA: CONSTITUCIÓN

- Asunto: Juramentos.  
Tipos documentales: Comunicados, duplicados de jura a la independencia.

#### MATERIA: JUSTICIA

- Asunto: Conflictos.  
Tipos documentales: Informes.
- Asunto: Cárceles.

Tipos documentales: Informes, solicitudes de insumos para cárceles, informes de reos.

MATERIA: NEGOCIOS ECLESIAÍSTICOS

- Asunto: Matrimonios.

Tipos documentales: Dispensas.

- Asunto: Pago de Diezmos.

Tipos documentales: Informes, solicitudes.

MATERIA: CONGRESO

Juntas secretas.

Tipos documentales: Sesiones, actas de instalación.

MATERIA: DIVISIÓN POLÍTICA

- Asunto: Departamentos.

- Asunto: Partidos.

- Asunto: Municipalidades.

MATERIA: COMERCIO

- Asunto: Venta de carnes.

Tipos documentales: Reglamentos, solicitudes, informes, propuestas.

- Asunto: Importaciones.

- Asunto: Libertad de comercio y leyes de franquicia.

MATERIA: MILICIA

- Asunto: Guerra

Tipos documentales: Informes

Asunto: Cargos militares

Tipos documentales: Nombramientos, renunciaciones, permisos, sustituciones.

[Los ejemplos que a continuación se mencionan, se encuentran en el catálogo de municipios del año 1826 a 1829].

MATERIA: GOBERNACIÓN

Número de Expediente: 8

Signatura de Instalación: Caja 14

Lugar: Dolores Hidalgo

Tipo documental: Índice

Fecha: Año de 1825

Volumen total de fojas: 2

GOBERNACIÓN. Correspondencia. Índice de lo comunicado oficialmente al alcalde 1° de esta villa, por el superior Gobierno del Estado en el mes de diciembre del año de 1825.

Firma: Manuel Lozano [Secretario del Ilustre Ayuntamiento]

Original manuscrito. Textual. Documento.

#### MATERIA: ELECCIONES

Número de Expediente: 4

Signatura de Instalación: Caja 24

Lugar: San Francisco del Rincón

Tipo documental: duplicado de acta

Fecha: año de 1826

Volumen total de fojas: 1

ELECCIONES. Jueces de partido. En el pueblo de San Francisco del Rincón, se convocó a las elecciones de un secretario, dos escrutadores y seis electores.

Firma: Domingo Hernández [alcalde].

Original manuscrito. Textual. Documento.

#### MATERIA: NEGOCIOS ECLESIASTICOS

Número de Expediente: 4

Signatura de Instalación: Caja 13

Lugar: Apaseo el Alto

Tipo documental: Dispensas

Fecha: Año de 1825

Volumen total de fojas: 17

NEGOCIOS ECLESIASTICOS. Matrimonios. Expediente del ciudadano capitán Juan Cabrera, comandante de armas de Apaseo, sobre que se rehabilite la falta de edad de su pretensa doña María Josefa Vázquez.

Firma: Juan Cabrera

Original manuscrito. Textual. Expediente.

## CONCLUSIÓN

El Archivo Histórico cumple la función de conservar, difundir y hacer accesibles los fondos documentales que recogen la historia de un país, son una llave para comprender el desarrollo y los cambios que acontecen en la sociedad, pues conservan la memoria colectiva e impulsan el acercamiento de la ciudadanía a la consulta de los documentos. Lograr que este acercamiento sea eficiente y rápido depende del trabajo archivístico que realizamos en nuestra labor diaria los archivistas que trabajamos con las grandes cantidades de documentos y nos encargamos de mantener una correcta organización y descripción documental.

La catalogación es una de las principales actividades de descripción realizada por el personal del Archivo Histórico del Archivo General del Poder Ejecutivo de Guanajuato, quienes ponemos a disposición este catálogo de documentos históricos de la sección Municipios, y de esta manera contribuimos y facilitamos el trabajo de los investigadores, estudiantes y público en general.

## FUENTES CONSULTADAS

CRUZ MUNDET, José Ramón, *Manual de Archivística*, España, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2ª edición, 1996, Ediciones Pirámide S.A., pp.282.-297.

*Guía General del Archivo Histórico*, México, Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Guanajuato, 1ª edición, 2001, pp.69-74.

HEREDIA HERRERA, Antonia, *Archivística General Teoría y Práctica*, España, Servicio de publicaciones de la diputación de Sevilla, 5ª edición, 1991, pp. 357-382.

## ÍNDICE DE IMÁGENES

**Imagen 1.** Formato del catálogo de documentos y expedientes históricos utilizado en el Archivo Histórico del Archivo General del Poder Ejecutivo.



# PANORAMA DE CRONISTA







1818. *12 de junio*. Manuel Vicente Ramón Doblado Partida, nace en San Pedro Piedra Gorda, estado de Guanajuato, hijo de don Julián Doblado y doña Vicenta Partida.

1825. *Mediados*. Visita a San Pedro Piedra Gorda (hoy Cd. Manuel Doblado), don Juan Cayetano Gómez de Portugal y Soles, obispo de Michoacán, también originario de esta ciudad, quien al conocer al niño Manuel Doblado, queda sorprendido de su inteligencia y realiza grandes elogios de su talento: “Tú serás uno de los hombres más eminentes de mi patria”.

1832. *Enero*. Ingresa al Colegio de la Purísima de Guanajuato, disfrutando de una beca concedida por el Ayuntamiento de León.

1842. Manuel Doblado, imparte ya las cátedras de Historia, Geografía, Derecho Público y Latín, en el Colegio de la Purísima Concepción, donde además ha ocupado el cargo de secretario.

1843. *Diciembre 2*. Se recibe de Abogado, después de sustentar brillante examen recepcional.

1844. *2 de julio*. Contrae matrimonio con María Dolores Gaytán Cornejo, con quien engendra seis hijos.

\* Cronista municipal de Manuel Doblado, Guanajuato.

*1846. 16 de septiembre.* Es electo gobernador del estado cuando contaba con solo 28 años de edad.

*1846 (30 de agosto)-1847(31 de enero).* Es nombrado gobernador provisional por Mariano Salas, encargado del Poder Ejecutivo, donde organiza algunas fuerzas que participaron en combates contra estadounidenses, enviando además pertrechos y efectivos a San Luis Potosí, donde el general Antonio López de Santa Anna organizaba su marcha hacia el norte para intentar detener al ejército norteamericano.

*1848. 2 de febrero.* Habiendo sido electo diputado al Congreso General, reunido en Querétaro, para discutir las condiciones de paz con los norteamericanos se opuso y votó en contra de los Tratados Guadalupe-Hidalgo.

*1848. 15 de junio.* Es designado gobernador del Estado por una junta popular y apoya el Plan del sacerdote Domeco Celedonio Jarauta, firmado en Lagos el día primero del mismo mes, al que ya se había adherido el general Paredes Arriaga, en contra del despojo territorial.

*1848. 19 de junio.* Abandona la capital del Estado, al fracasar la rebelión por falta de adeptos y caer la ciudad en poder del general Bustamante, volviendo a su nativa San Pedro Piedra Gorda y retirándose por el momento de la política.

*1855. 13 de agosto.* Manuel Doblado lanza el Plan Piedra Gorda, considerando los problemas de la entidad de Guanajuato por los malos manejos del presidente de la república, el general Antonio López de Santa Anna.

*1855. 19 de agosto.* Manuel Doblado toma la ciudad de Guanajuato y es designado gobernador interino del Estado, electo por una junta popular.

*1855. 16 de septiembre.* Manuel Doblado, Ignacio Comonfort, Haro y Tamariz firman en Lagos de Moreno Jalisco, los acuerdos en los que se acepta el Plan de Ayutla en todas sus partes.

*1855. 19 de septiembre.* Manuel Doblado comunica a todo el Estado de Guanajuato su apoyo al Plan de Ayutla.

*1855. 6 de diciembre.* Doblado se pronuncia en Guanajuato en contra de don Juan Álvarez, por considerar que no puede gobernar debido a las inmensas dificultades que se le presentaban y hace un llamado a Ignacio Comonfort para que ocupe la presidencia, pero desiste de su plan al renunciar Álvarez el día 11 del mismo mes.

*1857. 10 de abril.* Ignacio Comonfort, le otorga el grado militar de general, por su lucha contra las rebeliones conservadoras en Puebla.

*1857. 14 de julio.* Es electo gobernador constitucional de Guanajuato.

*1857. 16 de septiembre.* Entra en vigor la Constitución mexicana, promulgada el día 5 de febrero del mismo año. De inmediato se registran levantamientos en el país. Doblado se dispone a defender la integridad territorial y a los habitantes de Guanajuato.

*1857. Noviembre.* El licenciado y general Manuel Doblado ocupa Querétaro, donde Mejía se había sublevado. Logra alcanzarlo en la Mesa del Sombrerete derrotándolo y posteriormente de manera definitiva en el Cerro de la Laja.

*1857. 25 de diciembre.* Histórico decreto del general Manuel Doblado, llamando al restablecimiento del orden constitucional en la República, roto por el golpe de estado de los conservadores el día 17 de diciembre con el Plan de Tacubaya.

*1858. 19 de enero.* El general Manuel Doblado, otorga protección al licenciado Benito Juárez, quien había asumido la presidencia de la República por mandato constitucional, declarando en esta fecha a la ciudad de Guanajuato como capital provisional de la República.

*1858. 10 de marzo.* Batalla de Salamanca, ganada por Miramón y Osollo a Parrodi, Doblado, Valle y otros liberales.

*1858. 12 de marzo.* Capitulación de Romita, por el general Manuel Doblado, declarándose neutral.

1859. *1 de noviembre*. Con las Armas en la mano, el general Manuel Doblado se encuentra nuevamente combatiendo y derrotando a los conservadores, coordinado con Santos Degollado en la Loma de las Ánimas, cerca de Silao.

1859. *13 de noviembre*. Miramón, derrota de Doblado y Santos Degollado, en la batalla de la Estancia de las Vacas, cerca de Querétaro.

1860. *10 de agosto*. Se abre el camino para el triunfo de los liberales con la victoria de estos en la población de Silao, bajo el mando del general Jesús González Ortega, en la cual participa el general Manuel Doblado, al mando de la brigada Guanajuato.

1860. *26 de septiembre*. Se inicia el sitio de Guadalajara, en la que participa la Brigada Guanajuato, bajo las órdenes del general Manuel Doblado.

1860. *3 de noviembre*. Termina el sitio de Guadalajara, cayendo la plaza en poder de González Ortega, Zaragoza, Manuel Doblado y otros liberales.

1860. *14 de noviembre*. Manuel Doblado reasume nuevamente el gobierno constitucional de Guanajuato.

1861. *14 de marzo*. Se publica la nueva *Constitución del Estado de Guanajuato*.

1861. *Mediados de marzo*. Manuel Doblado derrota a Mejía en la acción de Guayabitas, rancho de Sierra Gorda.

1861. *1 de junio*. Se instala el Congreso Constitucional de Guanajuato, que es el primero dentro de la nueva organización política.

1861. *12 de agosto*. El gobernador Manuel Doblado, es designado General en Jefe del Ejército Interior, por el presidente Benito Juárez.

1861. *26 de septiembre*. Don Manuel Doblado, toma posesión del gobierno constitucional del estado de Guanajuato, después de haber sido reelecto a

principio del mes para continuar en el cargo, de acuerdo a la nueva Constitución.

*1861. 11 de diciembre.* Don Manuel Doblado se hace cargo de la Secretaría de Relaciones y Gobernación, a petición del presidente Benito Juárez y modifica el gabinete, al cual se le conoció como “Gabinete Doblado”, para enfrentar la invasión de la Alianza Tripartita, integrada por Francia, España e Inglaterra.

*1862. 23 de enero.* El general Manuel Doblado, entabla comunicación con los comisionarios de las potencias de la Alianza Tripartita, formada por los Tratados de Londres el 31 de octubre de 1861, para exigir a México el pago de las deudas económicas pendientes.

*1862. 19 de febrero.* Después del intercambio de varias notas, se acordó celebrar una conferencia entre el general Prim, representante de España y el general Manuel Doblado, en su función de secretario de relaciones exteriores y gobernación, en el pueblo de la Soledad (hoy Soledad de Doblado, Veracruz), firmándose los convenios que se conocen como “Preliminares de la Soledad”, que fueron luego ratificados por los representantes de Inglaterra y Francia.

*1862. 10 de marzo.* El general Manuel Doblado notifica a los intervencionistas franceses que el gobierno mexicano aprehenderá a conservadores declarados traidores que habían desembarcado en Veracruz, bajo la protección de Francia el 4 de Marzo.

*1862. 19 de marzo.* El general Manuel Doblado, asume además la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tras la renuncia inesperada de José González Echeverría.

*1862. 9 de abril.* El general Manuel Doblado, desnuda las mezquinas intenciones francesas y logra que los gobiernos de España e Inglaterra declaren rota la alianza señalada en la convención de Londres.

*1862. 11 de abril.* El general Manuel Doblado, emite comunicado a los comisionados de España e Inglaterra, lamentando tan desagradable suce-

so y ofrece en nombre de la República satisfacer todas las reclamaciones justas que se hagan a México. El general Manuel Doblado, colabora en la organización de la defensa nacional con el apoyo del ejército de oriente al mando del general Ignacio Zaragoza, quien cubre de gloria al país en la famosa batalla del 5 de mayo.

*1862. 13 de agosto.* Renuncia el general Manuel Doblado a la Secretaría de Relaciones Exteriores y Gobernación.

*1862. 19 de agosto.* Envía, a través del general Patoni la cantidad de \$10,000.00 pesos al presidente Benito Juárez para su sostenimiento.

*1862. 23 de agosto.* Reasume sus funciones como gobernador constitucional del estado de Guanajuato y el presidente Juárez le encomienda la campaña contra Mejía en la Sierra Gorda.

*1862. 15 de noviembre.* Llega a Guadalajara, en auxilio de don Pedro Ogon y asume la gubernatura de Jalisco.

*1862. Finales de noviembre.* El presidente Benito Juárez crea el ejército de reserva para que opere en los estados de Guanajuato, Querétaro, Jalisco, Aguascalientes, Colima, Durango, Chihuahua, Sonora y Sinaloa y designa como su jefe al licenciado y general Manuel Doblado.

*1863. Enero.* Regresa a Guanajuato, donde el Congreso local le otorga amplias facultades para combatir la intervención francesa.

*1863. Principios de septiembre.* Juárez reestructura en San Luis Potosí su gabinete y designa otra vez a don Manuel Doblado como secretario de relaciones exteriores y gobernación.

*1863. 11 de septiembre.* Renuncia don Manuel Doblado a la Secretaría de Relaciones Exteriores y Gobernación, por estar en desacuerdo con Francisco Zarco, quien fungía como presidente del Congreso, en algunos aspectos de la administración pública. Regresa ese mismo día a Guanajuato.

*1863. 7 de diciembre.* El general Manuel Doblado, sale definitivamente de la capital del estado rumbo a León. Al día siguiente se asentó la Inter-

vención Francesa en Guanajuato, al ocupar Tomás Mejía la ciudad como avanzada de las tropas del general Douai, que entraron victoriosas el día 9.

*1864. Principios de enero.* El general Manuel Doblado, marcha con la división Guanajuato con rumbo a Saltillo, donde el presidente Benito Juárez había establecido su gobierno.

*1864. 12 de febrero.* El general Manuel Doblado, escolta al presidente Juárez a Monterrey, para conferenciar con el gobernador Santiago Vidaurri sobre las rentas federales.

*1864. 14 de febrero.* Juárez y Doblado regresan a Saltillo, pues el gobernador Santiago Vidaurri se negó a escuchar al presidente y se opuso con fuerzas muy superiores, pasándose al bando intervencionista definitivamente el día 2 de marzo.

*1864. 3 de abril.* El general Manuel Doblado toma la ciudad de Monterrey, apoyado por un ejército de más de siete mil hombres.

*1864. 17 de mayo.* El general Manuel Doblado es derrotado en Matehuala por Mejía, quien recibió oportunamente el apoyo de una columna francesa comandada por el coronel Aymard.

*1864. 6 de agosto.* Agobiado por problemas de Salud, sale el general Manuel Doblado, por el puerto de Matamoros con destino a Nueva York.

*1865. 19 de junio.* Muere el licenciado y general Manuel Doblado Partida en Nueva York, a la edad de 47 años.

*1869. 13 de septiembre.* Llegan los restos de don Manuel Doblado a la ciudad de Guanajuato, donde son recibidos con grandes pompas fúnebres y depositados provisionalmente en un salón del Colegio del Estado.

*1870. 22 de septiembre.* Los restos de don Manuel Doblado son trasladados al mausoleo del panteón civil Santa Paula, donde reposan hasta la actualidad.

1880. Se inaugura en la ciudad de León, Guanajuato, el Teatro Manuel Doblado.

1888. *16 de septiembre*. El general Manuel González, gobernador del estado de Guanajuato, inaugura en San Pedro Piedra Gorda una Columna en honor a los ideales liberales y a la guerra de Reforma, representando además el triunfo del constitucionalismo, la ley y la justicia, así como la República como forma de gobierno, que hoy se consagra en el artículo 40 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. Reconociendo las glorias del estado de Guanajuato y especialmente al político guanajuatense más importante en la vida nacional del siglo XIX, el licenciado y general Manuel Doblado Partida.

1896. *16 de junio*. Se eleva a la categoría de ciudad a la Villa de Soledad de Doblado, Veracruz.

1899. *15 de diciembre*. Por decreto número 46, siendo gobernador el licenciado Joaquín Obregón González, el Congreso del Estado de Guanajuato, a la antigua Villa de San Pedro Piedra Gorda se le elevó a rango de Ciudad Manuel Doblado, en honor a nuestro ilustre personaje.

2017. *14 de diciembre*. Motivado por gestiones municipales, el gobernador del estado licenciado Miguel Márquez Márquez, declara mediante decreto el año 2018, como el año del licenciado y general Manuel Doblado con el lema: “Forjador de la patria”.

2018. *Junio*. Se realizan diferentes e importantes eventos en distintos municipios del estado de Guanajuato en honor al licenciado y general Manuel Doblado Partida, con motivo del bicentenario de su nacimiento.

2019. *16 de julio*. La Lotería Nacional, realiza sorteo con la imagen del licenciado y general Manuel Doblado Partida, en reconocimiento a su gran aportación política de la vida nacional.

## BIBLIOGRAFIA

VILLELA LARRALDE, Othón, *Testimonios de un patriota*, Guanajuato, Gobierno del Estado de Guanajuato, 1978, 219 pp.

SALAZAR Y GARCÍA, José Arturo, *Reseña histórica, en torno al relato del general liberal Manuel Doblado*, secretario de Relaciones Exteriores de la república Mexicana, sobre los principios de la Intervención Francesa en México, Guanajuato, CIH-Universidad de Guanajuato, 2007, 188 pp.

CONTRERAS GUTIÉRREZ, José de Jesús Amador, *Monografía del municipio de Ciudad Manuel Doblado, Gto. (Antigua San Pedro Piedra Gorda, Gto.)*, México, 1989, 191 pp.

GONZÁLEZ LEDESMA, Raúl, *Los tratados preliminares de la Soledad. Un triunfo de la diplomacia mexicana*, edición especial publicada por el Periódico Excélsior, en celebración a los Tratados Preliminares de la Soledad, 1962.



# RESEÑA





Moisés Pacheco Tavares\*

La historia del Archivo Histórico Municipal de San Francisco del Rincón, es de suma importancia mencionarla, esto con la finalidad de entrar en contexto sobre la cantidad de expedientes con que cuenta esta dependencia y los vaivenes que sufrió.

Se tienen noticias de que existió un archivo civil y que llegó a contar con un traslado del Acta de Fundación –1607–, además de varios documentos primordiales del nascente poblado, durante la época novohispana.

Durante la época de la revolución de independencia el archivo fue saqueado por ambos bandos (insurgentes y realistas) y sus documentos utilizados en la fabricación de cartuchos.

No hay más noticias al respecto de qué sucedió con el archivo civil durante todo el siglo XIX y principios del XX hasta el año de 1963, con motivo de la entrega de la Secretaría del H. Ayuntamiento que hizo el Lic. Agustín González Carrillo al C. Gregorio Padilla Porras, se enlistaron en el inventario, entre otros muebles y documentos: *un arcón conteniendo documentos del archivo, una vitrina con un archivero de madera conteniendo archivadores con documentación antigua, un libro antiguo de actas del H. Ayuntamiento, varios libros antiguos de registro de fierros*, documentos que desafortunadamente no resistieron la incuria del tiempo o la depredación del hombre.

Para el año de 1983 se levantó un inventario de expedientes por parte del Archivo General de la Nación; entre los documentos relacionados se mencionan unas *escrituras* que comprendían de 1898 a 1923; los demás

\* Egresado de la licenciatura en Historia por la Universidad de Guanajuato. Archivista clasificador en el Archivo Histórico Municipal de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y responsable del archivo de la Parroquia de San Francisco de Asís, en el mismo municipio.

expedientes señalados en ese inventario cubrían el periodo de 1942 a 1983 y varios documentos de los siglos XVII y XVIII.

Se le ha atribuido a la trágica inundación de 1976 la pérdida casi total del archivo francorrinconés, pero por la noticia anterior se prueba que todavía en 1983, siete años después de esta desgracia, estaban en poder de la Autoridad Municipal documentos del siglo XVII, sin saber actualmente el paradero de ellos.

Cito lo que escribe J. Jesús Zamora Corona, ex director del Archivo Histórico Municipal:

En un documento sin fecha, generado por el Consejo Municipal de Educación de San Francisco del Rincón, Comisión de Educación, dentro de los *programas culturales*, se propuso la fundación, desarrollo y utilización del *Archivo Histórico Municipal*, crónica de la ciudad y de los poblados. Por ser un antecedente de la creación del actual Archivo Histórico Municipal, mencionamos los principales puntos de este documento:

Diagnóstico. 1. No existe debidamente organizado el Archivo Histórico de San Francisco. 2. Es necesario que el Cronista de la ciudad, ayudado por otras personas o instituciones, lo funde como debe ser.

Objetivos. Fundar y organizar el Archivo Histórico de San Francisco.

Estrategias. 1. Indagar sobre los antecedentes del referido archivo. 2. Interesar a las autoridades para que le den forma y lo sostengan económicamente. 3. Solicitar la participación de la ciudadanía para su integración.

Acciones. 1. Entablar pláticas con las Autoridades acerca del archivo en cuestión. 2. Hacer una visita a los lugares que puedan ser fuentes de información para integrar el archivo. 3. Pugnar porque se comisione a un grupo de personas interesadas o a reconocidos intelectuales para que colaboren en la ejecución del proyecto.

Metas. Concretar la fundación de Archivo Histórico en el transcurso de dos años.

Participantes. 1. Autoridades Municipales; 2. Consejo Municipal de Educación; 3. Particulares interesados en el proyecto; 4. Intelectuales de la localidad o de otros lugares.

Recursos. Los que asigne el H. Ayuntamiento para ese fin.<sup>1</sup>

---

1 ZAMORA CORONA, J. Jesús, *Aventuras y desventuras del Archivo Francorrinconés*, recurso electrónico.

En la administración de Juan Manuel Dávalos Padilla (1995-1997) fue nombrado José de Jesús Ángel García como Director del Archivo Municipal, cargo que ocupó hasta el año de 2001.

En la sesión ordinaria del día 28 de noviembre de 2001, el Cuerpo Edificio tomó la decisión de crear el Archivo Histórico Municipal, institución que inició sus labores el día 2 de enero del año 2002.

El día 8 de octubre de 2003, el Archivo Histórico Municipal se mudó a su sede actual, en edificio conocido como *Anillo de Hierro*, que al efecto fue acondicionado por la Administración Municipal.

El 20 de mayo de 2005, el Archivo Histórico Municipal de San Francisco del Rincón quedó inscrito en el Registro Nacional de Archivos, con el código MX11031AHMSFR.

En el 2012 pasó de ser Archivo Histórico del Municipio a ser un Archivo General del Municipio de San Francisco del Rincón.

Como quedó asentado en la síntesis anterior, el archivo histórico ha estado muy expuesto a las peripecias del hombre y del tiempo. El acervo antiguo es muy diminuto para ser un municipio con más de 400 años de trayectoria, sin embargo, se cuenta con una serie documental denominada Fondo Histórico Francorrinconés (FHF).

Dicha serie está conformada por 125 documentos originales y 73 fotocopias. Los primeros abarcan desde el año 1591 hasta 1999; los segundos desde 1631 hasta 1999, correspondientes al Fondo Presidencia Municipal (PM), Sección Secretaría Municipal (SML).

Los originales son documentos relativos a diversas actividades propias del municipio y de la región, que por azares del tiempo y de la actividad humana se quedaron en los legajos del “archivo municipal”.

El expediente más antiguo corresponde al año de 1591 y es de una merced original de un sitio de estancia para ganado mayor hecha por la Real Audiencia de Nueva Galicia a Álvaro Carrillo.<sup>2</sup> Su estado de conservación es buena.

Hay más documentos relevantes para la historia de la región como el expediente fechado el 11 de mayo de 1603 que dicta a Francisco Bernal, vecino de Zacatecas dona a Pedro Calderón, vecino de la Villa de León, medio sitio de estancia y dos caballerías de tierra en la jurisdicción de Nueva Galicia, por donación que le hizo Álvaro Carrillo.<sup>3</sup>

---

2 PM,SML, FHF, 29 noviembre 1591, número de expediente 33184.

3 PM,SML, FHF, 11 mayo 1603, número de expediente 33214.

Gran parte de los documentos de los siglos XVII y XVIII son de temas de estancias, pleitos y sucesiones de la zona del bajío.

Las fotocopias son reprografías de los expedientes originales que se conservan en el Archivo General de la Nación, México (AGN) y en el Archivo Histórico Municipal de León (AHML). Ambos repositorios cuentan con documentación antigua relevante para conocer la historia remota del municipio de San Francisco del Rincón.

Dentro de las reprografías que se cuenta es el acta de fundación del municipio de Purísima del Rincón.<sup>4</sup> También una fotocopia de las diligencias formadas sobre la expulsión que los indios del pueblo del Rincón intentan de los españoles que residen en él. También contiene el auto en que consta la sublevación o tumulto que dichos indios formaron la tarde del día 22 de marzo de dicho año, víspera del domingo de Ramos.<sup>5</sup>

Las cajas del 1 al 5, tiene información de la serie FHF, sin embargo, la número 6, tiene un compendio de varios expedientes relativos a diversas dependencias y actividades propias. Inicia en 1900 y termina en 1999.

La creación de un catálogo surge de la necesidad de dar difusión a los expedientes antiguos que resguarda el Archivo Histórico Municipal de San Francisco del Rincón. San Francisco del Rincón, de manera política perteneció al partido de León, muchos de los expedientes de su desarrollo se encuentran en el Archivo Municipal de León, razón por la cual no hay gran cúmulo de información de la vida cotidiana en el pueblo del Rincón.

La estructura del catálogo va jerarquizada respecto a la antigüedad del expediente y si corresponde a original o fotocopia.

La ubicación archivística, fecha del documento, lugar de firma/creación, síntesis y folio en el sistema de cómputo es el orden como aparecerán los 198 expedientes del presente catálogo.

Los catálogos documentales en los archivos históricos son de gran utilidad para saber qué resguarda dicho repositorio. A pesar de ser un archivo con 17 años de existencia, es la primera vez que se realiza un catálogo en físico. Se aspira que sea una guía para los investigadores, que les sea útil cada uno de los expedientes que se enlistan en el catálogo que está a disposición de los usuarios en las instalaciones del Archivo Histórico del

---

4 PM, SML, FHF, 21 abril 1649, número de expediente 33622. Original en Archivo General de la Nación, México [A.G.N.]: fondo documental Tierras, Vol. 925, exp. 6, cuaderno 6.

5 PM, SML, FHF, 15 marzo 1755, número de expediente 33611.

Archivo General del Poder Ejecutivo de Guanajuato en Guanajuato capital y en las instalaciones del Archivo Histórico Municipal de San Francisco del Rincón.

El Archivo Histórico de San Francisco del Rincón cumple una misión muy importante: preservar la memoria histórica, así como organizar, clasificar y catalogar la documentación generada por la administración pública y difundir la historia de este solar guanajuatense.

Agradezco infinitamente a Susana M. Rodríguez Betancourt y Cristina Valtierra Rivera por las facilidades prestadas.

#### BIBLIOGRAFÍA

PACHECO TAVARES, Moisés *Catálogo del Fondo Histórico Francorrinconés, Reloj de Sol. Órgano de Difusión del Archivo Histórico Municipal Vicente González del Castillo*, época 4, año 1, enero – abril - 2019

ZAMORA CORONA, J. Jesús, *Aventuras y desventuras del Archivo Francorrinconés*, recurso electrónico.



# EVENTOS DEL ARCHIVO HISTÓRICO





EXPOSICIÓN: 30 ANIVERSARIO DEL ARCHIVO GENERAL  
DEL PODER EJECUTIVO DE GUANAJUATO

José Alejandro Valadez Fernández\*

El día 11 de septiembre se inauguró la exposición *30 Aniversario del Archivo General del Poder Ejecutivo de Guanajuato*, evento que contó con la presencia de varios funcionarios, entre los que se encontraron Luis Ernesto Ayala Torres, Secretario de Gobierno del Estado de Guanajuato, Carlos Ruíz Abreu, Director del Archivo General de la Nación, J. Jesús Soria Narváez, Titular de la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo y Eva Julisa Hernández Luna, Directora del Archivo General.

Entre otros actos que sucedieron en la celebración, se develó una placa conmemorativa y se reconoció la labor de algunos de los miembros del Archivo Histórico que se han caracterizado por su trayectoria laboral y constancia. También se recalcaron los logros y los proyectos que se han realizado durante estas tres décadas de vida. La exposición permaneció instalada de septiembre a noviembre de 2019.

A continuación, reproducimos los discursos que pronunciaron Eva Julisa Hernández Luna y Susana M. Rodríguez Betancourt en dicho evento.

*Palabras de bienvenida pronunciadas por Eva Julisa Hernández Luna,  
Directora del Archivo General del Poder Ejecutivo de Guanajuato*

¡Buenos días! Este evento, además de ser un acontecimiento diplomático y social, tiene un cauce en donde confluyen tres vertientes: recuerdos, emociones y grandeza. Los recuerdos nos remiten a aquellos tiempos, quizás un poco inciertos, en donde la población no sabía el fin que tendría este edificio, y posteriormente, la alegría de conocer que funcionaría como el Archivo Histórico del Gobierno del Estado. Desde ese momento, el Archivo Histórico comenzó a perfilarse como una institución que se encargaría

\* Maestro en Historia (Estudios Históricos Interdisciplinarios) por la Universidad de Guanajuato. Archivo Histórico del Archivo General del Poder Ejecutivo de Guanajuato.



**Imagen 1.** Participación de Carlos Ruíz Abreu en la inauguración de la exposición *30 Aniversario del Archivo General del Poder Ejecutivo de Guanajuato*.

de rescatar y almacenar la documentación que daba fe del actuar de Gobernatura. Igualmente, esta situación nos evoca con nostalgia al personal que laboró con nosotros y que hoy, por diversas causas, no nos acompañan.

El rubro de emociones va ligado íntimamente con el anterior, pues nos evoca añoranza por los tiempos pasados, pero también, nos trae alegría al recordar la emoción de estrenar y ocupar este edificio tan bello que todavía se yergue como atalaya que resguarda parte de la memoria documental de la sociedad guanajuatense.

La tercera arista que hoy quiero mencionar es la grandeza. Grandeza en cuanto al compromiso que caracteriza a nuestros archivistas y funcionarios por cumplir con sus tareas diarias, porque el conocimiento, aunado a la experiencia, hace sólidos los cimientos para profesar amor a nuestro trabajo. También esta virtud reside en nuestro público, investigadores, académicos y miembros de la sociedad civil, que nos visitan cotidianamente y que con sus sugerencias contribuyen a mejorar nuestros servicios. Finalmente, la grandeza esta simbolizada físicamente en nuestras instalaciones, un edificio fuerte y altivo que nos invita a seguir conservando el patrimonio documental y porque no, arquitectónico.

Hoy en día, el Archivo Histórico del Poder Ejecutivo de Guanajuato es una casa abierta al público, una morada que cumple 30 años de servicio, y que espero que ustedes lo conciban de la misma forma que yo, un hogar

que resguarda la memoria colectiva impresa, y que también se sientan tan reconfortados como lo estoy yo ahora. Feliz 30 aniversario al Archivo Histórico.

*Palabras de Susana M. Rodríguez Betancourt,  
Directora del Archivo Histórico en la inauguración de 30 Aniversario  
del Archivo General del Poder Ejecutivo de Guanajuato*

A mediados del mes de agosto de 1989 el maestro Isauro Rionda Arreguín –historiador, cronista de la ciudad de Guanajuato–, quien era el titular en ese entonces del Archivo General del Estado, nos comunicó a los compañeros que el edificio para el Archivo General del Estado estaba listo para ocuparlo. Nos mudábamos a esa sede. Todo era nuevo: la cantera recién colocada en los muros, el olor de la madera que se advertía desde su sala de entrada, los espacios tan amplios y la majestuosa construcción de grandes muros. Nadie quedaba exento del asombro. Pero al mismo tiempo, sin temor a equívoco, esta circunstancia nos planteaba también un cambio de acciones de mayor responsabilidad, aún más exigentes: el paso a un orden nuevo.

La mudanza fue difícil: cientos de cajas de documentos históricos se trasladaban de las habitaciones de una casa en la calle de Cantarranas –donde se alojaba el Archivo Histórico– al nuevo inmueble, vecino de la Alhóndiga de Granaditas. En esta tarea, tanto las preocupaciones como los cuidados, se redoblaban. Sabíamos del valor y la importancia de tales documentos. El acervo del Archivo de Concentración, que resguardaba la antigua cárcel de Salgado, tendrían su destino en nuevos anaqueles. Acciones que no por modestas eran menos emocionantes.

Era una fiesta, era una celebración: los documentos finalmente tendrían un lugar digno donde resguardarse y conservarse. Además, y principalmente, era el primer archivo en el Estado construido ex profeso, dotado con tecnologías de seguridad, con instrumentos de traslados, con espacios para acervos, procesos técnicos, consultas.

Su inauguración el 7 de septiembre fue un acontecimiento. Por vez primera acudía al archivo un Presidente de la República y la titular del Archivo General de la Nación. Durante aquel acto quizás no había quien no compartiera la tensión del momento; el mismo maestro Isauro Rionda expresaba un ánimo exultante. A partir de entonces comienza a consolidarse el Archivo General del Estado.

Y el reto era muy grande, organizar los documentos en cada uno de

los acervos y ofrecer el servicio de consulta, principalmente. El poco conocimiento de archivística, dejó de serlo: acudimos al Archivo General de la Nación. Gracias al grupo Lecumberri los conocimientos exigidos se fueron ensanchando. Aprendimos técnicas y procesos archivísticos para el manejo de los archivos histórico y de concentración, para la hemeroteca, la fototeca, mapoteca y biblioteca.

No pasó mucho tiempo cuando comenzamos a compartir el conocimiento y experiencia adquirida, a través de asesorías y capacitación a otros archivos, principalmente a los archivos municipales que acudían con nosotros en busca de apoyo.

El boletín del archivo que se publicaba de forma irregular, desde 1988, a partir del 1991, se publicó de manera regular con el propósito de promover la investigación histórica, y la archivística. En este órgano se abrió un espacio para los cronistas de nuestro Estado.

Las publicaciones históricas también tuvieron un eco importante: en el año 2001, se publicó la Guía General del Archivo Histórico presentada en el Archivo General de la Nación por la distinguidísima maestra Victoria San Vicente. En el año 2003 las publicaciones sobre Miguel Hidalgo se hicieron presentes en muchos archivos del país.

Y cuando fue necesario contar con una Ley de Archivos, surgió la propuesta del mismo recinto del Archivo General del Estado, la cual fue considerada por el Archivo General de la Nación como una de las leyes más robustas del país en esta materia.

El concepto de Archivo es un centro de convergencia donde utilidad y significación, trascendencia social, da sentido profundo a la memoria histórica del patrimonio guanajuatense y del patrimonio de México. El Archivo General cuya celebración ahora, después de 30 años, nos ocupa, es un instrumento de la historia y del presente, es una institución capital, también para construir el futuro.

Agradezco a los directivos que han tenido una trayectoria en esta institución: Isauro Rionda Arreguín, María Guevara Sanginés, Juan Salceda Andrade y Julisa Hernández Luna por sus enseñanzas, así como a mis compañeros de 30 años por traspasar las fronteras en la vida laboral.

## *Leyendas macabras de Guanajuato y altar de muertos*

El 1 de noviembre, en el vestíbulo del Archivo Histórico se organizó un programa para recitar algunas leyendas de Guanajuato y se explicó el altar que se montó este año, como parte de las celebraciones del Día de Muertos. También se amenizó con la participación de dos compañeras que entonaron canciones populares alusivas a estas fechas. Al término del evento, se ofreció a los asistentes el tradicional pan de muerto acompañado de la cajeta de guayaba y de nuez, propias de nuestra entidad.



**Imagen 2.** Personal del Archivo Histórico flanqueando el altar de muertos de este año. Cabe señalar que el altar se sometió a un concurso, del que obtuvo el segundo lugar en la premiación.



# VIVENCIAS





Jaime Carrillo Carrillo, comenzó a trabajar en el Archivo General el 16 de octubre de 1989, a poco tiempo de haberse inaugurado el recinto documental, desde ese día hasta hoy ya han pasado 30 años de ardua labor.<sup>1</sup>

*¿Cómo fue tu ingreso al Archivo General del Estado?*

Al maestro Luis Rionda Arreguín, el licenciado Isauro Rionda Arreguín, hermano del mismo y en ese entonces director del archivo, le pidió que le recomendara algunos alumnos que estuvieran interesados en trabajar en esta institución, yo aún estaba cursando el 6° semestre de la Licenciatura en Historia en la Escuela de Filosofía, Letras e Historia, de la Universidad de Guanajuato. Así fue como acudimos Beatriz Ortega Sandoval, Alma Leticia Rodríguez Palafox, Martín Pantoja Bedolla, Alfredo Ramírez Chávez y yo, a las instalaciones del Archivo General del Estado, todos nos presentamos el mismo día, listos para incorporarnos a las labores archivísticas, nuestro horario de trabajo era de 9:00 a 15:00 horas, las clases eran por la tarde, así que por la mañana trabajaba.

*¿Qué actividades comenzaste desempeñando?*

Las actividades que he desarrollado a lo largo de todo este tiempo en pro de la conservación y organización de la memoria documental generada por las instituciones del Poder Ejecutivo han sido diversas, por principio de cuentas comencé en la hemeroteca ordenando el Periódico Oficial del Gobierno

---

\* Egresada de la Licenciatura en Historia de la Universidad de Guanajuato y Jefa de Procesos Técnicos en el Archivo Histórico del Archivo General del Poder Ejecutivo de Guanajuato

1 La entrevista se realizó el día 25 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas en la Dirección del Archivo de Concentración ubicada en la Dirección General del Archivo General del Poder Ejecutivo.

del Estado de Guanajuato, además de proporcionar orientación y servicio de consulta a los usuarios en sala, ahí duré aproximadamente siete años.

De 1996 a 1998 estuve en el área de Archivo de Concentración, ahí ordenaba y describía los expedientes de Juicios y documentación administrativa de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, además de elaborar el inventario documental. En 1998 Claudia María Herbert Chico, Coordinadora de Acervos de Apoyo y Difusión del Archivo General del Estado, me comisionó para hacer el traslado del acervo hemerográfico, que se encontraba físicamente en Cata, a las instalaciones del Archivo General, en esta nueva tarea colaboré armando estantería para la posterior colocación de los periódicos, además de elaborar los inventarios documentales.

A partir de 1998 al 2001 estuve en el área de Archivo Histórico, en donde con fines de conservación se me encomendó la tarea de registrar y separar físicamente los periódicos y planos que se encontraban dentro de los expedientes de la sección Juzgado Civil. También colaboré ordenando y describiendo los expedientes del Segundo Departamento de Gobierno.

Coordiné los acervos de apoyo: biblioteca, hemeroteca, mapoteca, fototeca, los talleres de restauración y encuadernación, el laboratorio de fotografía, las actividades del mantenimiento del edificio, servicio de vigilancia y limpieza.

### *¿Cuál ha sido tu trayectoria en el Archivo General?*

En 1989, cuando ingresé a trabajar en el Archivo, tuve el nombramiento de Archivista; transcurrieron varios años y fui nombrado en 1998, Coordinador Técnico; posteriormente en el año 2000 Operador Técnico “A”, en el 2004 Coordinador Operativo, luego Coordinador del Archivo del Estado en el 2016 y a partir del 2017 con la creación de la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo, fui nombrado Director del Archivo de Concentración, cargo que a la fecha desempeño.

### *¿Qué experiencias has tenido?*

He participado en el rescate de bibliotecas y archivos, como ejemplo de ello tenemos el rescate y rehabilitación del acervo de la biblioteca Emilio Uranga a raíz de una inundación que sufrió. Formé parte del equipo que discutió y redactó los Criterios Generales para la Organización de Archivos en el año 2004; colaboré en la elaboración de la propuesta de Ley de

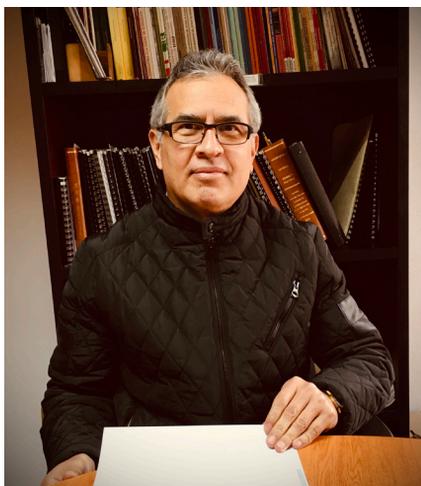
Archivos en el 2006 y en la del Reglamento del Sistema Estatal de Archivos Generales de Guanajuato en 2008.

También participé como instructor en diversos cursos de capacitación dirigidos al personal de dependencias y entidades del gobierno estatal y municipal, así como del Poder Judicial y del Legislativo para la aplicación de los criterios y de las técnicas de organización de archivos y de valoración documental. Coordiné los trabajos de edición del Boletín, órgano de difusión del Archivo General; en el 2001 colaboré en la publicación de la Guía General del Archivo Histórico y en 2002 y 2003 en los textos relativos al 250 Aniversario del natalicio de Miguel Hidalgo y Costilla.

*¿Cuáles son las actividades que más te ha gustado hacer?*

Dar atención a los usuarios en sala de consulta, ordenar, describir y catalogar documentos, y proporcionar orientación y asesoría en materia de archivos.

Lo que hago en la actualidad también me agrada, solo que ahora en mí recae la gran responsabilidad de dar directriz para la organización, conservación y descripción del acervo documental generado por las dependencias, entidades y unidades de apoyo del Poder Ejecutivo.



Jaime Carrillo Carrillo, en su labor cotidiana relacionada con la administración y gestión de los archivos.

*Con respecto al trabajo archivístico ¿Qué nuevos retos tienes?*

El trabajo archivístico es titánico, nunca termina, siempre habrá nuevos retos que cumplir, pero debemos tener la mejor disposición para salir adelante, seguir actualizándonos; trabajar en equipo es muy importante para el logro de los objetivos de la institución a la cual pertenezco. Es muy grato escuchar al personal de las dependencias y entidades cuando nos dicen que gracias a la directriz del Archivo General, los archivos están mucho mejor organizados y pueden localizar de manera más rápida los expedientes.

*A lo largo del camino que llevas recorrido en esta institución, ¿de cuál de todos los directores del Archivo General has aprendido más?*

De todos he aprendido algo, siento respeto y admiración por cada uno de ellos, he tenido experiencias buenas y malas, todas me han dejado una enseñanza.

Un agradecimiento a todos los compañeros y colaboradores que han estado trabajando a la par conmigo para el logro de mis objetivos y los de la institución a la cual pertenezco.





*Peldaños de la Historia*  
número 6, julio-diciembre, 2019  
se terminó de imprimir en el  
mes de diciembre de 2019,  
en los Talleres de Gesta Gráfica,  
Nicaragua 506, Col. Arbide  
en la ciudad de León, Guanajuato.  
El tiraje fue de 500 ejemplares.